

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
DE RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE
SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
GESTIÓN 2010

Trabajo Dirigido presentada para la obtención del Grado de Licenciatura

POR: JHOANA FERNANDEZ TORREZ
ODAVIA GREGORIA PINTO RAMOS

TUTOR ACADÉMICO: Mg. Sc. Felipe Valencia Tapia

LA PAZ – BOLIVIA

Marzo, 2013

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

Trabajo Dirigido:

**AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
GESTIÓN 2010**

Presentada por: Univ. Jhoana Fernandez Torrez
Univ. Odavia Gregoria Pinto Ramos

Para obtener el grado académico de:.....

Nota numeral:.....

Nota literal:.....

Ha sido.....

Director de la Carrera de Contaduría Pública: Mg. Sc. Gonzalo J. Terán Gandarillas

Tutor: Mg. Sc. Felipe Valencia Tapia

Tribunal:

Tribunal:

Tribunal:

DEDICATORIA

A nuestros Padres, por darnos la vida, por su actitud valerosa ante las adversidades de la vida, nos enseñaron a ser constantes en el esfuerzo, inculcándonos valores de honestidad, respeto y responsabilidad.

Eliodoro Fernandez Quispe
Herodita Torrez de Fernandez

Zoilo Pinto Quispe
Fidelia Ramos de Pinto

AGRADECIMIENTO

En primer lugar te agradecemos a ti Dios Todo poderoso, fuente de todo bien y fortaleza, por tu infinito amor, por darnos sabiduría y entendimiento en la realización del Trabajo Dirigido, gracias por darnos la fuerza y el coraje para hacer este sueño realidad y por estar con nosotras en cada momento de nuestras vidas.

A nuestros Padres, gracias a ellos hemos llegado a realizar lo más grande de nuestras metas la cual constituye la herencia más valiosa que pudiéramos recibir, fruto del inmenso apoyo, amor y confianza que en nosotras depositaron y por lo cual les estaremos eternamente agradecidas.

A nuestro Tutor Académico, Mg. Sc Felipe Valencia Tapia, que con paciencia dedico su tiempo, en el seguimiento y revisión del presente Trabajo y brindo sugerencias que han contribuido a la culminación del Trabajo.

A los miembros de nuestro Tribunal Revisor, Mg. Sc. Carlos Coronel Tapia, Lic. Martin Calani Martínez Ph. D. y Mg. Sc. Javier A. Mendoza Elías, por su paciencia y tiempo que dedicaron en principio en la revisión del Trabajo y las sugerencias que me brindaron para mejorarlo.

A nuestros Docentes de la Carrera de Auditoría, quienes nos supieron transmitir conocimientos durante los años de estudio, mismos que fueron de gran utilidad del presente Trabajo y para desafiar los nuevos retos que día a día enfrentaremos.

A mis Tutores Institucionales, Auditores Internos del Ministerio de Justicia por transmitirnos sus conocimientos, durante el desarrollo del Trabajo Dirigido.

Dios los bendiga, Muchas gracias....

Jhoana Fernandez Torrez
Odavia Gregoria Pinto Ramos

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 2. MARCO INSTITUCIONAL	5
2.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	5
2.2. FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD (FNSE)	7
2.3. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA ESPECIAL	8
CAPÍTULO 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS	9
3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
3.1.1. Identificación del Problema	9
3.1.2. Formulación del Problema	10
3.1.3. Cuestionamiento de la Investigación	10
3.1.4. Identificación de Variables	11
3.1.4.1. Variables Dependientes	11
3.1.4.2. Variable Independiente	11
3.2. OBJETIVOS	11
3.2.1. Objetivo General	11
3.2.2. Objetivos Específicos	12
3.3. JUSTIFICACIÓN	12
3.3.1. Justificación Teórica	12
3.3.2. Justificación Práctica	13
CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA	14
4.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN	14
4.1.1. Método Descriptivo	14
4.1.2. Método Analítico	15
4.1.3. Técnicas de Recopilación de Información	15
4.1.3.1. Fuentes	15
4.1.3.2. Procedimientos	16
4.1.3.3. Técnicas	16
4.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	17
CAPÍTULO 5. MARCO REFERENCIAL	18
5.1. MARCO CONCEPTUAL	18
5.1.1. Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad	18
5.1.2. Auditoría	18
5.1.3. Auditor	18
5.1.4. Auditoría Interna	19
5.1.5. Auditoría Especial	19
5.1.6. Certificar	19

5.1.7. El Ordenamiento Jurídico.....	19
5.1.8. Control Interno	20
5.1.9. Servidor Público.....	20
5.2. MARCO TEÓRICO.....	20
5.2.1. Quiénes deben cumplir el Ordenamiento Jurídico Administrativo y Normas vigentes.....	20
5.2.2. El Control Interno en las Entidades del Sector Público.....	22
5.2.3. El Proceso de la Auditoría Especial.....	23
5.3. ASPECTOS LEGALES.....	26
5.3.1. Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.....	28
5.3.2. Normas Generales de Auditoría Gubernamental.....	28
5.3.3. Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental....	29
CAPÍTULO 6. PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	30
6.1. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA.....	31
I. TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	31
II. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS.....	35
III. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	63
IV. AMBIENTE DE CONTROL.....	66
V. ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO.....	67
VI. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD.....	68
VII. EXAMENES DE AUDITORÍA ESPERADOS.....	69
VIII. APOYO DE ESPECIALISTAS.....	69
IX. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO.....	70
X. PROGRAMAS DE AUDITORÍA.....	70
CAPÍTULO 7. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.....	103
7.1. PROCESO DE EJECUCIÓN.....	103
7.2. PLANILLA DE DEFICIENCIAS.....	103
CAPÍTULO 8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	122
I. ANTECEDENTES.....	125
II. OBJETIVO DEL EXAMEN.....	125
III. OBJETO DEL EXAMEN.....	125
IV. ALCANCE DEL EXAMEN.....	126
V. NORMATIVIDAD APLICADA.....	126
VI. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	128
VII. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	128
CONCLUSIONES.....	145
CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	146
9.1. CONCLUSIONES.....	146

9.2. RECOMENDACIONES.....	146
9.3. CONCLUSIONES DEL TRABAJO DIRIGIDO.....	146
BIBLIOGRAFÍA.....	148

ANEXOS

ANEXO N° 1 EJES ESTRATÉGICOS

ANEXO N° 2 ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO N° 3 CENTROS DE ATENCIÓN LEGAL Y SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO N° 4 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 5 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 6 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 7 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 8 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 9 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 10 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 11 PLANILLA DE DEFICIENCIAS

ANEXO N° 12 FORMULARIO 1 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO N° 13 FORMULARIO 2 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXO N° 14 AUTORIZACIÓN DE TRABAJO DIRIGIDO

ANEXO N° 15 MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN INFORME DE LA INSTITUCIÓN

ANEXO N° 16 MEMORANDUM DE DESIGNACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL

ANEXO N° 17 CONCLUSIÓN DE TRABAJO DIRIGIDO Y REMISIÓN DEL INFORME FINAL

ANEXO N° 18 INFORME FINAL DEL TUTOR



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad es dependiente del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades – Ministerio de Justicia, encargada de prestar Servicios de Atención Legal y Social a Personas con Discapacidad de diversas Regiones del País.

Considerando que existe incertidumbre respecto a si los Gastos Ejecutados con Recursos del Proyecto FNSE fueron realizados en Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente, Disposiciones y Normas Legales Aplicables, se ha visto necesario realizar una Auditoría Especial, que ha llevado a Formular el siguiente Cuestionamiento de Investigación: ¿Las adecuadas etapas de Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados de la Auditoría Especial respecto a los Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010, permitirá verificar el cumplimiento a las Disposiciones Legales relacionadas con los mismos y asimismo establecer Deficiencias y Excepciones de Control Interno de tal manera que se emitan Recomendaciones tendientes a subsanarlas?

Como resultado del Examen realizado se identificaron las siguientes Deficiencias de Control Interno, habiéndose emitido las Recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Falta de Evidencia de Documentación que acredite la Discapacidad de los Consultores Contratados.
2. Observaciones en los Contratos Administrativos suscritos con Consultores.
3. Observaciones en la presentación de los Informes Mensuales por parte de los Consultores.
4. Falta de Evidencia sobre el Cumplimiento de la Ejecución del 12% para la Contratación de Consultores.
5. Conformidad de pago por Servicio de Publicidad previa a la conclusión del Servicio.



***“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010***



6. Adquisición de Activos Fijos para Centros de Capacitación no adecuados para Personas con Discapacidad.
7. Inadecuado Control en la elaboración de los Registros de Ejecución de Gastos.
8. Observaciones a los Procesos de Contratación de Activos Fijos.

Las deficiencias expuestas denotan claramente carencia de adecuados mecanismos de Control Interno, mismas que están expuestas en el Informe de Control Interno, emitido por el Auditor Interno de la Institución. Corresponde revelar que no se establecieron presunciones de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública como resultado de la “Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) Gestión 2010”.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Estado, garantiza la Igualdad de Oportunidades, para todas y todos las bolivianas y bolivianos, con la promulgación del Decreto Supremo No. 29894 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se crea la Dirección General de Personas con Discapacidad (DGPCD) del 7 de Febrero de 2009, en el Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia.

Para lo cual se realizó la coordinación y Alianza Estratégica, entre el Programa Nacional de Acceso a la Justicia; la Dirección General de Personas con Discapacidad del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia, las Federaciones Nacionales y Departamentales de Personas con Discapacidad e Instituciones que trabajan en la temática con Discapacidad. Lo que significa que las Personas con Discapacidad, tanto a nivel personal o como parte de Organizaciones, deben participar en condiciones de igualdad en los procesos de decisiones, promoviendo Programas Suplementarios, Instrumentos proporcionados por Autoridades Gubernamentales Nacionales y Departamentales Competentes. Programas que deben servir para la Inclusión y fomentar la Autonomía de las Personas con Discapacidad, permitiéndoles participar en el desarrollo de la Sociedad.

El Proyecto del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010, ha sido implementado en el marco de la Ley No. 3925 y su Decreto Supremo Reglamentario No. 0445. Otro aspecto a mencionar, la ampliación de 14 a 20 Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad en diferentes Departamentos y Municipios, logrando posesionar estos Centros y coordinar el Trabajo; con las Federaciones Departamentales de Personas con Discapacidad, Comités Departamentales de Personas con Discapacidad (CODEPEDIS), Unidades



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Municipales de Personas con Discapacidad, con la Sociedad Civil, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

Una de las modalidades de Titulación para Estudiantes Egresados de la Carrera de Auditoría; Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés es el denominado “Trabajo Dirigido”, que consiste en aplicar y poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Carrera durante los años de estudio, realizando Trabajos Especializados (Dirigidos), Evaluados y Supervisados en Instituciones, Empresas Públicas o Privadas, bajo temario definido previamente proyectado y aprobado por los “Tutores”, uno designado por la Carrera y otro nominado por la Entidad, quienes en forma conjunta Supervisan el Seguimiento y Evaluación del Trabajo, esto en coordinación con la Carrera hasta su culminación.

En virtud del Convenio Interinstitucional suscrito el 14 de enero de 2009, entre el Ministerio de Justicia y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) - Carrera de Auditoría, permite la elaboración y desarrollo del Trabajo Sistemático y Metódico que contribuirá a los objetivos del Ministerio de Justicia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, Interacción, Cooperación y Reciprocidad entre las dos Instituciones, con el propósito de efectuar acciones conjuntas, coadyuvando a su vez en la Formación, Capacitación y Titulación de los Egresados.

En coordinación con los Tutores designados, se ha definido y aprobado el tema objeto del Trabajo Dirigido, denominado “Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia” Gestión 2010, la misma que depende de la Unidad de Auditoría Interna de dicha Entidad.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA¹

La Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 de Organización del Poder Ejecutivo, en su Artículo 2°, Parágrafo I y Artículo 4°, incorporó al “Ministerio de Justicia” dentro de la Estructura del Estado, estableciendo sus atribuciones en el marco de la Política definida por el Gobierno Nacional como Entidad Pública Dependiente del Poder Ejecutivo.

La citada norma fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, la cual establece la Estructura Jerárquica del Ministerio de Justicia.

Misión Institucional

Construir con el Pueblo la Justicia Plural, ejerciendo los derechos fundamentales para Vivir Bien.

Visión Institucional

La Visión entendida como la aspiración de la Institución a lo que espera ser y a las expectativas que pretende alcanzar. En este entendido se ha formulado la siguiente Visión:

✚ Liderizamos la Revolución de la Justicia con Transparencia y Eficiencia al servicio del Pueblo.

¹ Plan Estratégico Institucional 2011-2015 del Ministerio de Justicia



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Ejes Estratégicos

Los Ejes estratégicos se constituyen en los componentes fundamentales de la Visión tienen por finalidad orientar los Objetivos Estratégicos así como los Programas y Proyectos. **(Ver Anexo N° 01)**

Los Ejes Estratégicos están relacionados de manera concurrente con la Justicia Revolucionaria, Descolonizadora y Transformadora; Justicia Indígena Originaria Campesina, Justicia con Igualdad, Equidad y Oportunidad, Justicia Democrática, Participativa y de consensos; Justicia en cultura de Paz en la perspectiva de que los mismos contribuyan al “Vivir Bien”.

Objetivos Institucionales del Ministerio de Justicia

- a) Proponer y Coadyuvar el ejercicio pleno de los Derechos Fundamentales, para alcanzar una Justicia Social en Cumplimiento de la Constitución Política del Estado (C.P.E).
- b) Promover la Construcción e Implementación del Sistema de Justicia Plural, generando condiciones de Igualdad en la Defensa, Protección, Acceso, Ejercicio y Restitución de los Derechos Fundamentales.
- c) Formular e Implementar Políticas, Normas, Planes y Programas en el marco de la Constitución Política del Estado (C.P.E), promoviendo la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Personas adultas mayores y Personas con Discapacidad.

Estructura Organizacional

El Ministerio de Justicia tiene una nueva estructura compuesta por los siguientes Vice Ministerios:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Vice Ministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
 - Vice Ministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.
 - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades.
 - Vice Ministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.
- (Ver Anexo N° 02)**

2.2. FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD (FNSE)

El Fondo es dependiente del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades – Ministerio de Justicia, encargada de prestar Servicios de Atención Legal y Social a Personas con Discapacidad de diversas Regiones del País.

Los objetivos del FNSE son:

- a) Generar Emprendimientos Productivos que permitan la inclusión de las Personas con Discapacidad e incrementar las probabilidades de inserción laboral en empleo en Mujeres y Hombres con Discapacidad.
- b) Desarrollar acciones, Programas y Proyectos de facilitación del acceso a la Salud, Asistencia Legal y Social, así como Educativa de las Personas con Discapacidad.
- c) Mejorar la Calidad de vida a través de la generación de Proyectos de desarrollo habitacional de las Personas con Discapacidad.

El Programa del (FNSE) se encuentra Estructurado, en cinco fases con una duración de cinco años, en el cual se pretende tener una atención a 150.000 Personas con Discapacidad de diversas regiones del País ante la lesión de sus Derechos y establecer 20 Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad,



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Ejecutado por la Dirección General de Personas con Discapacidad del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades.

2.3. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA ESPECIAL

En Cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA- Reformulado) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, correspondiente a la Gestión 2012 y a Memorandum N° MJ/UAI/014/2012, se efectuó la “Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010”.

Mediante Ley N° 3925 de 21 de agosto de 2008 en su Artículo 1°: Se elimina el Financiamiento Estatal a los Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, en los años Electoral y no Electoral; creando así en su Artículo 2: El Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a Favor de las Personas con Discapacidad.

El 7 de Febrero de 2009 se promulga el D.S. N° 29894 donde se crea la Dirección General de Personas con Discapacidad y enmarcados en la CPE Artículo 70, 71 y 72, la Dirección asume como cabeza la temática de “DISCAPACIDAD”, con una Visión de Igualdad de Derechos y Oportunidades - un Modelo Social - Derechos Humanos.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS

3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1.1. Identificación del Problema

De la revisión preliminar efectuada en el Relevamiento de Información y Documentación de la Planificación Estratégica y Programa Operativo Anual – Gestión 2012 (Reformulado), se pudo determinar las condiciones de auditabilidad, por lo cual se establecieron algunos Hallazgos de Auditoría correspondiente a la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia, Gestión 2010:

1. Falta de Evidencia de Documentación que acredite la Discapacidad de los Consultores Contratados, según lo señala el Decreto Supremo 256 y el Decreto Supremo 445.
2. Observaciones en los Contratos Administrativos suscritos con Consultores.
 - a) Falta de la cláusula de Multas y Penalidades en los Contratos Administrativos suscritos con Consultores.
 - b) Falta de Determinación de plazos para las entregas de los Informes Mensuales y Finales.
3. Observaciones en la presentación de los Informes Mensuales por parte de los Consultores.
4. Falta de Evidencia sobre el Cumplimiento de la Ejecución del 12% para la Contratación de Consultores.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



5. Conformidad de pago por Servicio de Publicidad previa a la conclusión del Servicio.
6. Adquisición de Activos Fijos para Centros de Capacitación no adecuados para Personas con Discapacidad.
7. Inadecuado Control en la Elaboración de los Registros de Ejecución de Gastos.
 - a) Falta de Documentos de Respaldo.
8. Observaciones a los Procesos de Contratación de Activos Fijos.

3.1.2. Formulación del Problema

Existe incertidumbre respecto a si los Gastos Ejecutados con Recursos del Proyecto Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010, fueron realizados en Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente, Disposiciones y Normas Legales Aplicables, con el Riesgo de que existan incumplimientos a la Normativa citada y que los mismos sean susceptible de generar presunciones de Responsabilidad por la Función Pública.

3.1.3. Cuestionamiento de la Investigación

¿Las adecuadas etapas de Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados de la Auditoría Especial respecto a los Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010, permitirá verificar el cumplimiento a las Disposiciones Legales relacionadas con los mismos y asimismo establecer Deficiencias y Excepciones de Control Interno de tal manera que se emitan Recomendaciones tendientes a subsanarlas?



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



3.1.4. Identificación de Variables

3.1.4.1. Variables Dependientes

Se establece como Variable Dependiente el Informe de la Auditoría Especial sobre los incumplimientos de Disposiciones y la Normatividad Legal Vigente, relacionado con los Procedimientos de acceso a la Justicia a través de la Atención Socio-Legal a Persona con Discapacidad en el marco de la inclusión, Igualdad de sus Derechos Fundamentales del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, y el Informe de Recomendaciones de Control Interno resultantes de la aplicación de los Procedimientos de la Auditoría Especial.

3.1.4.2. Variable Independiente

Se establece como Variable Independiente la Calidad del Control Interno relacionado con el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad en Función de la aplicación o no de nuestras Recomendaciones de Control Interno emergentes de la aplicación de Procedimientos de la Auditoría Especial.

3.2. OBJETIVOS

3.2.1. Objetivo General

Emitir Opinión Profesional Independiente, respecto al cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo, Disposiciones y Normas Legales aplicables referentes a la Ejecución de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010 y como Trabajo Dirigido asignado a nuestras Personas la redacción de las Recomendaciones de Control Interno, emergentes de la aplicación de los Procedimientos de la Auditoría Especial.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



3.2.2. Objetivos Específicos

- a) Verificar el Cumplimiento de Disposiciones Legales y/o Normatividad relacionada vigentes con relación al FNSE.
- b) Examinar que las Operaciones registradas, en el Sistema Contable cuenten con la documentación de respaldo necesario y hayan sido realizados cumpliendo las Normas, Reglamentos Internos y Procedimientos vigentes de la Entidad.
- c) Verificar que todas las Partidas Ejecutadas de los Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia, Gestión 2010”, hayan sido registradas de manera íntegra, apropiada, oportuna y que constituyan Egresos reales para la Institución.
- d) Establecer los presuntos Indicios de Responsabilidad por la Función Pública establecidos en la Ley N° 1178 y otra Normativa vigente, por hechos irregulares, si corresponde.

3.3. JUSTIFICACIÓN

3.3.1. Justificación Teórica

El presente Trabajo Dirigido hace énfasis la importancia del cumplimiento de las Disposiciones y Normas Legales vigentes a la Ejecución de los Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad de la Gestión 2010, hacia una realización Eficiente, Eficaz y Transparente del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidad, al ser una Auditoría Especial la justificación está establecida en las Normas de Auditoría Gubernamental, para el presente caso la N.A.G.E. 250.



***“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010***



3.3.2. Justificación Práctica

El presente Trabajo da la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la Formación Académica, que permitirá Evaluar la calidad de los Procesos de Ejecución de los Recursos y Gastos del FNSE y los factores que contribuyen a la misma, de la cual se efectuará recomendaciones de las Deficiencias de Control Interno que identificaremos en nuestro Análisis. Prácticamente coadyuva al cumplimiento del POA – Reformulado - Gestión 2012 de la Unidad de Auditoría Interna.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

La Metodología a aplicar en el Examen, es en base a Pruebas de Recorrido, Cumplimiento, para luego realizar Pruebas de Análisis Sustantivo, con la finalidad de obtener Evidencia Suficiente, Competente, Confiable, Documentada y Referenciada en los Papeles de Trabajo, para tal efecto se realizarán los siguientes Procedimientos y exámenes a los Documentos, que se detallan a continuación:

- ❖ Evaluación Preliminar, a través de Pruebas de Controles sobre el Funcionamiento de la Estructura de Control Interno.
- ❖ Verificación de Pruebas, tanto de Cumplimiento en primera instancia, análisis Sustantivo en la segunda y Juicio del Auditor.
- ❖ Verificación a través de Técnicas, de la Documentación y Archivos de las Unidades sometidas al Examen.

4.1.1. Método Descriptivo

Permite detallar y particularizar los hechos que se han suscitado en la Ejecución y Control de los Servicios que prestan, de modo que permitan inferir o sacar conclusiones válidas para ser utilizadas en el Trabajo de Investigación. Normalmente se describen Procedimientos, Registros, Archivos, Empleados y Personas y Departamentos que intervienen en el Sistema.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



4.1.2. Método Analítico

Este método permite examinar la Ejecución y especialmente la incidencia de los mecanismos de Control en la Operatividad de los Procesos de Ejecución de los Recursos y Gastos del FNSE, para poder inferir o formular conclusiones sobre su incidencia en la Eficiencia, Eficacia y Economía de los Recursos. El Método analítico consiste en la disgregación de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas y los efectos. El análisis es la Observación y Examen de un hecho en particular.

4.1.3. Técnicas de Recopilación de Información

4.1.3.1. Fuentes

a) Fuentes Primarias

Las Fuentes de Información Primarias están constituidas por datos recogidos en el Trabajo de Campo y son aquellos que proporcionan Información valiosa, directa y original de los hechos que interesa conocer para el desarrollo del Trabajo, las mismas que están relacionadas con el uso de Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, Reglamentos Específicos, Manuales de Operación y demás Normativa vigente aplicable en el desarrollo del Trabajo

b) Fuentes Secundarias

Las Fuentes de Información Secundarias están constituidas por la acumulación de Documentos Proporcionados por el Área Financiera y la Dirección General de Personas con Discapacidad, estas contienen datos que han sido elaborados, analizados y sistematizados por otros proporcionándonos indirectamente Información sobre los hechos.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Para ello se tomo en cuenta los Comprobantes - Preventivos, Compilaciones, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estados Financieros, Mayores de Cuentas, Procesos de Contratación, Informes de Actividades, Programa Operativo Anual del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), Documentación de Adquisición de Activos, Devengado, con relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010”.

4.1.3.2. Procedimientos

Las tareas y acciones específicas seleccionadas para realizar el presente Trabajo, son las siguientes:

- Acta de Validación
- Cuestionarios Narrativos
- Planilla de Deficiencias

4.1.3.3. Técnicas ²

Para la Recolección de la Información, utilizamos las siguientes Técnicas:

- **Cuestionarios:** Que se dirigen a Funcionarios del Ministerio de Justicia con preguntas predefinidas, Observación de las Operaciones.
- **Cálculo y Re cálculo:** Permitirá la Comprobación o Verificación de los datos proporcionados por las Unidades sujetas a Examen.
- **Inspección y Comprobación de los Documentos de Respaldo y otros Registros Contables:** Permitirá examinar la Existencia, Legalidad y Concordancia entre los Registros Contables y su Documentación de Respaldo.

² Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Intena



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- **Inspección Física:** Involucra el Examen y/o recuento de Activos Tangibles, esta Técnica de Auditoría nos brinda Evidencia Física directa sobre la Existencia de los Activos.
- **Confirmación Independiente:** Consiste en la Obtención de la declaración de una Persona Independiente sobre una situación, saldo a favor o en contra. Las confirmaciones pueden ser positivas, negativas o ciegas.
- **Entrevista:** Permite obtener amplia Información de Fuentes de Información Primaria.
- Así mismo se elaboró **Papeles de Trabajo**.

4.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Examen comprende la revisión de la documentación que respalda la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010, en el periodo comprendido entre el 2 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

La Auditoría se efectúa, de acuerdo a Evidencia obtenida de la propia Entidad, en cuanto se refiere a Documentación de sustento y otros procedimientos alternativos realizados.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 5. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO CONCEPTUAL

El Marco Conceptual tiene por objeto exponer los conceptos más importantes relacionados al Tema, definidos para entender el problema identificado y las medidas a considerar para prevenirla.

5.1.1. Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad

Es un Recurso para apoyar a las Personas con Discapacidad, dando Asistencia Legal Jurídica y Social.

5.1.2. Auditoría

Es la Acumulación y Evaluación Objetiva de Evidencias para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la Información examinada y criterios establecidos.³

5.1.3. Auditor

Es la Persona Capacitada y Experimentada que se designa por una Autoridad Competente, para Revisar, Examinar y Evaluar los resultados de la Gestión Administrativa y Financiera de una Dependencia o Entidad, con el propósito de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su Eficacia y Eficiencia en su desempeño.⁴

³ Manual de Normas de Auditoría Gubernamental M/CE/10-A Ver. 4 2005.

⁴ Enciclopedia Wikipedia.

⁴ Whittington. Pany, Décimo Cuarta Edición.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



5.1.4. Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una Organización.⁵

Su objetivo principal del Auditor Interno es investigar y medir la Eficiencia con que las Unidades de la Entidad desempeñan las Funciones asignadas. Se concentra en el estudio y evaluación del Control Interno.⁶

5.1.5. Auditoría Especial

Es la acumulación y el Examen sistemático y objetivo de Evidencia, con el propósito de expresar una Opinión Independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables y obligaciones contractuales y si corresponde, establecer indicios de Responsabilidad por la Función Pública (Administrativa, Civil, Penal y Ejecutiva).⁷

5.1.6. Certificar

Se refiere a los Informes provenientes de tres modalidades: Exámenes, revisiones y la realización de los Procedimientos Convenidos.⁸

5.1.7. El Ordenamiento Jurídico

El Ordenamiento Jurídico, es el conjunto de Normas Jurídicas que rigen en un Estado, se divide por materias: Civil, Jurídico, Penal, y está formado por la Constitución Política del Estado, que se rige como la Norma Suprema, por las Leyes y del Poder Ejecutivo⁹

⁶ Whittington. Pany, Décimo Cuarta Edición.

⁷ Manual de Normas de Auditoría Gubernamental M/CE/10-A Ver. 4 2005.

⁸ Whittington. Pany Décimo Cuarta Edición.

⁹ Enciclopedia Wikipedia.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



5.1.8. Control Interno

El Control Interno es un Proceso diseñado y efectuado que tiene a cargo la Entidad, la Administración y otro Personal; que tiene la intención de dar Seguridad Razonable sobre el logro de los objetivos de la Entidad. ^{10 11}

5.1.9. Servidor Público

Se considera Servidora Pública y Servidor Público a toda aquella Persona Individual que independientemente de su Jerarquía y Calidad, prestan servicios en relación de Dependencia al Ministerio de Justicia conforme lo señalado en la Ley N° 2027. Por sus características serán comprendidos dentro del presente Reglamento Interno. ¹²

5.2. MARCO TEÓRICO

El Marco Teórico establece y deja en claro la Teoría que ordena nuestra Investigación, es decir, la Teoría que estamos siguiendo como modelo de la realidad que estamos examinando; y que además dicha Información deben ser definidos para entender el problema identificado y las medidas a considerar para prevenirlas.

5.2.1. ¿Quiénes deben cumplir el Ordenamiento Jurídico Administrativo y Normas vigentes? ^{13 14}

Todo Servidor Público tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir el Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente y las Normas que regulan la conducta Funcionaria,

¹⁰ Guía Pyme. De Samuel Alberto Mantilla Pág. 186.

¹¹ Informe COSO.

¹² R.M. 343/10 RIP. Del M.J.

¹³ Ley N° 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



establecida por la CPE. Ley del Estatuto del Funcionario Público, D.S. La Ley N° 1178 establece que se puede exigir cuatro tipos de Responsabilidad:

Responsabilidad Administrativa

Tienen esta Responsabilidad todos los Servidores y Ex Servidores Públicos siendo pasibles de sanción por acciones u omisiones en el ejercicio de función que contraviene el Orden Jurídico Administrativo y Normas que regulan la conducta funcionaria.

Responsabilidad Ejecutiva

Se aplica a la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Directorio de la Institución Pública o a ambos. Las contravenciones pueden ser Gestión negligente o deficiente, no rendir cuentas del uso y resultado del manejo de Recursos Públicos, no presentar los Estados Financieros de cada Gestión.

Responsabilidad Civil

Se aplica por acciones u omisiones de los Servidores o Ex Servidores Públicos que sean Personas Naturales o Jurídicas, que causen al Estado un daño cuantificable en Dinero.

Responsabilidad Penal

Se aplica cuando las acciones u omisiones de los Servidores o ex Servidores Públicos o de Personas Particulares están tipificadas como delitos en el Código Penal.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



5.2.2. El Control Interno en las Entidades del Sector Público ¹⁵

¿Qué es el Control Interno? ¹⁶

El Control Interno es un proceso llevado a cabo por las Personas de una Organización inherentes a la Gestión, integradas a los procesos básicos e incorporadas a la Entidad, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Inmediatos Superiores, con el fin de proporcionar un grado de Seguridad "Razonable".

¿Cómo se hace el Control en el Sector Público? ¹⁷

En cumplimiento y aplicación a la Ley N° 1178 “Ley de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales” y sobre la base de las Normas de Auditoría Gubernamental mismos que nos indican que toda Entidad del Sector Público y toda Persona Jurídica donde el Estado tenga la mayoría del Patrimonio y reciba Recursos, deben aplicar el Control Interno para precautelar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Para el efecto, el Control será ejercido desde dos ámbitos:

- Control Interno, a cargo de los Funcionarios de la Entidad Pública, Preventiva y Detectivamente.
- Control Externo, que estará bajo la Responsabilidad de la Auditoría Externa de las Operaciones ya Ejecutadas.

¹³ Manual de Normas de Auditoría Gubernamental M-CE-10-A Ver. 2 2006.

¹⁵ Página Contraloría General del Estado.

¹⁶ Informe COSO

¹⁷ Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna – Ministerio de Justicia.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El Control Interno (Independiente de qué tan bien este diseñado e Implementado) solamente puede dar Seguridad Razonable sobre el logro de los objetivos de la Información Financiera. Las principales limitaciones incluyen: ¹⁸

- Los Juicios Humanos requeridos en cualquier sistema y las fallas humanas simples tales como irregularidades o equivocaciones;
- Elusión de Control Interno por la colusión de dos o más Personas; y
- Eludir inapropiado del Control Interno por parte de la Administración.

¿Quiénes ejercen el Control Interno? ¹⁹

- ❑ La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.
- ❑ Los Inmediatos Superiores de las Unidades, en relación a las operaciones realizadas.
- ❑ Todos los Servidores Públicos.
- ❑ La Unidad de Auditoría Interna como Control posterior de acuerdo al Art. 15 de la Ley 1178.

5.2.3. El Proceso de la Auditoría Especial ²⁰

El Proceso de Auditoría Especial de los Registros y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE), cuenta con las principales fases del Trabajo de Auditoría Interna, las cuales se desarrollaran a través de un tiempo pre-establecido en el Programa Operativo Anual Reformulado – Gestión 2012 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia como sigue:

Primera Fase: Planificación

¹⁸ Guía Pyme. De Samuel Alberto Mantilla Pág. 186

¹⁹ Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna – Ministerio de Justicia.

²⁰ Texto Guía de Auditoría, Lic. Felipe Cuma



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



En esta fase se establecen las relaciones entre Auditores y la Entidad para definir la Naturaleza de los Procedimientos establecidos a ser utilizados en los plazos legales de emisión del Informe.

Dentro de esta etapa se pueden identificarse los siguientes pasos:

- a) Comprensión de las actividades de la Entidad,
- b) Realización de un análisis de Planificación,
- c) Determinación de los niveles de significatividad,
- d) Identificación de los Objetivos Críticos,
- e) Evaluación de los Sistemas de Información, Contabilidad y Control,
- f) Análisis de los riesgos y la Materialidad,
- g) Elaboración de Programas de Auditoría.

Segunda Fase: Ejecución del Trabajo

En esta fase se realizan diferentes tipos de Pruebas y análisis a los Procesos de dotación, de los “Comprobantes de Contabilidad - Preventivos” para determinar su Razonabilidad. Se detectan los errores, si los hay, se Evalúan los resultados de las Pruebas y se identifican los Hallazgos.

Se elaboran las Conclusiones, Recomendaciones y se las comunican a las Autoridades de la Entidad auditada.

Aunque las tres fases son importantes, esta fase viene a ser el centro de lo que es el Trabajo de Auditoría, donde se realizan todas las Pruebas y se utilizan todas las Técnicas o Procedimientos para encontrar las Evidencias de auditoría que sustentarán el Informe de Auditoría.

Elementos de la fase de Ejecución:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- 1) Las Pruebas de Auditoría.
- 2) Evidencias de Auditoría.
- 3) Papeles de Trabajo.
- 4) Hallazgos de Auditoría.

Tercera Fase: Preparación del Informe

La Auditoría Especial puede dar lugar a dos tipos de Informes:

- a) Informe que contiene Hallazgos de Auditoría que dan lugar a Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, acompañados por el Informe Legal. Emergente de este Informe se emiten los siguientes Informes:
 - ✚ Informe de Auditoría Preliminar: Documento mediante el cual se comunica por escrito Hallazgos con Indicios de Responsabilidad, que deben ser sujetos a proceso de aclaración. En el caso de establecerse Indicios de Responsabilidad Penal, el Informe no es sometido a proceso de aclaración.
 - ✚ Informe de Auditoría Ampliatorio: Documento mediante el cual se comunica que como resultado de la Evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el Informe preliminar, se ha establecido la Existencia de nuevos Indicios de Responsabilidad o nuevos involucrados sobre los Hallazgos establecidos en el Informe Preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.
 - ✚ Informe de Auditoría Complementario: Documento mediante el cual el Auditor Gubernamental comunica por escrito los Resultados de la Evaluación de la Documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los Indicios de Responsabilidad establecidos en el Informe Preliminar.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Informe de Auditoría con Indicios de Responsabilidad Penal: Documento mediante el cual se comunica por escrito Hallazgos con Indicios de Responsabilidad Penal, que pueden surgir como resultado de la Auditoría Especial o de la Evaluación de descargos a un Informe Preliminar o ampliatorio con Indicios de Responsabilidad.
- b) Informe que contiene los Hallazgos de Auditoría que no dan lugar a indicios de Responsabilidad por la Función Pública, pero que son relevantes al Control Interno, formulando recomendaciones para ser superadas.

5.3. ASPECTOS LEGALES

La Auditoría Especial, se efectúa de acuerdo a Normas Generales de Auditoría Gubernamental y otras que a continuación se mencionan:

- Ley N° 1178, del 20 de julio de 1990, Ley de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.
- Circulares e Instructivos emitido por el Ministerio de Justicia – Unidad Financiera – Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Decreto Supremo N° 23215 “Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República”, del 22 de julio de 1992 (Actualmente Contraloría General del Estado).
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/070/2000, del 21 de septiembre de 2000.
- Normas de Auditoría Gubernamental.
- Ley 3925 de fecha 21 de agosto de 2008, Creación del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a Favor de los Discapacitados.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Decreto Supremo N° 256 de fecha 19 de agosto de 2009, Reglamentación del uso de los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Decreto Supremo N° 445 de 10 de marzo de 2010, Reglamentación del uso de los Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Decreto Supremo N° 839 de 6 de abril de 2011, Creación de la Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de la Presidencia.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957, de 4 de marzo de 2005,
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema N° 225558, de 1° de diciembre de 2005,
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Ministerial N° 023/2008 de fecha 25 de febrero de 2008.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 368/10 de fecha 18 de octubre de 2010.
- Reglamento de Interno de Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, aprobado mediante Resolución de Consejo N° 001/2009 de fecha 25 de agosto de 2009.
- Reglamento de Procedimientos de Coordinación, Priorización y Aprobación de Programas y Proyectos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Reglamento Específico de Apertura y Rendición de los Cargos de Cuenta, aprobado con Resolución Ministerial N° 80/08, de fecha 4 de julio de 2008.
- Otras disposiciones Técnicas y Legales inherentes a nuestra Auditoría.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



5.3.1. Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales ²¹

La Ley N° 1178 regula los Sistemas de Administración y de Control Gubernamentales de los Recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, Organizar, Ejecutar y controlar la captación y el uso Eficaz y Eficiente de los Recursos Públicos para el Cumplimiento y Ajuste Oportuno de las Políticas, los Programas, la Prestación de Servicios y los Proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de Información Útil, Oportuna y Confiable asegurando la Razonabilidad de los Informes y Estados Financieros;
- c) Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de Jerarquía, asuma plena Responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los Recursos Públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;
- d) Desarrollar la Capacidad Administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los Recursos del Estado.

5.3.2. Normas Generales de Auditoría Gubernamental ²²

Es un conjunto de Normas y Aclaraciones que permiten asegurar la uniformidad y calidad de la Auditoría Gubernamental en Bolivia.

Estas Normas son de Aplicación obligatoria en toda Entidad Pública, aplicada por los Auditores Gubernamentales de las siguientes Organizaciones de Auditoría: Contraloría

²¹ Ley N° 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.

²² Manual de Normas de Auditoría Gubernamental M/CE/10-A Ver. 4 2005

²⁰ Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.



***“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010***



General del Estado, Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas, y Profesionales o Firms de Auditoría o Consultoría Especializada.

5.3.3. Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental

Los Principios, Decretos, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, tratan de Control Interno que involucra a todos los integrantes de una Organización en todas las Fases de los Procesos necesarios para su Gestión.²³

²³ Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 6. PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA^{24 25}

La Planeación de la “Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) Gestión 2010” se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Especial M/CE/10 – 251 Planificación, emitidas por la Contraloría General del Estado, Norma No 3 “Planificación del Trabajo de Auditoría”, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y como referencia se utilizó el Manual de Procedimientos elaborada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia.

La Planificación se concentro en tres fases:

1. El Conocimiento de la Entidad.
2. El desarrollo de un Plan General que incluya el alcance y Dirección esperados de la Auditoría.
3. La Preparación de un Programa de Auditoría que incluya la Naturaleza, Oportunidad y Alcance de los Procedimientos de Auditoría.

Adquirir conocimiento del negocio es una parte importante de la Planeación del Trabajo. El conocimiento del negocio por el Auditor ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

En esta etapa se determino el Enfoque de Auditoría y los procedimientos de a ser aplicados en la Auditoría, dividiendo en dos etapas:

- I. Planificación Estratégica: Que concluyó con la elaboración del Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA).²⁶

²⁴ Normas de Auditoría Especial M/CE/10 – 251 Planificación Contraloría General del Estado,

²⁵ Norma No 3 “Planificación del Trabajo de Auditoría”, CTNAC



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



II. Planificación Detallada: Que concluyó con la elaboración del Programa de Auditoría.

Como resultado de la Etapa de Planificación se elaboró el Memorándum de Planificación de de Auditoría y Programas de Auditoría que se presentan a continuación:

6.1. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

“Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) Gestión 2010”

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes

En Cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (Reformulado), correspondiente a la Gestión 2012 y Memorándum de Trabajo Nro. MJ/UAI/011/2012 y MJ/UAI/014/2012, se efectuará la Auditoría Especial sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, Ejecutadas por el Ministerio de Justicia - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010.

1.2. Objetivo

El Objetivo del Examen será expresar una Opinión Profesional e Independiente sobre el Cumplimiento al Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales

²⁶ Auditoría Interna, Vela Quiroga Gabriel; Pág. 249



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



aplicables, respecto a las operaciones y Administración de los Recursos y Gastos Ejecutados del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, por parte del Ministerio de Justicia – Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010.

1.3. Objeto

Constituyen objeto de la presente Auditoría, los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Fuente de Financiamiento: 10, Organismo: 111 Tesoro General de la Nación referente a la Ejecución del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, los Registros de Ejecución de Gastos, los Documentos que respaldan dicha Ejecución, correspondiente a la Gestión 2010 y toda aquella relacionada con la Auditoría.

1.4. Alcance

Efectuaremos nuestro Examen conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, que comprende la revisión de las operaciones de los Recursos y Gastos Ejecutados para el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, por parte del Ministerio de Justicia – Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010.

1.5. Normas Técnicas y Legales para la Auditoría

Nuestra Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE), correspondiente a la Gestión 2010, se desarrollará de acuerdo con los lineamientos definidos en las siguientes Disposiciones Legales:

- Ley N° 1178, Ley de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990,
- Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999,



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Decreto Supremo N° 23215 “Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República”, del 22 de julio de 1992 (Actualmente Contraloría General del Estado).
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de la República con Resolución N° CGR-1/070/2000, del 21 de septiembre de 2000,
- Normas de Auditoría Gubernamental,
- Ley 3925 de fecha 21 de agosto de 2008, Creación del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a Favor de los Discapacitados.
- Decreto Supremo N° 256 de fecha 19 de agosto de 2009, Reglamentación del uso de los Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Decreto Supremo N° 445 de 10 de marzo de 2010, Reglamentación del uso de los Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Decreto Supremo N° 839 de 6 de abril de 2011, creación de la Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de la Presidencia.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957, de 4 de marzo de 2005,
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema N° 225558, de 1° de diciembre de 2005,
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Ministerial N° 023/2008 de fecha 25 de febrero de 2008.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 368/10 de fecha 18 de octubre de 2010.
- Reglamento de Interno de Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, aprobado mediante Resolución de Consejo N° 001/2009 de fecha 25 de agosto de 2009.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Reglamento de Procedimientos de Coordinación, Priorización y Aprobación de Programas y Proyectos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Reglamento Específico de Apertura y Rendición de los Cargos de Cuenta, aprobado con Resolución Ministerial N° 80/08, de fecha 4 de julio de 2008.
- Otras Disposiciones Técnicas y Legales inherentes a nuestra Auditoría.

1.6. Responsabilidad en materia de Informes

Los Registros, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad son Responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Justicia. Nuestra Responsabilidad es Expresar una Opinión sobre esos Estados basados en nuestra Auditoría.

1.7. Metodología Utilizada

En el desarrollo de nuestro Examen se emplearán las siguientes Técnicas de Auditoría: Examen Físico, Observación, Indagación, Cálculos y Análisis de documentos relacionados con la Auditoría. Nuestro Examen se efectuará en base a una muestra selectiva de las operaciones registradas en los Estados de la Ejecución Presupuestaria relacionadas con el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, Ejecutada por el Ministerio de Justicia. Asimismo, nuestro Examen comprenderá la aplicación de los procedimientos señalados en los Programas de Trabajo elaborados para este fin, evaluando la documentación que respalda las operaciones concernientes a la citada Auditoría, obteniendo Evidencias de carácter Documental.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



1.8. Informes a presentar

ACTIVIDADES		FECHAS (*)	
		Del	Al
Planificación	8 d.	23/04/2012	03/05/2012
Ejecución de la Auditoría	20 d.	04/05/2012	31/05/2012
Emisión del Informe	2 d.	01/06/2012	04/06/2012

* Las Fechas señaladas son tentativas, el Cumplimiento de las mismas se hallan sujetas a condiciones normales.

II. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS

2.1. Antecedentes de creación

La Ley N° 3351 del 21 de febrero de 2006 de Organización del Poder Ejecutivo, en su Artículo 2°, Parágrafo I y Artículo 4°, Incorporó al “Ministerio de Justicia” dentro de la Estructura del Estado, estableciendo sus atribuciones en el marco de la Política definida por el Gobierno Nacional como Entidad Pública dependiente del Poder Ejecutivo.

La citada Norma fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, que en su Artículo 52° del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 28 de marzo de 2006, se establece la Estructura Jerárquica del Ministerio de Justicia, como sigue:

Vice Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

- Dirección General de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Vice Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Dirección General de Justicia, Defensa Pública y Derechos Humanos

Vice Ministerio de Justicia Comunitaria



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Dirección General Normativa y Operativa de Justicia Comunitaria
- Vice Ministerio de Género y Asuntos Generacionales**
- Dirección General de Género y Asuntos Generacionales.

En el Artículo 53° del citado Decreto Supremo, se determina lo siguiente:

I. El Ministerio de Justicia tiene bajo su tuición orgánica y Administrativa a la siguiente Institución Pública Descentralizada “Servicio Nacional de Defensa Pública (SENADEP)”.

III. El Ministerio de Justicia tiene bajo su dependencia al Centro de Información, Orientación, Capacitación y Conciliación Ciudadana.

En su Artículo 54° determina las Funciones de los Vice Ministros del Ministerio de Justicia.

El 7 de febrero de 2009, se emite el Decreto Supremo N° 29894 sobre la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL, Estableciendo la Estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; así como, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vice Presidente o Vice Presidenta y de las Ministras o Ministros, en su Artículo 79, se establece la siguiente Estructura Jerárquica, del Ministerio de Justicia:

Vice Ministerio de Justicia y Derechos Fundamentales

- Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales

Vice Ministerio de Justicia Indígena Originario Campesina

- Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina

Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades

- Dirección General de Personas con Discapacidad



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Dirección General de Niñez, Juventud y Personas Adultas Mayores
- Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Vice Ministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor

- Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor

ANTECEDENTES DEL FONDO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Constitución Política del Estado, garantiza la Igualdad de Oportunidades, para todas y todos las bolivianas y bolivianos, con la promulgación del Decreto Supremo No. 29894 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se crea la Dirección General de Personas con Discapacidad (DGPCD) del 7 de febrero de 2009 en el Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia. En este contexto y en el marco de la Ley No. 3925 la DGPCD ha implementado el Programa de Asistencia Legal y Capacitación para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad para “Vivir Bien”, el mismo que surge, de la preocupación y demanda que realizan las Personas con Discapacidad ante el desconocimiento, la falta de Oportunidades, la Exclusión y otros relacionados al tema de Justicia; en Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad para “**Vivir Bien**”.

Para lo cual se realizó la coordinación y Alianza Estratégica, entre el Programa Nacional de Acceso a la Justicia; la Dirección General de Personas con Discapacidad del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia, las Federaciones Nacionales y Departamentales de Personas con Discapacidad e Instituciones que trabajan en la temática con Discapacidad en el marco de sus competencias y atribuciones del Decreto Supremo 29894 del 7 de Febrero de 2009, la Ley 1678 Ley de la Persona con Discapacidad y su Decreto Reglamentario 24807.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El Conocimiento de sus Derechos y Obligaciones, permite a las Personas con Discapacidad a Ejercer efectivamente los Derechos inherentes a plena Ciudadanía. Estas Personas tienen los mismos Derechos y Responsabilidades que los demás miembros de la Sociedad, tienen las mismas oportunidades que los demás Ciudadanos tanto en la Vida Social, Cultural, Económica y Política de los que también son Agentes de su propio destino y no son seres necesitados de paternalismos, siendo preciso que las Autoridades y las Organizaciones incorporen ese enfoque a sus Políticas y Programas “Inclusión y Derechos Humanos”.

**1. FASE II: FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
CENTROS DE ATENCIÓN LEGAL Y SOCIAL A FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD – GESTIÓN 2010**

El Proyecto de “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad” – Fase II (Gestión 2010), ha sido implementado en el marco de la Ley No. 3925 y su Decreto Supremo Reglamentario No. 0445. Otro aspecto a mencionar, la ampliación de 14 a 20 Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad en diferentes Departamentos y Municipios, logrando posesionar estos Centros y Coordinar el Trabajo; con las Federaciones Departamentales de Personas con Discapacidad, Comités Departamentales de Personas con Discapacidad (CODEPEDIS), Unidades Municipales de Personas con Discapacidad, con la Sociedad Civil, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

En la Fase II del Programa se han Fortalecido los Centros con mayor mobiliario (Escritorios, Mesas de Computadora, Sillas, Mesas de Fotocopiadora), Equipos de Computación, Impresoras de alto tráfico, Equipos Audiovisuales (Data Show, TV, DVD), Material de Escritorio y Material de Difusión (Trípticos, Cartillas, Afiches, Banners, Rollers, Bolígrafos, Chamarras) todo esto ha permitiendo visibilizar con



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



mayor fuerza a esta Población a poder Ejercer y Cumplir sus Derechos establecidos en la Normativa Nacional. El impacto como Proyecto se dio en el Fortalecimiento de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad con la apertura de seis nuevos Centros, en la Gestión 2010 se contó con 20 Centros, nueve en Ciudades Capitales y 11 en Municipios Rurales los que se encuentran Equipados, los Consultores en Línea contratados han prestado tanto en la Fase II, sus servicios gratuitos, desde lo que es la Orientación, Visitas Domiciliarias, seguimiento a los Tramites, Coordinación con otras Instituciones, etc.

Objetivo General:

Generar Políticas Públicas en defensa, promoción y protección del ejercicio de los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad, establecidos por la Constitución Política del Estado.

Entre los Objetivos Específicos tenemos:

- Viabilizar el acceso a la Justicia a través de la Atención Socio – Legal de las Personas con Discapacidad en el marco de la Inclusión, Igualdad y respeto de sus Derechos Fundamentales.
- Concienciar, sensibilizar a la Población en su conjunto para contribuir en la creación de una Cultura de respeto a los Derechos y Defensa de las Personas con Discapacidad en una Estrategia Nacional, Departamental y Municipal.
- Promover la coordinación y complementariedad Estrategia, con diferentes sectores que trabajan en la temática de Discapacidad para realizar una Comunicación e Información concreta en la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Los mismos que han sido efectuados a través de la atención de un Profesional Abogado/a, una Trabajadora Social y/o Psicóloga y un Técnico de Apoyo, en los 20 Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad aperturados en los nueve Departamentos. **(Ver Anexo N° 03).**

Estos Centros se encontraban localizados de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CENTROS	LOCALIZACIÓN
La Paz	Casa de Justicia (Ministerio de Justicia)	Ciudad
	Centro Integrado de Justicia	Distrito 1 – El Alto
	Edificio María Isabel (Ceja El Alto)	Ceja – El Alto
	Irupana Gobierno Municipal	Irupana
	Achacachi Federación Túpac Katari	Achacachi
Cochabamba	Gobierno Departamental de Cochabamba	Ciudad
	Gobierno Municipal de Punata	Punata
	Gobierno Municipal de Ivirgarzama	Ivirgarzama
Santa Cruz	Centro Integrado de Justicia PLAN 3000	Plan 3000
	Inspectoría del Trabajo WARNES	Warnes
	Asociación de Sordos de Santa Cruz	Ciudad
Oruro	Gobernación Departamental del Departamento	Centro
Chuquisaca	Gobernación Departamental del Departamento	Centro
	Gobierno Municipal de Monteagudo	Monteagudo
Potosí	Normal Católica	Centro
	Federación Regional Norte de Potosí – PCD	Llallagua
Tarija	SEDEGES	Centro
	Iglesia San Pedro	Yacuiba
Beni	Centro de Desarrollo Infantil CENDI	Centro
Pando	Miki Maya	Centro
TOTAL		20 Centros



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Cada uno de los Centros ha sido equipado y fortalecido con Mobiliario, Equipos de Computación, para lo cual la DGPCD en coordinación la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia ante las instancias correspondientes y según la Normativa vigente han realizado la siguiente Adquisición y el Plan de Distribución correspondiente:

Equipo de Oficina y Muebles	Descripción	Cantidad
Compra de Muebles	Escritorios	46
Compra de Mesas de Computadora	Mesas	40
Sillas	Sillas	140

CENTRO DE ATENCIÓN LEGAL Y SOCIAL	Escritorios	Mesas de Computadora	Cantidad d Sillas	Computadoras	Impresoras
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – Ministerio de Justicia	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – Edificio Cristina Ciudad de El Alto – Calle 7	2	2	5	2	2
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – Centro Integrado de Justicia Distrito No. 1 – Satélite	2	2	5	2	2
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad en Achacachi – Federación de Tupac Katari Campesinos Plaza Principal C. Oruro	3	2	10	2	2
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad en Irupana – Gobierno Municipal de Irupana Sud Yungas ex casa blanca cerca de la Plazuela Agustín Aspi.	3	2	10	2	2
Centro de Atención Legal y Social	2	2	5	1	1



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



a Favor de las Personas con Discapacidad – Plaza Principal Oficinas de Seguridad Ciudadana – ORURO.					
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – CODEPEDI DEPARTAMENTO COCHABAMBA.	2	2	5	2	2
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad Punata ubicado en el Gobierno Municipal de Punata Plaza Principal DEPARTAMENTO COCHABAMBA.	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – Gobierno Municipal de Ivirgarzama Plaza Principal DEPARTAMENTO COCHABAMBA.	3	2	10	2	2
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – Normal Católica Calle Simón Chacón DEPART. DE POTOSI.	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad Gobierno Municipal de Llallagua – Plaza Principal DEP. DE POTOSI.	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – Comité Departamental de la Persona con Discapacidad de Chuquisaca Plaza Principal DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA.	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad – Gobierno Municipal de Monteagudo DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA.	3	2	10	2	2
Centro de Atención Legal y Social	3	2	10	2	2



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



a Favor de las Personas con Discapacidad – Oficinas Parroquiales Plaza Principal – DEPARTAMENTO DE TARIJA.					
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad DEPARTAMENTO DE TARIJA.	2	2	5	2	2
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.	3	2	10	2	2
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad, Centro Integrado de Justicia Plaza del Mechero – Plan 3000 DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad Inspectoría del Trabajo Calle Delmiro Cuellar – WARNES No. 507 - DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ.	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad, Centro Nacional de Discapacidad CENDI – BENI DEPARTAMENTO DE BENI.	2	2	5	1	1
Centro de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad Servicio Departamental de Gestión Social DEPARTAMENTO DE PANDO.	2	2	5	1	1



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El Personal contratado fue el siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Lugar	
			Departamento	Localidad
1	Mabel Cuellar Valenzuela	Lic. Trabajo Social	Beni	
2	Gretzel Franco Valdez	Lic. Derecho	Beni	
3	María Isabel Ylcha Yuco	Tec. Apoyo	Beni	
4	Fabiola Torrez Plata (Isvel Cristina Batancourt Delgado)	Tec. Apoyo	Sucre	Monteagudo
5	Oscar Salazar Serrano	Lic. Derecho	Sucre	Monteagudo
6	Javier Alfredo Salazar Liceras	Egr. Trabajo Social	Sucre	Monteagudo
7	Rafael Machuca García	Tec. Apoyo	Sucre	
8	Dora Bautista Serrano	Normalista	Sucre	
9	Danitza Roció Jurado Zamorano (Rosa Luisa Urquizo Mamani)	Lic. Derecho	Sucre	
10	René Mamani Escobar	Tec. Apoyo	Cbba.	Ivirgarzama
11	Lucio Peredo Sejas	Tec. Apoyo	Cbba.	Punata
12	Lizeth Guzmán Pinto	Lic. Derecho	Cbba.	Punata
13	Mercedes Maldonado Pinola	Egr. Trabajo Social	Cbba.	Punata
14	Efraín Rodríguez Chávez	Tec. Apoyo	Cbba.	
15	Deisy Quiñones Quiñones	Egr. Trabajo Social	Cbba.	
16	Henry Herrera Arrazola	Lic. Derecho	Cbba.	
17	Rosa Isela Ramírez Salinas	Egr. Trabajo Social	La Paz	El Alto
18	Nieves Pacheco Cortez	Lic. Derecho	La Paz	El Alto
19	Benjamina Canaviri de Condori	Tec. Apoyo	La Paz	El Alto
20	Nieves Magaly Siñani Flores	Lic. Trabajo Social	La Paz	El Alto Provincias



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



21	Demetrio Marca Marca	Tec. Apoyo	La Paz	El Alto Provincias
22	Virginia Soledad Chipana Guerra	Lic. Derecho	La Paz	El Alto Provincias
23	Omar Gonzalo Heredia Gonzales	Tec. Apoyo	La Paz	Irupana
24	Guido Gutiérrez Farfán	Lic. Derecho	La Paz	Irupana
25	Mónica Arana Villafán	Lic. Psicología	La Paz	Irupana
26	Jhesika Mendoza Baldivieso	Egr. Trabajo Social	La Paz	
27	Elsa Apaza Aguilera	Tec. Apoyo	La Paz	
28	Jeanethe Lourdes Silva Pérez	Lic. Derecho	La Paz	
29	Roberto Carlos Auca Martínez	Tec. Apoyo	Oruro	
30	Korina Rocha Apaza	Est. Ciencias Educación	Oruro	
31	Juan Cruz Galean	Lic. Derecho	Pando	
32	Rosyleni Ruiz Hurtado	Tec. Apoyo	Pando	
33	Milex Kety Aguilera	Lic. Trabajo Social	Pando	
34	Helen Cristina Medina Medina	Lic. Trabajo Social	Potosí	
35	Gildo Martínez Ckacka	Tec. Apoyo	Potosí	
36	Tito Alberto Téllez Jiménez	Lic. Derecho	Potosí	
37	Yolanda Paredes de Delgado	Tec. Apoyo	Santa Cruz	Plan 3000
38	Binka Lique Quezada	Egr. Sociología	Sta. Cruz	Plan 3000
39	Sandra Teresa Covarrubias Barrón	Lic. Derecho	Sta. Cruz	Plan 3000
40	Patricia Gimena Garrido Pinto	Lic. Psicología	Sta. Cruz	
41	Sixto Salazar Antelo	Lic. Derecho	Sta. Cruz	
42	Omar Farel	Tec. Apoyo	Sta. Cruz	
43	Rosario Rivera Jaramillo (Carla Rom. Rivero Aguirre)	Lic. Derecho	Tarija	Yacuiba
44	Fanny Zapata Coa	Tec. Apoyo	Tarija	Yacuiba
45	Jorge Omar Silva Aguilar	Lic. Psicología	Tarija	Yacuiba



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



46	Elizabeth Ortega Ramos	Ciencias Sociales	Cbba.	Ivirgarzama
47	Pedro Calani Canaza	Abogado	Cbba.	Ivirgarzama
48	Alfredo Mamani Condori	Tec. Apoyo	La Paz	Achacachi
49	Miriam Prima Duran Cruz	Trabajadora Social	La Paz	Achacachi
50	Evaristo Fernando Valencia Alarcón	Abogado	La Paz	Achacachi
51	Hans Johan Flores Herrera	Abogado	Oruro	
52	Sinforiano Martínez Alavi	Tec. Apoyo	Potosí	Llallagua
53	Boris Fausto García Onofre	Ciencias Sociales	Potosí	Llallagua
54	Evaristo Fernando Valencia Alarcón	Abogado	Potosí	Llallagua
55	Edith Patricia Reynoso Telleria	Tec. Apoyo	Sta. Cruz	Warnes
56	Felisa Callapa Yucra	Trabajadora Social	Sta. Cruz	Warnes
57	Nataniel Gonzales López	Abogado	Sta. Cruz	Warnes
58	Lorenza Justina Ballejos Mamani	Tec. Apoyo	Tarija	
59	Libian Esther Cano Amador	Psicología	Tarija	
60	Adelfa Cristina Arenas Villa	Abogado	Tarija	

La Implementación realizada por la Dirección General de Personas con Discapacidad el 2010, se considera en el siguiente cuadro:

EL 2010 EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO No. 0445

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / PROYECTO	DECRETO SUPREMO No. 0445	
		2010	
		Programado DS 445	Presupuesto Inscrito 2010
Ministerio de Justicia (MJ)	Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las	2.515.690	2.515.690



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



	Personas con Discapacidad Fase II (Gestión 2010)		
	TOTALES	2.515.690	2.515.690

Durante la Gestión 2010 en el marco del proyecto “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad en su Fase II”, el Proyecto fue de Gasto Corriente – Social; que alcanzo un impacto sobre la calidad de Vida de la Población objetivo; la Población Beneficiada de forma directa todas las Personas con Discapacidad y de forma indirecta sus Familiares.

Montos y Porcentajes de Ejecución Física y Financiera

Institución	Total	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución Financiera	Ejecución Física
Ministerio de Justicia (MJ)	2.515.690	2.138.827	85%	16.782 Personas con Discapacidad de diversas regiones del País han sido defendidas y/o asistidas ante la lesión de sus Derechos. (Población Directa).

**MINISTERIO DE JUSTICIA
VICE MINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Proyecto: “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención
Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad
En su Fase II – Gestión 2010”
Cuadro Global Presupuestado Gestión 2010 (Expresado en Bolivianos)**

Partida	Descripción	Monto
20.000	SERVICIOS NO PERSONALES.-	1.658.490
21100	Comunicaciones	1.400



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



22100	Pasajes	71.340
22200	Viáticos	25.200
22300	Fletes y Almacenamiento	18.550
22600	Transporte de Personal	5.000
24120	Mantenimiento y reparación de Maquinarias y Equipo	15.000
25200	Consultorías por Línea	1.100.000
25500	Publicidad	320.000
25600	Imprenta	92.000
26000	Gastos Judiciales	10.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	209.200
31120	Gastos por Alimentación y otros similares efectuados en Reuniones Seminarios y otros eventos	20.000
32100	Papel de Escritorio	50.000
33300	Prendas de Vestir	7.200
34500	Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	10.000
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	95.000
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	7.500
39800	Otros Repuestos y Accesorios	19.500
40000	ACTIVOS REALES	648.000
43110	Equipo de Oficina y Muebles	166.000
43120	Equipo de Computación	410.000
43600	Equipo Educacional y Recreativo	72.000
	TOTAL	2.515.690

**RESULTADOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE
LOS CENTROS DE ATENCIÓN LEGAL Y SOCIAL A FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD FASE II – PARA VIVIR BIEN GESTIÓN
2010**

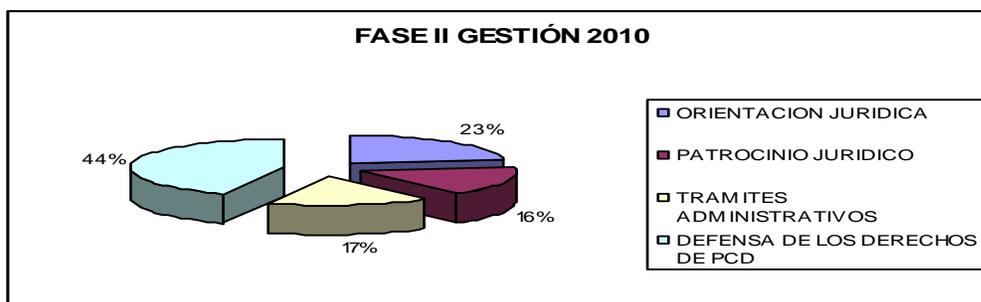
AREA JURÍDICA	FASE II Gestión 2010
ORIENTACIÓN JURÍDICA	3903
PATROCINIO JURÍDICO	2719



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	2968
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE PCD	7192
INFORMACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL A PCD	24912
TALLER INFORMATIVO - PARTICIPACIÓN	82
TOTAL	16782



ÁREA SOCIAL	FASE II Gestión 2010
Orientación social	4.285,00
Valoración de la situación social	2.880,00
Visitas domiciliarias	3.600,00
Defensa de los derechos de PCD	4.981,00
Taller informativo – participación	170,00
TOTAL	15.746,00

ÁREA TÉCNICO DE APOYO	FASE II Gestión 2010
Atención y Remisión Primaria a PCD	15.500,00
Apoyar y Coordinar con el Área Legal	16.782,00
Apoyar y Coordinar con Área Social	15.746,00



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



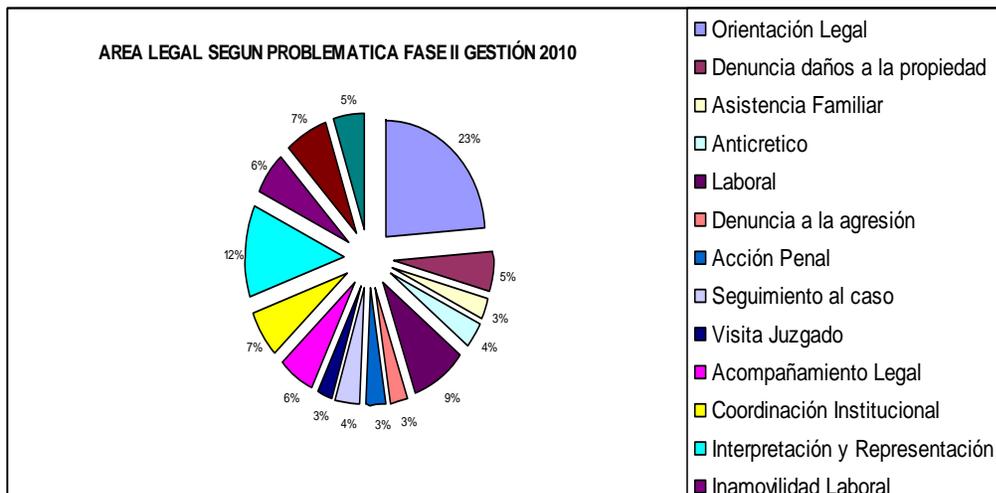
Taller Informativo - Participación	252,00
TOTAL	16.782,00

**GESTIÓN 2010 FASE II A NIVEL NACIONAL – TIPIFICACIÓN DE LAS
PROBLEMATICAS SEGÚN ÁREA DE INTERVENCIÓN**

TIPIFICACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS ATENDIDAS ÁREA LEGAL	
Orientación Legal	3997
Denuncia daños a la Propiedad	870
Asistencia Familiar	533
Anticrético	601
Laboral	1507
Denuncia a la agresión	423
Acción Penal	513
Seguimiento al caso	675
Visita Juzgado	436
Acompañamiento Legal	947
Coordinación Institucional	1143
Interpretación y Representación	2119
Inamovilidad Laboral	975
Nota en defensa de PCD	1177
Visita Institucional	826
TOTAL	16782



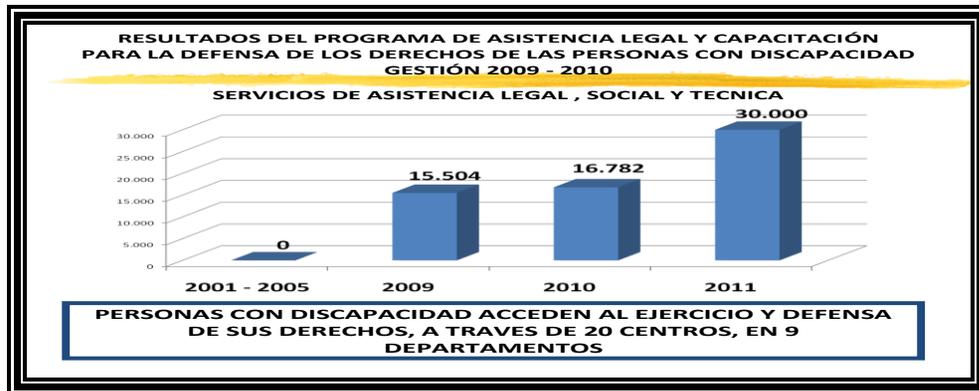
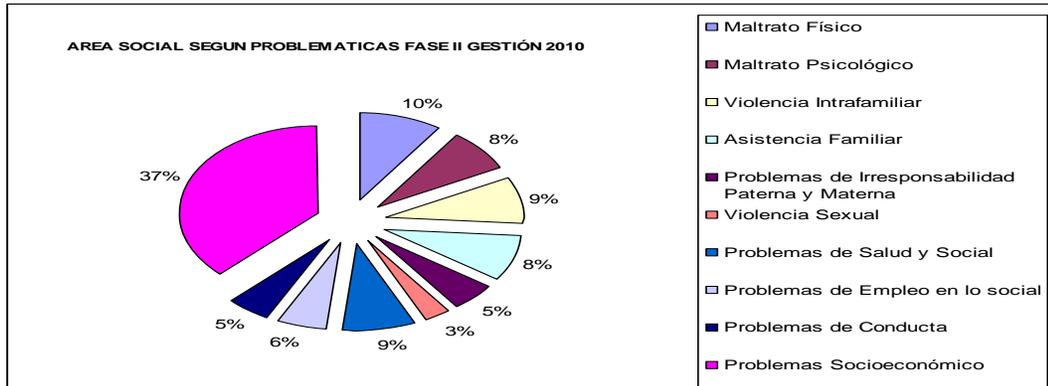
**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



TIPIFICACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ATENDIDAS ÁREA SOCIAL	
Maltrato Físico	1517
Maltrato Psicológico	1249
Violencia Intrafamiliar	1401
Asistencia Familiar	1306
Problemas de Irresponsabilidad Paterna y Materna	804
Violencia Sexual	502
Problemas de Salud y Social	1370
Problemas de Empleo en lo Social	872
Problemas de Conducta	804
Problemas Socioeconómico	5921
TOTAL	15746



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**ORGANISMOS Y ENTIDADES VINCULADAS CON EL OBJETO DE
AUDITORÍA**

El Decreto Supremo N° 256, de 19 de agosto de 2009, reglamenta transitoriamente la utilización de los Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, en beneficio de las Personas con Discapacidad, mediante la creación de un Consejo para la aprobación, coordinación y utilización de los Recursos, conformado por los Ministerios de Desarrollo Productivo y Economía Plural, de Justicia, de Trabajo, Empleo y Previsión Social, de Salud y Deportes, y de Educación, y la Federación Boliviana de Sordos, Federación Nacional de Ciegos de Bolivia, Confederación Nacional de Padres con Hijos con Discapacidad y la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad Física.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El Decreto Supremo N° 445, de fecha 10 de marzo de 2010, determina las Instancias de coordinación y pilares del FNSE, conforme los siguientes Artículos:

“Artículo 2°.- (Instancia de coordinación) Se designa al Ministerio de Justicia como la instancia responsable de coordinar, priorizar y aprobar el uso de los Recursos del FNSE, así como realizar el seguimiento de la Ejecución de los Programas y Proyectos Financiados con estos Recursos. Para el efecto el Ministerio de Justicia deberá:

- ✚ Coordinar con los Ministerios involucrados y las Organizaciones Sociales de Personas con Discapacidad, los Programas y Proyectos a ser financiados con los Recursos del FNSE.
- ✚ Analizar y priorizar los Programas y proyectos remitidos por los Ministerios involucrados en la Ejecución de los Recursos.
- ✚ Aprobar mediante Resolución Ministerial los Programas y Proyectos priorizados para su Ejecución.

Artículo 3°.- (Pilares del FNSE)

I. Se establecen los siguientes pilares:

- a) Generación de Ingresos. Generar Emprendimientos Productivos que permitan la inclusión de las Personas con Discapacidad en la matriz productiva del Estado Plurinacional e incrementar las probabilidades de inserción laboral en Empleo y Autoempleo en Mujeres y Hombres con Discapacidad.
- b) Oportunidades. Desarrollar Acciones, Programas y Proyectos de facilitación del acceso a la Salud en sus componentes de promoción, Prevención, Atención y Rehabilitación Biopsicosocial, Asistencia Legal y Social, así como Educación de las Personas con Discapacidad.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- c) Habitabilidad. Mejorar la calidad de vida a través de la generación de Proyectos de desarrollo habitacional que posibiliten el acceso a la Vivienda en condiciones de habitabilidad favorables, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo para el Vivir Bien de las Personas con Discapacidad.

II. Para la Ejecución de los Programas enmarcados en los Pilares señalados anteriormente, los Ministerios responsables contratarán con prioridad a Personas con Discapacidad en la conformación de los Equipos de Trabajo a constituirse, tanto en los niveles de Dirección como en las Instancias Operativas.”

FUENTES DE GENERACIÓN DE RECURSOS DE LA ENTIDAD

El Decreto Supremo N° 256 de fecha 19 de agosto de 2009, determina lo siguiente:

“Artículo 4°.- (Destino de los Recursos)

I. El Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad aprobará y asignará Recursos hasta Bs40.000.000.- (CUARENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) durante la Gestión 2009, en forma prioritaria, a los siguientes Programas:

- a) Programa Desarrollo de Capacidades e Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Tiene por objeto incrementar las probabilidades de Inserción Laboral, en Empleo o Autoempleo, de Mujeres y Hombres con Discapacidad.
- b) Programa de Emprendimientos Productivos “Produzcamos Juntos”, a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Tiene por objeto la inclusión de Personas con Discapacidad en la matriz productiva del Estado.
- c) Programa de Asistencia Legal y Capacitación para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad para “Vivir Bien”, a cargo del



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Ministerio de Justicia. Tiene por objeto generar Políticas Públicas de defensa, promoción y protección del ejercicio de los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad, establecidos por la Constitución Política del Estado.

- d) Programa de Fortalecimiento Institucional con Equipamiento a Centros de Rehabilitación en cuatro (4) Departamentos del Estado, a cargo del Ministerio de Salud y Deportes. Tiene por objeto Fortalecer en una primera etapa la Red de Centros de Rehabilitación a nivel Nacional, para mejorar la accesibilidad a la Atención directa de las Personas con Discapacidad en los Departamentos de Pando, Beni, Oruro y Potosí.
- e) Programa Construcción y Equipamiento de la Escuela Taller de Órtesis y Prótesis de las Ciudades de La Paz y El Alto, a cargo del Ministerio de Salud y Deportes. Tiene por objeto construir una escuela taller de Órtesis, Prótesis y ayudas Biomecánicas, atendiendo a la necesidad de elementos Ortopédicos de calidad y costo accesible.
- f) Programa Adecuación y Equipamiento del Centro Recreativo el Fuerte a Centro Integral Especializado en Discapacidad - CEDIS Santa Cruz, a cargo del Ministerio de Salud y Deportes. Tiene por objeto implementar, en su primera etapa, el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación a través del equipamiento de un Centro Especializado que brinde apoyo en prevención, tratamiento, rehabilitación, promoción, formación de Recursos Humanos, Capacitación Laboral y Educación para Personas con Discapacidad en la Ciudad de Santa Cruz.
- g) Programa Formación Laboral y Productiva Según Tipo y Grado de Discapacidad, a cargo del Ministerio de Educación. Tiene por objeto la inclusión de las Personas con Discapacidad acreditándolas e incorporándolas al mercado Productivo y Laboral de cada uno de los nueve Departamentos.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- h) Programa de Inclusión de la Persona con Discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional, a cargo del Ministerio de Educación. Tiene por objeto detectar a Niños, Niñas y Adolescentes con Sordera y Discapacidad Visual que acceden al subsistema de Educación regular de los Departamentos de Pando y Beni, y la Ciudad de El Alto.
- i) Programa de Mejoramiento o Ampliación de Vivienda para las Personas con Discapacidad, a cargo del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. Tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, mediante el acceso a una vivienda en condiciones de habitabilidad adecuadas, en el marco de lo establecido en el reglamento operativo del Programa de Vivienda Social.
- j) Programa de Fortalecimiento de Organizaciones, a cargo del Ministerio de la Presidencia. Tiene por objeto posibilitar una mejor organización de las Personas con Discapacidad mediante el Fortalecimiento Institucional de sus Organizaciones, otorgándoles Equipos y Muebles de Oficina.

II. Las Organizaciones de Personas con Discapacidad Beneficiarias del presente Decreto Supremo, podrán presentar Proyectos de Emprendimiento Productivo y/o Impacto Social, ante las Organizaciones Nacionales de Personas con Discapacidad, Padres o Tutores establecidas legalmente los que serán evaluados por el Ministerio del Área para la posterior aprobación por el Consejo, para la asignación de Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.

III. Para la Ejecución de los Programas, los Ministerios responsables contratarán con prioridad a Personas con Discapacidad en la conformación de los Equipos de Trabajo a constituirse, tanto en los niveles de Dirección como en las Instancias Operativas.

Artículo 5°.- (Beneficiarios) Son Beneficiarios del presente Decreto Supremo:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- a) Las Personas con Discapacidad que cuentan con el respectivo Carnet de Persona con Discapacidad, expedido por su Comité Departamental de Personas con Discapacidad - CODEPEDIS y el Instituto Boliviano de la Ceguera - IBC.
- b) El Tutor y/o Familiar reconocido por la Confederación Nacional de Padres con Hijos con Discapacidad - CONAPHDIS como tal, que cuide y sostenga a la Persona con Discapacidad grave o muy grave.
- c) Las Organizaciones Económico Productivas con Personería Jurídica conformadas únicamente por Personas con Discapacidad.

Artículo 6°.- (Asignación Presupuestaria)

- I. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación, asignar los Recursos en el marco de la Ley N° 3925, de 21 de agosto de 2008, para el Financiamiento de los Programas aprobados por el Consejo a Favor de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 445 de fecha 10 de marzo de 2010, determina:

“Artículo 5°.- (Recursos del FNSE) Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efectuar las Transferencias Presupuestarias de los Recursos correspondientes al FNSE de la Gestión 2010 y posteriores, a las Entidades Ejecutoras en función a la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Justicia, según lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 2 del presente Decreto Supremo, y en Función a la Programación de sus Actividades y Desembolsos.”

Para la Ejecución de las tres fases, la Entidad ha efectuado la inscripción en el Presupuesto del Ministerio de Justicia, en la Fuente del Tesoro General de la Nación, mediante la siguiente Categoría Programática:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Entidad: 030 Ministerio de Justicia
Dirección Administrativa: 01 Dir. Admi. / Unidad Programa Central
Unidad Ejecutora: 04 Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades

Categoría Programática	Descripción
000005	ACT. PROPIAS DEL VIC. DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
120001	GÉNERO Y GENERACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
120001	GÉNERO Y GENERACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
120002	NORMAS POLÍTICAS A FAVOR DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PAM
120003	NORMAS POLÍTICAS A FAVOR DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y PAM
120004	NORMAS, POLÍTICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
120005	APOYO A NORMAS Y POLÍTICAS - JUVENTUDES
120006	APOYO A NORMAS Y POLÍTICAS – GÉNERO Y GENERACIONAL
120007	GÉNERO Y GENERACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORT. AECID 2011
120008	REDUCCIÓN BRECHAS SOCIALES Y CULTURALES – DEVOLUCIÓN 2010
800002	RECURSOS 2010 FONDO NAL. EQUIDAD Y SOLIDARIDAD

El Ministerio de Justicia, formuló al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cuotas de desembolsos Trimestrales, Recursos asignados Mensualmente por el Tesoro General de la Nación.

Por los Depósitos en Efectivo a las Libretas CUT, por concepto de Reversiones, Transferencias y saldos no ejecutados de Fondos en Avance, la Unidad de Finanzas – Contabilidad, elabora los respectivos Comprobantes C-21; capta Recursos los que son registrados de manera automática a través de un Comprobante C-21 y por los pagos directos mediante Comprobantes de Ejecución Presupuestaria de C-31.

Adicionalmente, efectuó Desembolsos en Efectivo a la Cuenta Corriente N° 1-4670887 del Banco Unión S.A., con cargo al Fondo Rotativo, con débito a esta cuenta se han Ejecutado pagos de Gastos Institucionales menores e imprevistos del Ministerio de Justicia como: Fletes, Correspondencias, Material de Escritorio sin existencia en Almacenes, Refrigerios, Pago de Pasajes, Reparaciones, en Efectivo etc.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El Ministerio de Justicia por Disposiciones emitidas por el Órgano Rector - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, habilitó las **Cuentas Fiscales en el Banco Unión S.A. incluido el Fondo Rotativo, que en la Gestión anterior se encontraba en el Banco Mercantil Santa Cruz S.A.**, a partir del 2 de abril de 2011 de todas las cuentas Fiscales, transferidos al Banco corresponsal autorizado del Banco Unión S.A., las cuales responden al Funcionamiento exclusivo de ésta Entidad, como las Transferencias Corrientes de T.G.N., Cooperación Externa y recepción de Depósito de Profesionales Abogados para el Registro Público de Abogados a Nivel Nacional; así como, la Ejecución de Gastos, por pagos de Viáticos u otros pagos a terceros, a aquellos Beneficiarios que no cuentan con el Formularios Registro SIGMA.

En las Cuentas Fiscales se depositan los Recursos que provienen de la Transferencia de Fondos del Tesoro General del Estado – TGN, que se denomina Fondo Rotativo de la Institución y en las demás Cuentas Fiscales que están relacionadas con Libretas CUT se reciben Transferencias de las Libretas de los Recursos de Donación Externa, para que a partir del Cheque nominativo posibiliten pagar a Beneficiarios que no se encuentran registrados en SIGMA, diferenciados por Fuente y Organismo Financiador.

ESTRUCTURA DE GASTOS

Conforme la Ejecución Presupuestaria de Gasto, correspondiente a las Gestión 2010, se establece la siguiente Estructura de Gastos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010 – FASE II

PARTIDA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
211	Comunicaciones	22,00	21,50
214	Servicios Telefónicos	25.500,00	6.194,81



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



22110	Pasajes al Interior del País	91.340,00	57.705,00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	40.200,00	18.015,00
223	Fletes y Almacenamiento	33.550,00	19.750,00
25220	Consultorías de Línea	645.166,68	585.422,37
255	Publicidad	320.000,00	319.660,81
256	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotografía	92.000,00	58.166,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	30.000,00	24.877,90
321	Papel	50.000,00	48.947,76
333	Prendas de Vestir	7.200,00	6.664,00
395	Útiles de Escritorio y Oficina	95.000,00	83.846,65
397	Útiles de Materiales Eléctricos	7.500,00	7.200,00
398	Otros Repuestos y Accesorios	19.500,00	14.365,00
43110	Equipos de Oficina y Muebles	436.911,32	326.691,00
43120	Equipo de Computación	410.000,00	386.289,16
435	Equipo de Comunicación	114.800,00	112.600,00
436	Equipo Educativo y Recreativo	72.000,00	62.410,00
	TOTAL EJECUTADO AL 31-12-2010	2.490.690,00	2.138.826,96

**RESPONSABLE DE LAS OPERACIONES OBJETO DE LA
AUDITORÍA**

La Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia Gestión 2010, se ha efectuado a través de la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Ministerio de Justicia. Conforme la Información del Relevamiento de Información, se ha establecido los Responsables de la Emisión de los Registros de Ejecución de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

GESTIÓN	ELABORACIÓN – Técnicos de la Unidad Financiera	REVISIÓN – Jefatura de la Unidad Financiera	APROBACIÓN – Dirección General de Asuntos Administrativos
2009	No se determinó	Liliana Arce Aliaga	Reynaldo Serrano Herrera
2010 2011	Ángela Vargas Aliaga	Federico Galán Laime	Grover Patzi Guarachi
2011	Nelson Contreras López	Federico Galán Laime	Luis Fernando Mollinedo Peralta

Asimismo, los Responsables de las Actividades Operativas se establecen conforme el siguiente detalle:

PERSONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

CARGO	RESPONSABILIDADES
Director General de Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Representar a la Dirección y al Proyecto. • Coordinar las labores de la Dirección con las labores del Proyecto. • Aprobar los Presupuestos, Programas Operativos del Proyecto. • Aprobar la Contratación del Personal del Proyecto y otras requeridas. • Aprobar los Informes Mensuales y el Informe Final previa Evaluación del Proyecto.
Jefe de Unidad de la Dirección General de Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar en la Ejecución del Proyecto ante las instancias competentes. • Realizar el Seguimiento a las Actividades del Proyecto. • Responsable de la Ejecución Financiera y coordinación



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



	de los Estados Financieros con la Dirección General de Planificación, la Dirección Jurídica y Despacho del Ministerio de Justicia.
Profesionales III (se tiene dos dentro de la Dirección)	<ul style="list-style-type: none">• Responsable de la coordinación según Departamentos de los Centros de Atención Legal y Social Favor de las Personas con Discapacidad.• Responsables del seguimiento a las Actividades que realizan y Dotación de Materiales, Equipamiento y otros en todos los Departamentos y lugares donde se implementen el Proyecto.
Técnico de Apoyo (dos dentro de la Dirección)	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a los Responsables en la coordinación según Departamentos de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de PCD, diez por cada Técnico Contratado.• Apoyo al seguimiento a las Actividades, Informes, que realizan y dotación de Materiales, Equipamiento y otros en todos los Departamentos y lugares donde se implemente el Proyecto, como las Actividades Planificadas del mismo.

FACTORES EXTERNOS QUE PUE DAN AFECTAR LAS OPERACIONES

De acuerdo a la comprensión de la Actividad, no hemos determinado Factores Externos que puedan afectar las Operaciones.

DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES

Es necesario señalar que en el marco del Decreto Supremo N°. 29894, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, realizó las Transferencias y Ajustes Presupuestarios que permitieron realizar la reestructuración establecida por Ley, en base a Políticas, determinada por el Estado Plurinacional. En este contexto, el Presupuesto vigente de la Institución contempla las Modificaciones Presupuestarias debidamente aprobadas.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



III. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. Ambiente de Información Financiera

La Dirección General de Asuntos Administrativos, por la Gestión 2010, ha emitido los siguientes Estados Financieros básicos:

1. Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos,
2. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gasto,
3. Notas a los Estados de la Ejecución Presupuestaria.

Y los siguientes Estados Complementarios:

1. Estado de Bancos,
2. Estado de Cuenta de Deudores,
3. Estado de Cuenta de Acreedores,
4. Estado de Existencias o Almacenes,
5. Estado de Acciones Telefónicas,
6. Estado de Activos Fijos,
7. Estado de Activos Intangibles.

La Información de referencia es emitida en forma Anual para efectos de cumplir con lo señalado con el artículo 27° inciso e) de la Ley N° 1178, los Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, han sido emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).

Mediante Decreto Supremo N° 25875 del 18 de agosto de 2000, se aprobó el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA), que contempla los Sistemas de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público, Compras y Contrataciones, Manejo y disposición de Bienes y Administración de Personal, para su



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Implementación, obligatoria en las Entidades del Sector Público prevista en el Artículo 3 de la Ley N° 1178.

Los Registros Oficiales de la Entidad se encuentran debidamente elaborados, aprobados y firmados o autorizados por la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Justicia, los Documentos soportes de la Información son conservadas y debidamente archivados, en Cumplimiento al D.S. 25875 del 18 de agosto de 2000 que aprueba el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA y la ampliación con el D.S. 26455 Responsabilidad del Uso y Administración de la Información. Como apoyo de Control Interno, se adhiere el Sistemas de Contabilidad Integrada del SINCON, a efectos de consolidar la Información y presentación de la Información Financiera Contable por Fuentes de Financiamiento.

Diseño Tecnológico

Los Estados Financieros registran operaciones propias de la Ejecución Presupuestaria de los Programas y Proyectos que son Ejecutados por el Ministerio de Justicia.

Los Responsables de la Administración del Ministerio de Justicia, al final de la presente Gestión presentaran los Estados Financieros Consolidados.

Los Ingresos son registrados con base en función de lo percibido y los Gastos son reconocidos sobre la base del Devengado. Las Transacciones de los Estados de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, y los Estados Complementarios se registran en moneda local.

Procedimiento para el Pago (Preventivo, Comprometido, Devengado y Pago)



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El Personal Técnico y Auxiliar de la Unidad Financiera que conforman son responsables por el Registro, proceso y Emisión de Información Contable y Financiera, a través del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – “SIGMA”, utilizado para la Ejecución del Gasto, mediante Usuarios Autorizados o Perfiles de Usuarios Perfil de Recaudador C-21, a cargo del responsable de Tesorería y Operador de Ejecución de Gastos C-31 y C-32, a cargo de los responsables de la Contabilidad del TGN, UNPFA, UNICEF, DIN, AECID y CANADÁ; los C-34 a cargo del Responsable del Fondo Rotativo, generados en principio en estado elaborado-verificado, aprobado por la Jefatura de Finanza y Firma Electrónica por la DGAA. Así mismo la Información generada en C-21, C31, C32, C34 es vaciada al “SINCON”, utilizada específicamente como Registro de Control de Proyecto y Registro Contable para la Cooperación Externa, con el objeto de brindar Información Financiera de todo movimiento Ejecutado con Recursos diferentes al TGN, para fines de consolidar la Información Financiera, también es incorporando los Registros Contables del T.G.N. (Tesoro General del Estado) y R.P.A. (Registro Público de Abogados).

Recorrido para el Pago de Bienes y Servicios

Para efectuar el proceso de Gastos el Recorrido del proceso se realiza una vez que haya concluido el Proceso de Adquisición por la Unidad de Administración, el cual solicita el Proceso del Devengamiento, hasta el pago del Beneficiario final quien prestó servicios o vendió bienes a la Entidad, este proceso se realiza mediante una instrucción efectuada por el Jefe de la Unidad de Finanzas al Técnico I de Finanzas, este efectúa la revisión del proceso, para posteriormente elaborar el Registro de Ejecución de Gastos (C-31) (Etapa de preventivo), el mismo es verificado por el Jefe de Unidad Financiera, para que una vez efectuada la verificación (Etapa del Comprometido), sea objeto de aprobación, la aprobación del Gasto constituye el Devengado (Etapa de Devengado), posteriormente



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



este Proceso es remitido por el Jefe de la Unidad de Finanzas, para el correspondiente Pago mediante la Priorización, Cancelación Efectiva.

Métodos de Distribución y Almacenamiento

El Ministerio de Justicia cuenta con una Responsable del Almacén Central del Ministerio de Justicia (MJ), dependiente de la Administración y Dirección General de Asuntos Administrativos, cuya actividad es la Administración y Distribución de Materiales de Escritorio, Útiles de Oficina y otros Materiales y Suministros al Personal del MJ, a través de (Tarjeta de Control) Kardex Físico Valorado.

IV. AMBIENTE DE CONTROL

El Ministerio de Justicia, para la Administración de los Recursos Económicos, Financieros y Humanos ha elaborado y aprobado los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración y Control que trata la Ley N° 1178, que son:

REGLAMENTO ESPECÍFICO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	R.M. N° 21/2011 del 07/02/2011
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS	R.M. N° 66/07 24/09/07
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES	R.M. N° 022/08 del 25/02/2008
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA	R.M. 023/08 del 25/02/2008
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE TESORERÍA	RM. 030/08 del 20/03/2008

Asimismo, ha emitido la siguiente Reglamentación Interna:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



REGLAMENTO

Reglamento Interno del Personal, aprobado con RM N° 21/2011 del 07/02/2011

Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado con RM N° 174/2008 del 31/08/2008

Por otro lado, hemos determinado la existencia de las siguientes Disposiciones, aplicadas en la Ejecución del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad:

- Reglamento de Interno de Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, aprobado mediante Resolución de Consejo N° 001/2009 de fecha 25 de agosto de 2009.
- Reglamento de Procedimientos de Coordinación, Priorización y Aprobación de Programas y Proyectos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.

El Personal de la Entidad – Dirección General de Personas con Discapacidad y la Dirección General de Asuntos Administrativo, demuestran una plena colaboración para la Ejecución de la Auditoría.

Considerando que el Ministerio de Justicia, cuenta con los Reglamentos Específicos, Manuales y otros que regulan la Ejecución de operaciones de acuerdo a la establecido en la Ley de Administración y Control Gubernamentales y otras Disposiciones; así como, la predisposición y colaboración de las Direcciones. La existencia de controles, dentro del Sistema de Procesamiento de Información del Ministerio de Justicia es **Alta**, por lo que en nuestra revisión evaluaremos los mismos y comprobaremos el cumplimiento al Ordenamiento Jurídico Administrativo, a través de Pruebas de Cumplimiento y Sustantivas.

V. ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO

De acuerdo a la Evaluación del Sistema de Control Interno – Actividades de Control en Términos Generales el Enfoque de Auditoría para la revisión de la Ejecución



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Presupuestaria de Recurso y Gastos correspondiente a las Gestión 2010, es de confianza **Moderada**, razón por la cual nuestros Procedimientos serán de Cumplimiento y la aplicación de algunos Procedimientos Sustantivos a criterio del Auditor.

Estrategia de la Auditoría

- Basados en la pauta de Materialidad y el efecto de la Ejecución Presupuestaria examinaremos las mismas al 100% por ser una Auditoría Especial,
- Sobre la selección efectuada, aplicaremos Pruebas Analíticas y Pruebas Sustantivas,
- Evaluaremos la Elaboración de los Registros, Estados de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos en base a Principios de Contabilidad Integrada (PCI) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Bolivia,
- Analizaremos la consistencia y validez de la Documentación que respalda las transacciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria, Evaluando los Registros Físicos, Sistemas Operativos y Prácticas Contables y Administrativas,
- Solicitaremos y analizaremos los Contratos de Prestación de Bienes y Servicios Generales que hubiere suscrito, para la Ejecución del FNSE, de la Gestión 2010,
- La aplicación de Procedimientos será efectuada conforme a los Programas de Auditoría detallados, que nosotros como Auditores consideremos necesario para satisfacer el objetivo de nuestra Auditoría.

VI. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Materialidad Cualitativa



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



La pauta de Materialidad Cualitativa, será considerada en función a:

- Transacciones no autorizadas y/o Presupuestadas,
- Transacciones con Funcionarios de la Entidad,
- Transacciones irregulares o poco rutinarias.

VII. EXÁMENES DE AUDITORÍA PRACTICADOS

Exámenes de Auditorías Externas practicados por Firms Independientes, relacionados con el Examen de Confiabilidad:

Durante las Gestión 2010, no se ha efectuado las correspondientes Auditorías Externas por las Firms Independientes, pese a que la Entidad se encontraba Autorizada para incorporar en su Presupuesto y efectuar dichas actividades, considerando la oportunidad en la aplicación de medidas correctivas.

Exámenes de Auditorías Internas practicados por la Unidad de Auditoría Interna, relacionados con el Examen

En la Gestión 2012, se ha efectuado la Auditoría de Confiabilidad, correspondiente a la Gestión 2011, donde se ha considerado la revisión de la Fuente: Tesoro General de la Nación.

Por otro lado, se ha efectuado la Auditoría Especial de Pasajes y Viáticos, correspondiente a las Gestiones 2008, 2009, 2010 y 2011, entre otros de la Fuente de Financiamiento Tesoro General de la Nación.

VIII. APOYO DE ESPECIALISTAS

No se requirió el apoyo de Especialistas en la Ejecución de la Auditoría.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



IX. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

Nuestro Trabajo se realizará mediante un cronograma con fechas de inicio y conclusión y Presupuesto de horas Auditor, necesarios para la realización de la “Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) Gestión 2010”, como se detalla:

DESCRIPCIÓN / ACTIVIDAD	DEL	AL
Planificación	23/04/2012	03/05/2012
Ejecución de Pruebas Sustantivas y Analíticas (Trabajo de Campo)	04/05/2012	31/05/2012
Comunicación de Resultados	01/06/2012	04/06/2012

Presupuesto de horas:

	Según POA Hrs.	TIEMPO ESTIMADO			Total Horas	Costo de la Auditoría Bs
		Planificación Hrs.	Ejecución Hrs.	Comunicación de Resultados Hrs.		
Personal						
Lic. Yolanda Mamani	120	40	40	40	120	6.657,00
Lic. María E. Canqui A.	240	40	160	40	240	5.482,00
	360	80	288	32	360	12.138,00

X. PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Se han elaborado los Programas de Auditoría para cada Partida Presupuestaria y rubro objeto de nuestra Auditoría, los que se encuentran adjuntos a cada uno de los Legajos correspondientes, los cuales se detallan a continuación:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



**PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 25220 - Consultores de Línea**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

OBJETIVOS:

1. Verificar que los gastos de la Partida Presupuestaria 25220 – **Consultores de Línea** expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, constituyen Egresos reales para la Institución.
2. Establecer si la Ejecución Presupuestaria de la Partida Presupuestaria 25220 – Consultores de Línea expone la Integridad de las operaciones, durante el período auditado.
3. Examinar que las operaciones registradas, en el Sistema Contable cuenten con Documentación de Respaldo necesario y hayan sido realizados cumpliendo las Normas, Reglamentos Internos y Procedimientos vigentes de la Entidad.

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
1.	<p>BASE DE SELECCIÓN</p> <p>Obtenga el Mayor por Objeto del Gasto de la Partida Presupuestaria 25220 – Consultores de Línea al 31 de diciembre de 2010. Efectúe procedimientos de consistencia, para determinar la Integridad de las Operaciones, durante el período auditado con respecto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos.</p> <p>Verifique que el importe total respecto a la Ejecución de Gastos de la Gestión 2010, no exceda el 12% determinado para la contratación de</p>	1.	<p>F2-1</p> <p>8-9;</p> <p>9-9</p>	<p><i>mca</i></p>



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



**PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 25220 - Consultores de Línea**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	los Consultores de Línea.			
2.	<p>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL En base a una Muestra del 100%, elabore una Planilla que básicamente describa lo siguiente:</p> <p>1. Registro de Ejecución de Gasto (C-31):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Número del preventivo b. Fecha c. Importe d. Concepto <p>2. Documentación de respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Planilla Mensual de Sueldos y Salarios. b. Detalle de Consultores de Línea c. Contratos Administrativos de Prestación de Servicios. d. Declaración Jurada de Bienes y Rentas. e. Informe Mensual de actividades f. Informe Final de actividades. <p>3. Autorizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verifique que el C-31 cuente 	1 y 3	F2-1	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



**PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 25220 - Consultores de Línea**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<p>con las Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación.</p> <p>b) Verifique que la Planilla Mensual de sueldos y salarios este firmado por el Encargado de Recursos Humanos de la Entidad.</p> <p>c) Verifique que el Detalle de Consultores de Línea, se encuentre con la firma del Encargado de Recursos Humanos de la Entidad.</p> <p>d) Verifique que los Contratos Administrativos de Prestación de Servicios, cuenten con las firmas del Contratante (Ministra o Jefa de Gabinete del Ministerio de Justicia) y del Consultor y si estos se encuentran refrendados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.</p> <p>4. Verificaciones:</p> <p>a) Verifique coincidencia de Datos entre el Registro de Ejecución de Gastos y la Documentación de Respaldo:</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



**PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 25220 - Consultores de Línea**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<p>Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios.</p> <p>b) Verifique que la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, guarde relación con la fecha de la Consultoría.</p> <p>c) Verifique la adecuada exposición de la Partida analizada y si estos constituyen Gastos reales para la Institución.</p>			
3.	<p>PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS</p> <p>En función a una Muestra a criterio del auditor, que represente el 100% de la Partida Ejecutada, elabore una Cédula Sumaria, para el análisis de la documentación existente básicamente considere lo siguiente:</p> <p>a. N° de Contrato</p> <p>b. Nombres y apellidos.</p> <p>c. Objeto del Contrato</p> <p>d. Plazo de presentación del Servicio</p> <p>e. Lugar de prestación del servicio</p> <p>f. Monto y forma de pago</p> <p>En base a la Información detallada verifique los siguientes aspectos, por cada uno de los Consultores de Línea:</p>	3.	F2-1₁	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 25220 - Consultores de Línea

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR	
	a) Verifique si el Consultor contratado forme parte de Personas con Discapacidad, verifique su Carnet de Discapacidad. b) Verifique que los Informes Mensuales de Actividades se encuentren debidamente aprobados por el Jefe Inmediato Superior. c) Verifique que el Informe Final se encuentren debidamente aprobados por el Jefe Inmediato Superior. d) Verifique que el Pago de Contribuciones por el Consultor de Línea haya sido efectuado antes del pago por el Ministerio. e) Verifique que la Declaración Jurada de Bienes y Servicios guarde relación con el inicio y/o culminación de la Consultoría. f) Verifique la presentación de los Formularios de Declaración Impositiva Trimestral al Servicio de Impuesto Nacionales o en su caso la Retención correspondiente.				



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 25220 - Consultores de Línea

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
4.	CONCLUSIONES 1. Concluya acerca de los objetivos determinados. 2. Concluya sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE). 3. Prepare Cédula de Excepciones de Control Interno, si el caso amerita. 4. En función a las conclusiones del análisis, prepare una Cédula Resumen de Observación. 5. En función a la Cédula Resumen de Observación, prepare Planillas de Deficiencias que contengan los cuatros atributos.		F2-1 F2-1₁	

MINISTERIO DE JUSTICIA	INICIALES	RUBRICAS	FECHA
ELABORADO POR: Lic. María Canqui Arancibia	MCA	<i>mca</i>	26/04/12
REVISADO Y APROBADO POR: Lic. Yolanda Mamani Quenta	YMQ	<i>yq</i>	26/04/12



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**

PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 255 - Publicidad



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

OBJETIVOS:

1. Establecer si la Ejecución Presupuestaria de la Partida Presupuestaria 255 – **Publicidad** expone la Integridad de las operaciones, durante el período auditado.
2. Verificar que los Gastos de la Partida Presupuestaria 255 – **Publicidad** expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, constituyen Egresos reales para la Institución.
3. Examinar que las operaciones registradas, en el Sistema Contable cuenten con documentación de respaldo necesario y hayan sido realizados cumpliendo las Normas, Reglamentos Internos y Procedimientos vigentes de la Entidad.

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
1.	BASE DE SELECCIÓN Obtenga el Mayor por Objeto del Gasto de la Partida Presupuestaria 255 – Publicidad, al 31 de diciembre de 2010. Efectúe procedimientos, para determinar la Integridad de las Operaciones, durante el período auditado, considere la Ejecución Presupuestaria de Gastos.	1.	F2-2 7-7 ↓	<i>mca</i>
2.	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL En base a una muestra del 100%, elabore una Planilla que básicamente describa lo siguiente: 1. Registro de Ejecución de Gasto (C-31):		F2-2 ↓	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 255 - Publicidad

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	a. Número del preventivo, b. Fecha, c. Importe, d. Concepto. 2. Documentación de respaldo: a) Solicitud de Pago, emitido por la Entidad, b) Solicitud de Pago, emitido por la Empresa Publicitaria, c) Factura, d) Certificación de Difusión, por la Empresa Publicitaria, e) Conformidad de Difusión de los spots publicitarios (televisivo/radial), f) Programación, Cantidad de Pases, fecha y horarios del spot (televisivo/radial) publicitario, g) Contrato Administrativo de Presentación de Servicios Generales. 3. Autorizaciones: a) Verifique que la solicitud de pago sea emitida por la Unidad Administrativa, b) Verifique que la Conformidad de Difusión, se encuentre debidamente firmada por las	2 y 3		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 255 - Publicidad**



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR	
	<p>Áreas de Comunicación y el solicitante,</p> <p>c) Verifique que la Programación, Cantidad de Pases, fecha y horarios del spot publicitario, se hallen debidamente firmados por las áreas de Comunicación y el Solicitante,</p> <p>d) Verifique que el Contrato Administrativo de Presentación de Servicios Generales, cuente con las firmas del Contratante (Jefe de Gabinete / Ministra del Ministerio de Justicia) y el representante de la Empresa Publicitaria.</p> <p>4. Verificaciones:</p> <p>a) Verifique coincidencia de importes entre el Registro de Ejecución de Gastos y la documentación de respaldo: Solicitudes de Pago, Factura y Contrato,</p> <p>b) Verifique coincidencia de fechas entre el Registro de Ejecución de Gastos y la documentación de respaldo: Solicitudes de Pago, Factura</p>				



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
 PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
 FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
 (FNSE)”
 GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
 FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
 MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 255 - Publicidad

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
 Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
 Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	y Conformidad de Difusión de los Spots Publicitarios, c) Verifique la factura sea emitida a nombre y NIT de la Entidad. d) Verifique que el spot publicitario, guarde relación con “DISCAPACIDAD”, e) Verifique que los Contratos se hallen refrendados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.			
3.	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS: En función a una muestra a criterio del auditor, que represente el 100% de la Partida Ejecutada, verifique el cumplimiento de Contrato, considere lo siguiente: Efectúe una Planilla referencial con la siguiente Información: a) N° de Contrato, b) Fecha de Contrato, c) Objeto y Causa del Contrato, d) Plazo de Prestación del Servicio, e) Monto, moneda y forma de pago.	3.	F2-2₁ 	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 255 - Publicidad**



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<p>Por otro lado, verifique la documentación existente en los Procesos de Contratación, considere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Especificaciones Técnicas, b) Propuesta Adjudicada, c) Nota de Adjudicación, d) Fotocopia simple del Registro de Beneficiarios del SIGMA, e) Fotocopia simple del NIT, f) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal. <p>Sobre la Información anterior descrita, verifique que la documentación guarde relación con el Contratado y el objeto de la contratación.</p>			
3.	<p>CONCLUSIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concluya acerca de los objetivos determinados. 2. Concluya sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE). 		<p>F2-2 F2-2₁</p>	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 255 - Publicidad

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	3. Prepare Cédula de excepciones de Control Interno, si el caso amerita. 4. En función a las conclusiones del análisis, prepare una Cédula resumen de observación. 5. En función a la Cédula resumen de observación, prepare Planillas de Deficiencias que contengan los cuatros atributos.			/

MINISTERIO DE JUSTICIA	INICIALES	RUBRICAS	FECHA
ELABORADO POR: Lic. María Canqui Arancibia	MCA	<i>mca</i>	26/04/12
REVISADO Y APROBADO POR: Lic. Yolanda Mamani Quenta	YMQ	<i>YMQ</i>	26/04/12



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43110 - Equipo de Oficina y Muebles

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

OBJETIVOS:

1. Verificar que los Gastos de la Partida Presupuestaria 43110 – **Equipos de Oficina y Muebles expuestos** en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, constituyen Egresos reales para la Institución.
2. Establecer si la Ejecución Presupuestaria de la Partida Presupuestaria 43110 – **Equipos de Oficina y Muebles** expone la Integridad de las operaciones, durante el período auditado.
3. Examinar que las Operaciones registradas, en el Sistema Contable cuenten con Documentación de Respaldo necesario y hayan sido realizados cumpliendo las Normas, Reglamentos Internos y Procedimientos vigentes en la Entidad.

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
1.	BASE DE SELECCIÓN Obtenga el Mayor por Objeto del Gasto de la Partida Presupuestaria 43110 – Equipos de Oficina y Muebles, al 31 de diciembre de 2010. Efectúe Procedimientos, para determinar la Integridad de las Operaciones, durante el período auditado.	2.	F2-3 4-4 ↓	<i>mca</i>
2.	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL En base a una Muestra del 100%, elabore una Planilla que básicamente describa lo siguiente:		F2-3 ↓	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43110 - Equipo de Oficina y Muebles

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<p>1. Registro de Ejecución de Gasto (C-31):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Número del Preventivo, b. Fecha, c. Importe, d. Concepto. <p>2. Documentación de Respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Autorización de pago, b) Solicitud de Pago, c) Factura, d) Acta de Recepción y Conformidad, e) Nota de Ingreso de Activos Fijos, f) Informe de Recepción y Conformidad, g) Contrato Administrativo/ Orden de Compra, h) Certificación Presupuestaria, i) Formulario de Inicio de Proceso y Solicitud de Certificación, j) Solicitud de Compra, k) Proceso de Contratación. <p>3. Autorizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verifique que la autorización de pago, sea emitida por la Autoridad competente, 	1 y 3		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43110 - Equipo de Oficina y Muebles

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<ul style="list-style-type: none"> b) Verifique que la Solicitud de Pago sea emitida por el Área Administrativa, c) Verifique las correspondientes firmas en el Acta de Conformidad, d) Verifique que la Nota de Ingreso de Activos Fijos cuente con las Firmas correspondientes, e) Verifique que el Informe de Recepción y Conformidad, se encuentren debidamente firmados por la Comisión de Recepción, f) Verifique que el Contrato se encuentre debidamente firmada por las partes Contratante y Contratado, g) Verifique que la Certificación Presupuestaria cuente con las firmas del Área de Presupuestos. <p>4. Verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verifique Coincidencia de datos entre la Solicitud de Pago, Factura y el Acta de Conformidad, 			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43110 - Equipo de Oficina y Muebles

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	b) Verifique coincidencia de fechas entre la Factura, Acta de Conformidad, Nota de Ingreso y Contrato Administrativo, c) Verifique coincidencia de importes, entre el Registro de Ejecución de Gastos, Factura, Solicitud de Pago, Nota de Ingreso y Contrato Administrativo, d) Verifique que el Contrato Administrativo. e) Verifique que el ingreso de los Activos Fijos, sea después o en la fecha del Acta de Conformidad, f) Verifique que la Factura haya sido emitida a nombre y NIT del Ministerio de Justicia, g) Verifique la Coincidencia de Datos entre la Solicitud de Compra y el Formulario de Inicio de Proceso y Solicitud de Certificación Presupuestaria, h) Efectué Procedimientos para verificar el Cumplimiento a las Disposiciones Legales vigentes			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43110 - Equipo de Oficina y Muebles**



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	en el Proceso de Contratación.			
3.	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS: En Función a una muestra a criterio del Auditor, verifique y efectúe análisis a la Documentación del Proceso de Contratación, considere lo siguiente: Efectúe una Planilla referencial con la siguiente Información: a) N° de Contrato/Orden de Compra, b) Fecha de Contrato/ Orden de Compra, c) Objeto y Causa del Contrato/ Orden de Compra, d) Plazo de Prestación del Servicio, e) Monto, moneda y forma de pago Efectúe el análisis para determinar el cumplimiento de fechas al proceso de contratación y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien, considere lo siguiente: a) Formulario 100 – Inicio de Proceso, b) Presentación de Propuestas, c) Designación del Comité de calificación,	3.	F2-3₁	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43110 - Equipo de Oficina y Muebles

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	d) Apertura de sobres, e) Informe de la Comisión de Calificación, f) Nota de Adjudicación, g) Suscripción de Contrato/Orden de Compra, h) Formulario 230 de Registro de Contrato u Orden de Compra, i) Nota de Ingreso de Activos Fijos.		↓	
4.	CONCLUSIONES 1. Concluya acerca de los objetivos determinados. 2. Concluya sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE). 3. Prepare Cédula de excepciones de Control Interno, si el caso amerita.		F2-3 F2-3₁	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**

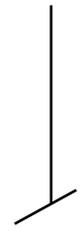


**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43110 - Equipo de Oficina y Muebles

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	4. En función a las conclusiones del análisis, prepare una Cédula resumen de observación. 5. En función a la Cédula resumen de observación, prepare Planillas de Deficiencias que contengan los cuatros atributos.			

MINISTERIO DE JUSTICIA	INICIALES	RUBRICAS	FECHA
ELABORADO POR: Lic. María Canqui Arancibia	MCA	<i>mca</i>	26/04/12
REVISADO Y APROBADO POR: Lic. Yolanda Mamani Quenta	YMQ	<i>YMQ</i>	26/04/12

AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL





**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Partida: 43120 - Equipo de Computación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012

Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

OBJETIVOS:

1. Verificar que los gastos de la Partida Presupuestaria 43120 – **Equipos de Computación** expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, constituyen Egresos reales para la Institución.
2. Establecer si la Ejecución Presupuestaria de la Partida Presupuestaria 43120 – **Equipos de Computación** expone la Integridad de las operaciones, durante el período auditado.
3. Examinar que las operaciones registradas, en el Sistema Contable cuenten con documentación de respaldo necesario y hayan sido realizados cumpliendo las Normas, Reglamentos Internos y Procedimientos vigentes en la Entidad.

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
1.	BASE DE SELECCIÓN Obtenga el Mayor por Objeto del Gasto de la Partida Presupuestaria 43120 – Equipos de Computación, al 31 de diciembre de 2010. Efectúe Procedimientos, para determinar la Integridad de las Operaciones, durante el período Auditado.	1.	F2-4 3-3 ↓	<i>mca</i>
2.	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL En base a una muestra del 100% elabore una Planilla que básicamente describa lo siguiente: 1. Registro de Ejecución de Gasto (C-31):	2 y 3	F2-4 ↓	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43120 - Equipo de Computación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR	
	<ul style="list-style-type: none"> a. Número del Preventivo, b. Fecha, c. Importe, d. Concepto. <p>2. Documentación de respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Autorización de Pago, b) Solicitud de Pago, emitido por la Entidad, c) Nota de Ingreso de Activos Fijos, d) Acta de Recepción y Conformidad de Activos Fijos e) Factura, f) Contrato, g) Documento de Garantía, h) Proceso de Contratación. <p>3. Autorizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verifique que la Autorización y Solicitud de Pago, sea emitida por las Autoridades Competentes, b) Verifique que la nota de Ingreso a Almacenes, cuente con las firmas correspondientes y visto bueno de la Unidad Administrativa, 				



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010
PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43120 - Equipo de Computación**



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR	
	<p>c) Verifique que el Acta de Recepción y Conformidad, cuente con las firmas de los Responsables de la Recepción,</p> <p>d) Verifique que el Contrato haya sido suscrito por la Autoridad Competente.</p> <p>4. Verificaciones:</p> <p>a) Verifique coincidencia de importes entre el Registro de Ejecución de Gastos y la documentación de respaldo: Solicitudes de Pago, Factura, Acta de Recepción y Conformidad de Activos Fijos y Nota de Ingreso a Almacenes,</p> <p>b) Verifique Coincidencia de datos entre el Registro de Ejecución de Gastos y la documentación de respaldo: Solicitudes de Pago, Factura, Acta de Recepción y Conformidad de Activos Fijos y Nota de Ingreso a Almacenes,</p>				



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43120 - Equipo de Computación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	c) Verifique la Factura sea emitida a Nombre y NIT de la Entidad, d) Verifique el Importe descrito en la Garantía, corresponda al porcentaje correspondiente.		↓	
3.	PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS: En Función a una muestra a criterio del auditor, verifique y efectúe análisis a la documentación del Proceso de Contratación, considere lo siguiente: Efectúe una Planilla referencial con la siguiente Información: a) N° de Contrato, b) Fecha de Contrato, c) Objeto y Causa del Contrato, d) Plazo de Prestación del Servicio, e) Monto, moneda y forma de pago. Efectúe el análisis para determinar el cumplimiento de fechas al Proceso de Contratación y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien,	3.	F2-4₁	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010
(GESTIÓN 2010)**

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Partida: 43120 - Equipo de Computación



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012

Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR	
	<p>considere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario 100 – Inicio del Proceso, b) Presentación de Propuestas c) Designación del Comité de Calificación, d) Apertura de Sobres, e) Informe de la Comisión de Calificación, f) Nota de adjudicación g) Suscripción de Contrato/Orden de Compra, h) Formulario 230, i) Formulario de Registro de Recepción de Bienes, j) Nota de Ingreso de Activos Fijos. 				
4.	<p>CONCLUSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Concluya acerca de los objetivos determinados. 2. Concluya sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE). 		<p>F2-4 F2-4₁</p>		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 43120 - Equipo de Computación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	3. Prepare Cédula de excepciones de Control Interno, si el caso amerita. 4. En función a las conclusiones del análisis, prepare una Cédula resumen de observación. 5. En función a la cédula resumen de observación, prepare Planillas de Deficiencias que contengan los cuatros atributos.			/

MINISTERIO DE JUSTICIA	INICIALES	RUBRICAS	FECHA
ELABORADO POR: Lic. María Canqui Arancibia	MCA	<i>mca</i>	26/04/12
REVISADO Y APROBADO POR: Lic. Yolanda Mamani Quenta	YMQ	<i>YMQ</i>	26/04/12



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 435 - Equipo de Comunicación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

OBJETIVOS:

1. Establecer si la Ejecución Presupuestaria de la Partida Presupuestaria 435 – **Equipo de Comunicación** expone la Integridad de las operaciones, durante el período auditado.
2. Verificar que los Gastos de la Partida Presupuestaria 435 – **Equipo de Comunicación** expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, constituyen Egresos Reales para la Institución.
3. Examinar que las operaciones registradas, en el Sistema Contable cuenten con Documentación de Respaldo necesario y hayan sido realizados cumpliendo las Normas, Reglamentos Internos y Procedimientos vigentes de la Entidad.

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
1.	BASE DE SELECCIÓN Obtenga el Mayor por Objeto del Gasto de la Partida Presupuestaria 435 – Equipo de Comunicación al 31 de diciembre de 2010. Efectúe Procedimientos de consistencia, para determinar la Integridad de las Operaciones, durante el período Auditado con respecto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos.	1.	F2-5 3-3 /	<i>mca</i>
2.	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL En base a una Muestra del 100% como mínimo, elabore una Planilla	2 y 3	F2-5 	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 435 - Equipo de Comunicación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<p>que básicamente describa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de Ejecución de Gasto (C-31): <ol style="list-style-type: none"> a. Número del Preventivo, b. Fecha, c. Importe, d. Concepto. 2. Documentación de respaldo: <ol style="list-style-type: none"> a) Autorización de Pago, b) Solicitud de Pago, c) Factura, d) Acta de Recepción y Conformidad, e) Nota de Ingreso de Activos Fijos, f) Informe de Recepción y Conformidad, g) Contrato Administrativo / Orden de Compra, h) Certificación Presupuestaria. i) Formulario de Inicio de Proceso y Solicitud de Certificación Presupuestaria, j) Solicitud de Compra. 3. Autorizaciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Verifique que la Autorización 			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 435 - Equipo de Comunicación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<p>de Pago sea emitida por la Autoridad competente,</p> <p>b) Verifique que la solicitud de pago sea emitida por el área Administrativa,</p> <p>c) Verifique las correspondientes firmas en el Acta de Conformidad,</p> <p>d) Verifique que la Nota de Ingreso de Activos Fijos cuente con las Firmas correspondientes,</p> <p>e) Verifique que el Informe de Recepción y Conformidad, se encuentren debidamente firmados por la Comisión de Recepción,</p> <p>f) Verifique que el Contrato Administrativo u Orden de Compra, se encuentren debidamente firmadas por las partes Contratante y Contratado,</p> <p>g) Verifique que la Certificación Presupuestaria, cuente con las firmas del Área de Presupuestos.</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 435 - Equipo de Comunicación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR	
	<p>4. Verificaciones:</p> <p>a) Verifique coincidencia de Datos entre la Solicitud de Pago, Factura y el Acta de Conformidad por los Servicios Prestados,</p> <p>b) Verifique la coincidencia de fechas entre la Factura, Acta de Conformidad, Nota de Ingreso y Orden de Compra,</p> <p>c) Verifique la coincidencia de importes, entre el Registro de Ejecución de Gastos, Factura, Solicitud de Pago, Nota de Ingresos y Orden de Compra,</p> <p>d) Verifique que el Contrato Administrativo u Orden de Compra haya sido emitida a nombre de la Empresa que emite la Factura,</p> <p>e) Verifique que el Ingreso de los Activos Fijos sea después o en la fecha del Acta de Conformidad,</p> <p>f) Verifique que la factura haya sido emitida a nombre y NIT del Ministerio de Justicia,</p>				



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 435 - Equipo de Comunicación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	g) Verifique la Coincidencia de datos entre la Solicitud de Compra, el Formulario de Inicio de Proceso y Solicitud de Certificación Presupuestaria.		↓	
3.	<p>PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS:</p> <p>En función a una Muestra a criterio del Auditor, verifique y efectúe análisis a la documentación del Proceso de Contratación, considere lo siguiente:</p> <p>Efectúe una Planilla Referencial con la siguiente Información:</p> <p>a) N° de Contrato/Orden de Compra,</p> <p>b) Fecha de Contrato/ Orden de Compra,</p> <p>c) Objeto y Causa del Contrato/ Orden de Compra,</p> <p>d) Plazo de Prestación del Servicio,</p> <p>e) Monto, moneda y forma de pago.</p> <p>Efectúe el análisis para determinar el cumplimiento de fechas al Proceso de Contratación y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Bien,</p>	3.	F2-5₁	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD -
MINISTERIO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2010**



PROGRAMA DE AUDITORÍA
Partida: 435 - Equipo de Comunicación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Realizado por: M.C.A. Fecha: 25-04-2012
Revisado por: Y.M.Q Fecha: 26-04-2012

PASO	PROCEDIMIENTOS	RELACIÓN OBJETIVO	REF. P/T.	HECHO POR
	<p>considere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario 100 – Inicio del Proceso, b) Presentación de Propuestas c) Designación del Comité de calificación, d) Apertura de Sobres, e) Informe de la Comisión de Calificación, f) Nota de Adjudicación, g) Suscripción de Contrato/Orden de Compra, h) Formulario 230 de Registro de Contrato u Orden de Compra, i) Nota de Ingreso de Activos Fijos. 			
4.	<p>CONCLUSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Concluya acerca de los objetivos determinados. 2. Concluya sobre el Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales aplicables referentes a la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE). 3. Prepare Cédula de Excepciones de Control Interno, si el caso amerita. 		<p>F2-5 F2-5₁</p>	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 7. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

7.1. PROCESO DE EJECUCIÓN

La Ejecución de la “Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) Gestión 2010”, se llevó a cabo con la aplicación de los Procedimientos establecidos en el Programa de Auditoría, cuyo propósito fue obtener la Evidencia Suficiente, Competente y Pertinente, en relación a los hechos evaluados. Esta fase se llevó a cabo en conformidad con los lineamientos expuestos en la Norma “No. 254 Evidencia” del Manual de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, emitida por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.

La misma señala que: “Debe obtenerse Evidencia Competente y Suficiente como base Razonable para sustentar los Hallazgos y Conclusiones del Auditor Gubernamental”.

7.2. PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Las Deficiencias o Debilidades encontradas representan incumplimientos de los Procedimientos de la Estructura de Control, es decir Procedimientos que hacen falta para asegurar el logro de los objetivos del Sistema.

Los Hallazgos encontrados durante el Proceso de Ejecución del Examen, son los siguientes:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO
NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD, EJECUTADAS POR
EL MINISTERIO DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA
GESTIÓN 2010**



PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Unidad de Auditoría Interna
Realizado por: MCA Fecha: 20/06/12
Revisado por: Y.M.Q. Fecha: 26/06/12

Nº	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN Nº SUPERVISOR
1.	<p align="center">FALTA DE EVIDENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD DE LOS CONSULTORES CONTRATADOS</p> <p align="center">Condición</p> <p>Del Examen practicado, hemos determinado que el Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad solicitó la Contratación de Consultores para la Ejecución del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) de la Gestión 2010; al respecto, de la Revisión efectuada a los Documentos generados para la Contratación de los Consultores, hemos determinado la falta de Evidencia que acredite, que los siguientes Consultores cuentan con la debida documentación que respalde la Discapacidad de los mismos, considerando que las Disposiciones Emitidas para la Ejecución del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, determina que se contrate con prioridad a Personas con Discapacidad, tanto en los niveles de Dirección como los Operativos: (Ver Anexo Nº 04) Del análisis efectuado a los Contratos, se establece que algunos reflejan su número de Carnet de Discapacidad en los mismos, los anteriores señalados no consideran dicho aspecto, por cuanto no se cuenta con Evidencia que acredite la</p>	F2-1₁	<i>mca</i>	



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>Discapacidad de los mismos. Sin embargo, la Dirección General de Personas con Discapacidad, nos proporcionó una lista de los Consultores con Discapacidad, además en dicha lista se establece el término de “Respaldo”, que según la afirmación de dicha Jefatura corresponde a Consultores que han sido aprobados por las Organizaciones Sociales, tal es la siguiente lista: (Ver Anexo N° 05)</p> <p style="text-align: center;">Criterio</p> <p>Al respecto el Decreto Supremo N° 256 de fecha 19 de agosto de 2009, en su Artículo 4° (DESTINO DE LOS RECURSOS), Parágrafo III, señala: “Para la Ejecución de los Programas, los <u>Ministerios Responsables Contratarán con prioridad a Personas con Discapacidad en la conformación de los Equipos de Trabajo a constituirse, tanto en los niveles de Dirección como en las instancias Operativas</u>”.</p> <p>El Decreto Supremo N° 445 de fecha 10 de marzo de 2010, en su Artículo 6° (CONSULTORÍAS), Parágrafo III, señala: “<u>Para la realización de las Consultorías, los Ministerios Responsables contrataran preferentemente a Personas con Discapacidad</u>”.</p> <p style="text-align: center;">Causa</p> <p>El aspecto observado se debe a que algunas Contrataciones han sido efectuadas a Consultores con Tutorías de Personas con Discapacidad y otras que han sido en consideración a la aprobación de las Organizaciones Sociales, Procedimientos que no han sido formalizados ni menos aprobados.</p> <p style="text-align: center;">Fuente de Información</p> <p>☒ De acuerdo con lo manifestado por el Jefe de la Unidad de Personas con Discapacidad, Lic. Javier Salguero</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN SUPERVISOR
	<p>Aramayo, se debe a que el Director General de Personas con Discapacidad Lic. Javier Salguero A. no se encontraba en las Oficinas en la cual estaba a su cargo dicha documentación.</p> <p>Efecto Aspecto que podría Generar una Arbitrariedad en la Contratación de los Consultores.</p> <p>Recomendación Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades, que en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, formalice Procedimientos a ser aplicados considerando las necesidades, naturaleza y el marco de la Normativa Legal de los Programas Dependientes del VIO, los que deben estar aprobados por la Autoridad Competente, de tal manera de dar Cumplimiento estricto a las Disposiciones Legales Vigentes.</p>			
2.	<p>OBSERVACIONES EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON CONSULTORES</p> <p>Condición Del Examen practicado, hemos determinado que los Contratos Administrativos suscritos en la Gestión 2010, para la Contratación de Consultores de Línea, para la Ejecución del Programa “Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) de la Gestión 2010”, adolece de las siguientes observaciones:</p> <p>a) Falta de la Cláusula de Multas y Penalidades en los Contratos Administrativos suscritos con Consultores de Línea Los Contratos Administrativos suscritos en la</p>	F2-1₁		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
 PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
 FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
 (FNSE)”
 GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>Gestión 2010, no establece la Cláusula referida a MULTAS Y PENALIDADES, aspecto que por alguna razón, impide tomar acciones por parte de la Entidad frente a incumplimientos por parte de los Consultores.</p> <p align="center">b) Falta de determinación de plazos para las entregas de los Informes Mensuales y Finales</p> <p>Los Contratos Administrativos suscritos en la Gestión 2010, no establece en su respectiva cláusula los plazos para la presentación tanto de los Informes Mensuales como Finales; aspecto que no permite determinar el Cumplimiento en la presentación de los Informes por parte de los Consultores. Asimismo, se ha verificado que los Términos de Referencia, no consideran los plazos para la presentación de los Informes Mensuales y Finales.</p> <p align="center">Criterio</p> <p>Al respecto, el Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009, Sección VI, Capítulo VI (CONTRATOS), en su artículo N° 87 (CONTENIDO), señala: “El Contrato incorporara como mínimo las siguientes clausulas:</p> <p>j. <u>Multas y Penalidades por incumplimiento de las partes</u> ,</p> <p>k. <u>Condiciones para la Entrega y Recepción de los Bienes y Servicios, según corresponda.</u></p> <p align="center">Causa</p> <p>El aspecto observado se debe a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión al Contrato de Consultoría, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; así como, la inadecuada aplicación de Mecanismos de Control por la Dirección General de Personas con Discapacidad en</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>la elaboración de los Términos de Referencia.</p> <p>Fuente de Información</p> <p>Archivos generados por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad Financiera, mediante Nota Interna Cite N° MJ-UAI -66/2012</p> <p>Efecto</p> <p>Aspecto que impide determinar el Cumplimiento en la presentación de los Informes Mensuales y Finales por parte de los Consultores o en su defecto la Determinación de Multas y Penalidades por incumplimiento de los mismos.</p> <p>Recomendación</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos, aplique mecanismos de Control adecuados de Supervisión a los Contratos de Consultores los cuales deben considerar las Cláusulas mínimas señaladas en la Disposición Legal vigente, de tal manera de poder sancionar a los Consultores frente al incumplimiento de las Cláusulas establecidas en los Contratos de manera Oportuna; por otro lado, la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades - VIO en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad, apliquen mecanismos de Control adecuados en la elaboración de los Términos de Referencia, para la contratación de los Consultores dependientes del VIO.</p>			
3.	<p>OBSERVACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES POR PARTE DE LOS CONSULTORES</p> <p>Condición</p> <p>Del Examen practicado, hemos determinado que los Informes Mensuales presentados por los</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>Consultores de Línea de la Gestión 2010 del Programa “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad”, no presenta una Consistencia adecuada con relación al mes que se les efectúa la cancelación, considerando que existen algunos Informes que cuentan con fechas muy posteriores al mes del pago y otros no cuentan con la fecha de recepción, tal como se detalla a continuación: (Ver Anexo N° 06)</p> <p style="text-align: center;">Criterio</p> <p>Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:</p> <p>Numeral 2318. Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control.- Los Procedimientos para <u>Ejecutar Actividades de Control responden a un orden de prelación que contempla Controles previos, sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior....</u></p> <p>Las actividades de Control referidas incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Inspección de la Documentación</u> ■ <u>Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos</u> <p>Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicio de Consultoría Individual de Línea, suscritas en la Gestión 2010, en su Cláusula Décima (Monto y Forma de Pago), señala: “<u>Los pagos se realizarán previa aprobación de los Informes Mensuales de Actividades y el Informe Final a la Conclusión de la Presentación del Servicio de Consultoría Individual de Línea, los mismos que deber ser aprobados previamente por el Director General de Personas con Discapacidad y la Vice</u></p>	F2-1₁		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p><u>Ministra de Igualdad de Oportunidades y/o Servidores designados para el efecto, del Ministerio de Justicia.”</u></p> <p>Causa El aspecto observado se debió a inadecuados mecanismos de Control en la Supervisión de la documentación a cargo del Ex Director de Personas con Discapacidad; así como, por parte del Ex Jefe de la Unidad Financiera por no aplicar mecanismos de Control Oportunos para determinar que los Registros al momento del pago se encuentren con la debida Documentación de respaldo.</p> <p>Fuente de Información <ul style="list-style-type: none"> ■ Archivos generados por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad Financiera, mediante Nota Interna Cite N° MJ-UAI –65/2012. </p> <p>Efecto Aspecto que determina una toma de decisiones sin contar con la documentación de respaldo suficiente y competente.</p> <p>Recomendación Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad, en lo futuro apliquen mecanismos de Control adecuados de Supervisión debidamente formalizados a los Informes Mensuales y Finales presentados por los Consultores Contratados para actividades de similar naturaleza, de tal manera que estos sean remitidos con Oportunidad al área Financiera y esta a su vez aplique mecanismos de Control adecuados Oportunos en la inspección de la Documentación de</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	Respaldo, de tal manera de contar con Registros de Ejecución de Gastos debidamente respaldados, conforme lo establece la Normativa Legal Vigente.			
4.	<p>FALTA DE EVIDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL 12% PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES</p> <p style="text-align: center;">Condición</p> <p>Efectuada la Revisión a la Documentación proporcionada por la Dirección de Personas con Discapacidad, hemos determinado que no se cuenta con Evidencia suficiente que determine el Cumplimiento en el Porcentaje establecido del 12%, para la Contratación de los Consultores, considerando el monto total asignado anualmente al “Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad”, que fue Ejecutado por diferentes Entidades Gubernamentales; no obstante, el Ente que debió efectuar el Seguimiento era el Ministerio de Justicia. Por otro lado, hemos efectuado el análisis correspondiente a la Ejecución del Ministerio de Justicia en lo que respecta a los gastos por concepto de Consultoría, los mismos que establecen una Ejecución Superior al 12% respecto del Presupuesto Modificado considerando que no se han registrado en el Presupuesto Inicial, tal como se detalla a continuación: (Ver Anexo N° 07)</p> <p style="text-align: center;">Criterio</p> <p>Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:</p> <p>Numeral 2318. Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control.- Los Procedimientos para <u>Ejecutar Actividades de Control</u> responden a un orden de prelación que contempla Controles</p>	F2-1		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>previos, sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior.... Las Actividades de Control referidas incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Inspección de la Documentación</u> ■ <u>Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos</u> <p>El Decreto Supremo N° 445 del 10/03/2010 referente al Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, en su Artículo 6, Parágrafo II, señala: <u>“La utilización de Recursos destinados a Consultorías por parte de los Ministerios Ejecutores será hasta el doce por ciento (12%) del monto total asignado anualmente al Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad”.</u></p> <p style="text-align: center;">Causa</p> <p>El aspecto Observado se debió a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión a la Ejecución de gastos de todas las Entidades Gubernamentales quienes Ejecutaron Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a cargo de la Dirección General de Personas con Discapacidad.</p> <p style="text-align: center;">Fuente de Información</p> <p>■ De acuerdo a lo manifestados por el Jefe de la Unidad de Personas con Discapacidad, Lic. Javier Salguero Aramayo se debe a que para la Programación de Consultores de Línea se utilizo del total asignado al Fondo que son los 40 millones.</p> <p style="text-align: center;">Efecto</p> <p>Aspecto que genera una incertidumbre sobre el Cumplimiento de la Disposición Citada.</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p style="text-align: center;">Recomendación</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, aplique mecanismos de Control adecuados en la Inspección y Supervisión de documentación, de tal manera de contar con Información oportuna, para la toma de Decisiones por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, en cumplimiento a Disposiciones Legales Vigentes.</p>			
5.	<p style="text-align: center;">CONFORMIDAD DE PAGO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD PREVIA A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">Condición</p> <p>Del Examen practicado, hemos determinado que los Registros de Ejecución de Gasto por concepto de pago por Servicio de Publicidad, correspondiente a la Gestión 2010 para la Ejecución del Programa “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad”, adjuntan las respectivas Conformidades de Pago emitidas por el Ex Director General de Personas con Discapacidad, los mismos que determinan una fecha anticipada a la conclusión del Servicio, tal como se detalla a continuación: (Ver Anexo N° 08)</p> <p style="text-align: center;">Criterio</p> <p>Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan: Numeral 2318. Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control.- Los procedimientos para Ejecutar Actividades de Control responden a un</p>	F2-2		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>orden de prelación que contempla Controles previos, sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior.... Las Actividades de Control referidas incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Inspección de la Documentación</u> ■ <u>Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos”</u> <p>Causa El aspecto Observado se debió a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión en el momento que debió suscitarse el hecho, Efectuados por el Ex Director General de Personas con Discapacidad.</p> <p>Fuente de Información ■ Archivos generados por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad Financiera, mediante Nota Interna Cite N° MJ-UAI -71/2012.</p> <p>Efecto Aspecto que por alguna contingencia podría ocasionar el incumplimiento del Servicio por parte de los Proveedores, considerando la emisión de la Conformidad y el Pago efectuado.</p> <p>Recomendación Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, aplique mecanismos de Control de Supervisión al momento en que se susciten o concluyan los hechos y no con</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>anterioridad; de tal manera de reflejar la realidad de los hechos; así mismo, el Jefe de la Unidad Financiera, se asegure que la documentación emitida por esa Dirección que formará parte de la Documentación de Respaldo de los Registros de Ejecución de Gastos, sean concordantes con las fechas de los Registros.</p>			
6.	<p>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA CENTROS DE CAPACITACIÓN NO ADECUADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p align="center">Condición</p> <p>De la Inspección Física efectuada a los Centros de Atención de la Ciudad de La Paz y El Alto, hemos determinado que los Mobiliarios adquiridos para estos Centros por el Ministerio en la Gestión 2010, no son adecuados para las Personas con Discapacidad, considerando que el desplazamiento en lo que respecta a los Escritorios no es de fácil Manipulación, para Personas con Discapacidad. Por otro lado, se determinó que la infraestructura de los Centros de Atención no reúnen las condiciones para que Personas con Discapacidad, pueden ser movilizadas y sea de fácil acceso.</p> <p align="center">Criterio</p> <p>Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan: “Numeral 2512. El proceso de la Supervisión.- Para contribuir al aseguramiento de la calidad, la Supervisión debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Examinar permanentemente los Procesos y Productos;</u> ➤ <u>Llevar Registro documental de las Experiencias de su Función;</u> 	<p align="center">OTRA DOCUMENTACIÓN</p>		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>➤ <u>Formular propuestas alternativas para Solucionar problemas detectados, Validando su Factibilidad;</u></p> <p>➤ <u>Atender a la coordinación general entre los Componentes de la Organización y Terceros con los que interactúa para proveer los insumos óptimos para toma de decisiones.”</u></p> <p>➤</p> <p>Causa</p> <p>El aspecto observado se debe a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión aplicados por la Dirección General de Personas con Discapacidad al momento de solicitar la Compra de Muebles que serán de utilidad además, para Personas con Discapacidad; así como, determinar adecuadamente las infraestructuras para la atención a Personas con Discapacidad.</p> <p>Fuente de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> ☒ De acuerdo a lo manifestados por el Jefe de la Unidad de Personas con Discapacidad, Lic. Javier Salguero Aramayo se debe a que no existe una buena coordinación con las alcaldías de cada ciudad. ☒ De acuerdo a lo manifestados con los encargados de los Centros de Atención Legal y Social de la Ciudad de La Paz-El Alto se debe a que no existe coordinación con las Juntas Vecinales. <p>Efecto</p> <p>Podría generar que no se cumplan a satisfacción con los objetivos determinados en la Ejecución de los Programas.</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p align="center">Recomendación</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, aplique mecanismos de Control adecuados de Supervisión al momento de Solicitar la Compra de determinados Activos Fijos considerando la naturaleza de los Programas a ser Ejecutados por parte del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, de tal manera de dar Cumplimiento estricto a las actividades programadas a través de Programas y Proyectos.</p>			
7.	<p>INADECUADO CONTROL EN LA ELABORACIÓN DE LOS REGISTROS DE EJECUCIÓN DE GASTOS</p> <p align="center">Condición</p> <p>Del Examen practicado, hemos determinado un inadecuado Control en la Elaboración e Inspección de Documentación que sustentan los Registros de Ejecución de Gastos (C-31), ya que hemos establecido las siguientes observaciones:</p> <p>a) Falta de Documentos de Respaldo: (Ver Anexo N° 09)</p> <p align="center">Criterio</p> <p>Al respecto, los PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, emitidas y aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución CGR-1/070/2000 del 21 Septiembre 2000, en el Numeral N° 2313. Aseguramiento de la Integridad, señalan: “...Para contribuir a Preservar la Integridad, existen herramientas de Control tales como:</p> <p>➤ Controles de <u>Recálculo y doble</u></p>	<p align="center">F2-1 F2-1₁ F2-2</p>		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p style="text-align: center;"><u>Verificación y orden en la Ejecución de las Tareas y Mantenimiento de Archivos”</u></p> <p>El Artículo 24 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, señala: “... <u>Los Comprobantes y Registros Contables son Producto del SCI; las Transacciones Registradas en los Comprobantes Contables, deben estar suficientemente respaldadas por Contratos, Facturas, Planillas, Autorizaciones escritas y otros en originales o Fotocopias Legalizadas”</u></p> <p style="text-align: center;">Causa</p> <p>El aspecto observado, se presentó debido a inadecuados mecanismos de Control aplicados en la Inspección de Documentación, para el Registro de Ejecución de Gastos, por parte de los ex Técnicos del Área de Finanzas y el Ex Jefe de la Unidad Financiera.</p> <p style="text-align: center;">Fuente de Información</p> <p>☒ Archivos generados por la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad Financiera, mediante Nota Interna Cite N° MJ-UAI-65/2012.</p> <p style="text-align: center;">Efecto</p> <p>Aspecto que le resta credibilidad a los Registros.</p> <p style="text-align: center;">Recomendación</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Administrativos, que el Jefe de la Unidad Financiera, en lo futuro aplique mecanismos de Control adecuados de Supervisión, Recálculo y</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	doble verificación a la documentación que sustenta los Registros de Ejecución de Gastos, debidamente formalizados, conforme lo establecen las Disposiciones Legales vigentes.			
8.	<p>OBSERVACIONES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</p> <p>Condición</p> <p>Del Examen practicado, hemos determinado que los siguientes procesos de contratación por adquisición de Equipos de Oficina y Muebles, Equipos de Computación y Equipos de Comunicación, efectuados durante las Gestión 2010, para la Ejecución de Programa: “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de la Personas con Discapacidad”, consideran las siguientes observaciones: (Ver Anexo N° 10)</p> <p>Criterio</p> <p>Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:</p> <p>Numeral 2318. Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control.- Los Procedimientos para <u>Ejecutar Actividades de Control responden a un orden de prelación que contempla Controles Previos, Sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior...</u></p> <p>Las Actividades de Control referidas incluyen, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Inspección de la Documentación</u> ■ <u>Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos</u> <p>El MANUAL DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES SICOES,</p>	<p>F2-3 F2-3₁ F2-4₁ F2-5₁</p>		



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>señala:</p> <p><u>3.1.1 Información Obligatoria</u></p> <p>Se entiende por Información Obligatoria a aquella Información que debe ser Publicada para todos los Procesos de Contratación conforme las condiciones establecidas en el presente Manual (Ej. DBC, Resoluciones de Adjudicación, Contrato, Recepción). Se incluye dentro de este tipo de Información al Programa Anual de Contrataciones (PAC).</p> <p><u>Registro de Adjudicación</u></p> <p><u>A. Plazo de registro: En el plazo máximo de dos (2) días hábiles computados a partir de la fecha de Emisión de la Resolución/Documento de Adjudicación/Declaratoria de Desierta.</u></p> <p><u>Información del Contrato u Orden de Compra</u></p> <p><u>A. Plazo de registro: En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles computados a partir de la fecha de Suscripción del Contrato por la Entidad y el Adjudicado.</u> En caso de Suscripción de Múltiples Contratos, el plazo se Computará a partir de la fecha de Suscripción del último Contrato. <u>En caso de Emisión de Orden de Compra, el plazo será Computado a partir de la Aceptación por parte del Adjudicado.</u></p> <p><u>Registro de Recepción</u></p> <p><u>A. Plazo de registro: En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, Computables a partir de la fecha de misión del Acta de Conformidad, Acta de Recepción definitiva o la aceptación al Informe Final de Consultoría.</u> En caso de Suscripción de Múltiples Contratos,</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



N o	DEFICIENCIAS	REF: P/T	HECHO POR	DISPOSICIÓN N SUPERVISOR
	<p>se efectuará un Registro individual por cada Contrato. En caso de que se emita Informe de disconformidad y no se proceda a la Recepción Definitiva, el plazo se Computará a partir de la aprobación de dicho Informe.</p> <p>Causa Los aspectos observados se deben a inadecuados mecanismos de Control aplicados por el Ex responsable de contrataciones quien debió considerar el Registro de Formularios en los tiempos establecidos.</p> <p>Fuente de Información ☒ Cite N° MJ-UAI-71/2012.</p> <p>Efecto Lo que genera que la Información no sea oportuna y exista contingencia de reclamos a cargo de Terceros.</p> <p>Recomendación Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Administrativos, que la Jefe de la Unidad Administrativa instruya a la Responsable de Contrataciones, la aplicación de mecanismos adecuados de Control en la Inspección de Documentación antes de la emisión de las Actas de Recepción en consideración a la fecha de suscripción de Contratos u Órdenes de Compra; asimismo, se de cumplimiento a los plazos establecidos en el Manual del SICOES, para el Registro Oportuno de los Formularios señalados, de tal manera de dar Cumplimiento estricto de la Normativa Legal vigente.</p>			



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Comunicación de Resultados, última fase de la “**Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) Gestión 2010**”, se realizó de acuerdo con la Norma “No. 255 Comunicación de Resultados” del Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, emitida por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.²⁷

La misma señala que, el Informe de Auditoría Especial debe ser:

- a. Ser oportuno, completo, veraz, objetivo y convincente, así como lo suficientemente claro y conciso como lo permitan los asuntos tratados.
- b. Indicar los antecedentes, el objeto, los objetivos Específicos del examen, el alcance y la Metodología empleada.
- c. Señalar que el Auditor Gubernamental realizó la auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d. Exponer los Hallazgos significativos, Conclusiones y Recomendaciones del Auditor Gubernamental.
- e. De corresponder los indicios de Responsabilidad y condiciones para la presentación de descargos.
- f. Hacer Referencia a Informes Legales o Técnicos que sustenten el Informe de Control Interno.
- g. Los Informes con Indicios de Responsabilidad deben hacer referencia, si corresponde, a Informes separados que contengan Hallazgos sobre aspectos relevantes del Control Interno.

Para fines de redacción se consideraron los aspectos mencionados en la Norma 235, inciso 2, del citado manual, como señala la presente norma.

²⁷ Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, Contraloría General del Estado



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



La Comunicación de Resultados se hizo tomando en cuenta dos etapas:

- 1. Etapa de Validación:** Lectura del Informe preliminar (Informe Borrador), a los Funcionarios de la Entidad involucrados con la Auditoría, con el propósito de que los mismos presenten la Información verbal o escrita respecto a los asuntos observados. Es decir en esta etapa se validó el Informe, mediante el “Acta de Validación de Informe”, en el cual firmaron todos los Funcionarios citados conforme y aceptando las observaciones.
- 2. Presentación del Informe Final.** Dirigido a la Ministra de Justicia, en cuatro Ejemplares, para las distintas reparticiones: Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Personas con Discapacidad, Dirección General de Asuntos Jurídicos. El Informe resultante se detalla a continuación:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

MJ/UAI/INF/005/2012

**A : Dra. Cecilia Luisa Ayllón Quinteros
MINISTRA DE JUSTICIA**

DE : JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**REF. : INFORME DE CONTROL INTERNO REFERENTE A LA
AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO
NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD, EJECUTADAS POR
EL MINISTERIO DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA
GESTIÓN 2010**

FECHA : La Paz, 29 de junio del 2012

Como resultado de nuestro Examen de Auditoría Especial sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, Ejecutadas por el Ministerio de Justicia - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, (Gestión 2010); han surgido observaciones sobre diversos aspectos relativos a los Procedimientos Administrativo – Contables y al Sistema de Control Interno vigentes en el Ministerio, las que hemos considerado poner en su Conocimiento, a través del presente Informe, para la adopción de acciones futuras que contribuyan a mejorar el Sistema de Control Interno implantado en la Entidad.

El contenido de nuestras observaciones ha sido puesto a conocimiento y discutido oportunamente con las Direcciones y Unidades involucradas, como más adelante se detalla en el presente Informe.

Deseamos agradecer a los Ejecutivos del Ministerio y a todo el Personal de la Entidad por la Cooperación que nos fue brindada durante el desarrollo de nuestro Examen.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Quedamos a su disposición para ofrecerles cualquier aclaración que consideren necesaria sobre el contenido del presente Informe.

I. ANTECEDENTES

Orden de Trabajo

En Cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (Reformulado), correspondiente a la Gestión 2012 y Memorándum de Trabajo Nrs. MJ/UAI/011/2012 y MJ/UAI/014/2012, se ha efectuado la Auditoría Especial sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, Ejecutadas por el Ministerio de Justicia – Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo del Examen es expresar una Opinión Profesional e Independiente sobre el Cumplimiento al Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales Aplicables, respecto a las Operaciones y Administración de los Recursos y Gastos Ejecutados del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, por parte del Ministerio de Justicia – Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010.

III. OBJETO DEL EXAMEN

Constituyen en el objeto de la presente Auditoría, los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Fuente de Financiamiento: 10, Organismo: 111 Tesoro General de la Nación referente a la Ejecución del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, los Registros de Ejecución de Gastos, los Documentos que respaldan dicha



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Ejecución correspondiente a la Gestión 2010 y toda aquella relacionada con la Auditoría.

IV. ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuamos nuestro examen conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, que comprende la revisión de las operaciones de los Recursos y Gastos Ejecutados para el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, por parte del Ministerio de Justicia – Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010.

El presente Informe, cubre únicamente aquellos aspectos observados durante el desarrollo de nuestro Examen, en consecuencia, no incluye aquellos aspectos que de un estudio integral podrían resultar.

V. NORMATIVIDAD APLICADA

El Examen fue realizado considerando las siguientes Disposiciones Legales vigentes:

- Ley N° 1178, Ley de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Decreto Supremo N° 23215 “Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República”, del 22 de julio de 1992 (Actualmente Contraloría General del Estado).
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/070/2000, del 21 de septiembre de 2000.
- Normas de Auditoría Gubernamental.
- Ley 3925 de fecha 21 de agosto de 2008, Creación del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a Favor de los Discapacitados.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



- Decreto Supremo N° 256 de fecha 19 de agosto de 2009, Reglamentación del uso de los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Decreto Supremo N° 445 de 10 de marzo de 2010, Reglamentación del uso de los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Decreto Supremo N° 839 de 6 de abril de 2011, Creación de la Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de la Presidencia.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957, de 4 de marzo de 2005.
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema N° 225558, de 1° de diciembre de 2005,
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Ministerial N° 023/2008 de fecha 25 de febrero de 2008.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 368/10 de fecha 18 de octubre de 2010.
- Reglamento de Interno de Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, aprobado mediante Resolución de Consejo N° 001/2009 de fecha 25 de agosto de 2009.
- Reglamento de Procedimientos de Coordinación, Priorización y Aprobación de Programas y Proyectos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- Reglamento Específico de Apertura y Rendición de los Cargos de Cuenta, aprobado con Resolución Ministerial N° 80/08, de fecha 4 de julio de 2008.
- Otras Disposiciones Técnicas y Legales inherentes a nuestra Auditoría.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



VI. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el desarrollo de nuestro Examen se han empleado las siguientes Técnicas de Auditoría: Examen Físico, Observación, Indagación, Cálculos y análisis de Documentos relacionados con la Auditoría.

Nuestro Examen se efectuó en base a una muestra selectiva de las operaciones registradas en los Estados de la Ejecución Presupuestaria relacionadas con el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, ejecutada por el Ministerio de Justicia correspondiente a la Gestión 2010.

Asimismo, nuestro Examen comprendió la aplicación de los Procedimientos señalados en los Programas de Trabajo elaborados para este fin, evaluando la documentación que respalda las operaciones concernientes a la citada Auditoría por la Gestión 2010, obteniendo Evidencias de carácter Documental.

VII. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la **“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD EJECUTADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA (GESTIÓN 2010)”**, corresponde aclarar que se nos delegó la tarea de la redacción correspondiente a las Deficiencias de Control Interno, emergentes de la aplicación a los procedimientos establecidos en el Programa de Auditoría. Al respecto, sobre los Hallazgos de Auditoría, se determinó que no son significativos para la emisión del Informe con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública. Por lo tanto se pudo establecer las Deficiencias de Control Interno, que a continuación se describen:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



**01. FALTA DE EVIDENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE
LA DISCAPACIDAD DE LOS CONSULTORES CONTRATADOS**

Del Examen practicado, hemos determinado que el Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad solicitó la Contratación de Consultores para la Ejecución del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) de la Gestión 2010; al respecto, de la revisión efectuada a los Documentos generados para la Contratación de los Consultores en la Gestión 2010, hemos determinado la falta de Evidencia que acredite, que los siguientes Consultores cuentan con la debida documentación que respalde la Discapacidad de los mismos, considerando que las disposiciones emitidas para la Ejecución del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, determina que se contrate con prioridad a Personas con Discapacidad, tanto en los niveles de Dirección como los operativos: **(Ver Anexo N° 04)**

Al respecto, del análisis efectuado a los Contratos, se establece que algunos reflejan su número de Carnet de Discapacidad en los mismo, los anteriores señalados no consideran dicho aspecto, por cuanto no se cuenta con Evidencia que acredite la Discapacidad de los mismos; sin embargo, la Dirección General de Personas con Discapacidad, nos proporcionó una lista de los Consultores con Discapacidad, además en dicha lista se establece el término de “respaldo”, que según la afirmación de dicha Jefatura corresponde a Consultores que han sido aprobados por las Organizaciones Sociales, tal es la siguiente lista: **(Ver Anexo N° 05)**

Al respecto el Decreto Supremo N° 256 de fecha 19 de agosto de 2009, en su Artículo 4° (DESTINO DE LOS RECURSOS), Parágrafo III, señala: “Para la Ejecución de los Programas, los Ministerios responsables Contratarán con prioridad a Personas con Discapacidad en la Conformación de los Equipos de Trabajo a constituirse, tanto en los niveles de Dirección como en las instancias Operativas”.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El Decreto Supremo N° 445 de fecha 10 de marzo de 2010, en su Artículo 6° (CONSULTORÍAS), Parágrafo III, señala: **“Para la realización de las Consultorías, los Ministerios Responsables Contrataran preferentemente a Personas con Discapacidad”**.

El aspecto observado se debe a que algunas contrataciones han sido efectuadas a Consultores con Tutorías de Personas con Discapacidad y otras que han sido en consideración a la aprobación de las Organizaciones Sociales, Procedimientos que no han sido formalizados ni menos aprobados, aspecto que podría Generar una arbitrariedad en la Contratación de los Consultores.

R.01 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades, en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, Formalice Procedimientos a ser aplicados considerando las necesidades, naturaleza y el marco de la Normativa Legal de los Programas Dependientes del VIO, los que deben estar aprobados por Autoridad Competente, de tal manera de dar Cumplimiento estricto a las Disposiciones Legales vigentes.

Comentarios de Administración

Se tomará las acciones correspondientes en los Procedimientos a ser aplicados desde el Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades y la Unidad Solicitante. Se acepta la Recomendación.

02. OBSERVACIONES EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON CONSULTORES, GESTIÓN 2010

Del Examen practicado, hemos determinado que los Contratos Administrativos suscritos en la Gestión 2010, para la Contratación de Consultores de Línea, para la Ejecución del



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Programa “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad”, adolece de las siguientes observaciones:

a) Falta de la cláusula de Multas y Penalidades en los Contratos Administrativos suscritos con Consultores, Gestión 2010

Los Contratos Administrativos suscritos en la Gestión 2010, no establece la Cláusula referida a MULTAS Y PENALIDADES, aspecto que por alguna razón, impide tomar acciones por parte de la Entidad frente a incumplimientos por parte de los Consultores.

b) Falta de determinación de Plazos para las entregas de los Informes Mensuales y Finales

Los Contratos Administrativos suscritos en la Gestión 2010, no establecen en su respectiva cláusula los plazos para la presentación tanto de los Informes Mensuales como Finales; aspecto que no permite determinar el Cumplimiento en la presentación de los Informes por parte de los Consultores. Asimismo, se ha verificado que los Términos de Referencia, no consideran los plazos para la presentación de los Informes Mensuales y Finales.

Al respecto, el Decreto Supremo N° 0181 del 28 de Junio de 2009, Sección VI, Capítulo VI (CONTRATOS), en su artículo N° 87 (CONTENIDO), señala: “El Contrato incorporara como mínimo las siguientes clausulas:

j. **Multas y Penalidades por incumplimiento de las partes**”

k. **Condiciones para la Entrega y Recepción de los Bienes y Servicios, según corresponda;**



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El aspecto observado se debe a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión a los Contrato de Consultoría, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; así como, la inadecuada aplicación de mecanismos de Control por la Dirección General de Personas con Discapacidad en la elaboración de los Términos de Referencia, aspecto que impide determinar el Cumplimiento en la presentación de los Informes Mensuales y Finales por parte de los Consultores o en su defecto la determinación de Multas y Penalidades por incumplimiento de los mismos.

R.02 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos, aplique mecanismos de Control adecuados de supervisión a los Contratos de Consultores los cuales deben considerar las cláusulas mínimas señaladas en la Disposición Legal vigente, de tal manera de poder sancionar a los Consultores frente al incumplimiento de las cláusulas establecidas en los Contratos de manera oportuna; por otro lado, la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad, apliquen mecanismos de Control adecuados en la elaboración de los Términos de Referencia, para la contratación de los Consultores dependientes del VIO.

Comentarios de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Se debe hacer una coordinación referente a los mecanismos de Control entre la Unidad Solicitante y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que desde los TDRs hasta el Contrato se considere este aspecto. Se acepta la Recomendación.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS:

La DGAJ ha efectuado los mecanismos de Control a efectos del Cumplimiento de la norma; sin embargo, se efectuará la Coordinación con el área Solicitante y Unidad Administrativa al efecto.

**03. OBSERVACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES
MENSUALES POR PARTE DE LOS CONSULTORES**

Del Examen practicado, hemos determinado que los Informes Mensuales presentados por los Consultores de Línea de la Gestión 2010, del Programa “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad”, no presentan una consistencia adecuada con relación al mes que se les efectúa la cancelación, considerando que existen algunos Informes que cuentan con fechas muy posteriores al mes del pago y otros no cuentan con la fecha de recepción, tal como se detalla a continuación: (Ver Anexo N° 06)

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:

Numeral 2318. Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control.- Los Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control responden a un orden de prelación que contempla Controles previos, sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior...

Las Actividades de Control referidas incluyen, entre otras:

Inspección de la documentación



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos”

Los Contratos Administrativos de Prestación de Servicio de Consultoría Individual de Línea, suscritas en la Gestión 2010, en su Cláusula Décima (Monto y Forma de Pago), señala: **“Los Pagos se realizarán previa aprobación de los Informes Mensuales de Actividades y el Informe Final a la conclusión de la presentación del Servicio de Consultoría Individual de Línea, los mismos que deber ser aprobados previamente por el Director General de Personas con Discapacidad y la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades y/o servidores designados para el efecto, del Ministerio de Justicia.”**

El aspecto observado se debió a inadecuados mecanismos de Control en la Supervisión de la documentación a cargo del Ex Director de Personas con Discapacidad; así como, por parte del Ex Jefe de la Unidad Financiera por no aplicar mecanismos de Control oportunos para determinar que los registros al momento del pago se encuentren con la debida Documentación de Respaldo, aspecto que determina una toma de decisiones sin contar con la Documentación de Respaldo suficiente y competente.

R.03 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad, en lo futuro apliquen mecanismos de Control adecuados de Supervisión debidamente formalizados a los Informes Mensuales y Finales presentados por los Consultores contratados para actividades de similar naturaleza, de tal manera que estos sean remitidos con oportunidad al área Financiera y esta a su vez aplique mecanismos de Control adecuados Oportunos en la inspección de la Documentación de Respaldo, de tal manera de contar con Registros de Ejecución de Gastos debidamente respaldados, conforme lo establece la Normativa Legal vigente.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Comentarios de la Administración

Se realizará la coordinación con las Unidades involucradas con la Auditoría, para establecer los mecanismos de Control adecuados en la Inspección de Documentos de Respaldo con respecto a los Consultores de Línea. Se acepta la Recomendación.

04. FALTA DE EVIDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL 12% PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES

Efectuada la revisión a la Documentación proporcionada por la Dirección de Personas con Discapacidad, hemos determinado que no se cuenta con Evidencia suficiente que determine el Cumplimiento en el porcentaje establecido del 12%, para la contratación de los Consultores, considerando el monto total asignado anualmente al “Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad”, que fue Ejecutado por diferentes Entidades Gubernamentales; no obstante, el Ente que debió efectuar el Seguimiento era el Ministerio de Justicia.

Por otro lado, hemos efectuado el análisis correspondiente a la Ejecución del Ministerio de Justicia en lo que respecta a los Gastos por concepto de Consultoría, los mismos que establecen una Ejecución superior al 12% respecto del Presupuesto Modificado considerando que no se han registrado en el Presupuesto Inicial, tal como se detalla a continuación: **(Ver Anexo N° 07)**

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:

Numeral 2318. Procedimientos para ejecutar Actividades de Control.- Los Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control responden a un orden de prelación



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



que contempla Controles previos, sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior....

Las Actividades de Control referidas incluyen, entre otras:

- **Inspección de la Documentación**
- **Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos”**

El Decreto Supremo N° 445 del 10/03/2010 referente al Fondo de Solidaridad y Equidad, en su artículo 6, Parágrafo II, señala: "La utilización de Recursos destinados a Consultorías **por parte de los Ministerios Ejecutores será hasta el doce por ciento (12%) del monto total asignado anualmente al Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad**"

El aspecto observado se debió a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión a la Ejecución de Gastos de todas las Entidades Gubernamentales quienes Ejecutaron Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a cargo de la Dirección General de Personas con Discapacidad, aspecto que genera una incertidumbre sobre el Cumplimiento de la Disposición citada.

R.04 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, apliquen mecanismos de Control adecuados en la Inspección y Supervisión de documentación, de tal manera de contar con Información Oportuna, para la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, en Cumplimiento a Disposiciones Legales vigentes.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Comentarios de la Administración

Se realizará un Seguimiento continuo a través del SIGMA. Se acepta la Recomendación.

05. CONFORMIDAD DE PAGO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD PREVIA A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO

Del Examen practicado, hemos determinado que los Registros de Ejecución de Gasto por concepto de pago por Servicio de Publicidad, correspondiente a las Gestión 2010 para la Ejecución del Programa: “Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad”, Adjuntan las respectivas Conformidades de Pago emitidas por el Ex Director General de Personas con Discapacidad, los mismos que determinan una fecha anticipada a la conclusión del Servicio, tal como se detalla a continuación. **(Ver Anexo N° 08)**

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:

Numeral 2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control.- Los procedimientos para Ejecutar Actividades de Control responden a un orden de prelación que contempla Controles previos, sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior...

Las Actividades de Control referidas incluyen, entre otras:

- **Inspección de la Documentación**
- **Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos**



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El aspecto observado se debió a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión en el momento que debió suscitarse el hecho, efectuados por el Ex Director General de Personas con Discapacidad, aspecto que por alguna contingencia podría ocasionar el incumplimiento del servicio por parte de los proveedores, considerando la emisión de la conformidad y el pago efectuado.

R.05 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, apliquen mecanismos de Control de Supervisión al momento en que se susciten o concluyan los hechos y no con anterioridad; de tal manera de reflejar la realidad de los hechos; así mismo, el Jefe de la Unidad Financiera, se asegure que la documentación emitida por esa Dirección que formará parte de la Documentación de Respaldo de los Registros de Ejecución de Gastos, sean concordantes con las fechas de los Registros.

Comentarios de la Administración

Se aplicara los mecanismos de Control de Supervisión en coordinación con las Unidades involucradas en el Examen practicado. Se acepta la Recomendación.

06. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA CENTROS DE CAPACITACIÓN NO ADECUADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De la Inspección Física efectuada a los Centros de Atención de la Ciudad de La Paz y El Alto, hemos determinado que los Mobiliarios adquiridos para estos Centros por el Ministerio en las Gestión 2010, no son adecuados para las Personas con Discapacidad, considerando que el desplazamiento en lo que respecta a los Escritorios no es de fácil manipulación, para Personas con Discapacidad.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Por otro lado, se determinó que la infraestructura de los Centros de Atención no reúnen las condiciones para que Personas con Discapacidad, pueden ser movilizadas y sea de fácil acceso.

CENTROS DE ATENCIÓN LEGAL Y SOCIAL-EL ALTO

Av. Cívica, S/N, Centro Integrado de Justicia, Distrito 1



Zona Pacajes Calle 5, N° 110, al lado del Colegio Cuba, carretera a Viacha



Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



“Numeral 2512. El proceso de la Supervisión.- Para contribuir al Aseguramiento de la Calidad, la Supervisión debe:

- **Examinar permanentemente los procesos y productos;**
- **Llevar registro Documental de las experiencias de su Función;**
- **Formular Propuestas alternativas para solucionar problemas detectados, validando su factibilidad;**
- **Atender a la coordinación general entre los Componentes de la Organización y Terceros con los que interactúa para proveer los insumos óptimos para toma de decisiones.”**

El aspecto observado se debe a inadecuados mecanismos de Control de Supervisión aplicados por la Dirección General de Personas con Discapacidad al momento de solicitar la Compra de Muebles que serán de utilidad además, para Personas con Discapacidad; así como, determinar adecuadamente las infraestructuras para la atención a Personas con Discapacidad, lo cual podría generar que no se cumplan a satisfacción con los objetivos determinados en la Ejecución de los Programas.

R.08 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en Coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, aplique mecanismos de Control adecuados de Supervisión al momento de solicitar la Compra de determinados Activos Fijos considerando la naturaleza de los Programas a ser Ejecutados por parte del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, de tal manera de dar Cumplimiento estricto a las actividades programadas a través de Programas y Proyectos.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Comentarios de la Administración

Se acepta la Recomendación, se Coordinará con las Organizaciones de Personas con Discapacidad mediante estudio de accesibilidad y utilización de Muebles y Equipos a ser adquiridos.

07. INADECUADO CONTROL EN LA ELABORACIÓN DE LOS REGISTROS DE EJECUCIÓN DE GASTOS

Del Examen practicado, hemos determinado un inadecuado Control en la Elaboración e Inspección de Documentación que sustentan los Registros de Ejecución de Gastos (C-31), ya que hemos establecido las siguientes observaciones:

a) Falta de Documentos de Respaldo: (Ver Anexo N° 09)

Al respecto, los PRINCIPIOS, NORMAS GENERALES Y BÁSICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, emitidas y aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución CGR-1/070/2000 del 21 septiembre 2000, en el Numeral N° 2313. Aseguramiento de la Integridad, señalan: “...**Para contribuir a preservar la Integridad, existen herramientas de Control tales como:**

➤ Controles de Recálculo y doble Verificación y orden en la Ejecución de las Tareas y Mantenimiento de Archivos”

El artículo 24 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005, señala: “... **Los Comprobantes y Registros Contables son Producto del SCI; las Transacciones registradas en los Comprobantes Contables, deben estar suficientemente respaldadas por Contratos, Facturas, Planillas, Autorizaciones escritas y otros en Originales o Fotocopias Legalizadas.**”



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



El aspecto observado, se presentó debido a inadecuados mecanismos de Control aplicados en la inspección de Documentación, para el Registro de Ejecución de Gastos, por parte de los ex Técnicos del Área de Finanzas y el ex Jefe de la Unidad Financiera, aspecto que le resta credibilidad a los Registros.

R.07 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Administrativos, que el Jefe de la Unidad Financiera, en lo futuro aplique mecanismos de Control adecuados de Supervisión, Recálculo y doble Verificación a la Documentación que sustenta los Registros de Ejecución de Gastos, debidamente formalizados, conforme lo establecen las Disposiciones Legales vigentes.

Comentarios de la Administración

Se acepta la Recomendación, aclarando que la Unidad Solicitante debe velar por la Integridad de los Documentos de descargo.

08. OBSERVACIONES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Del Examen practicado, hemos determinado que los siguientes Procesos de Contratación por Adquisición de Equipos de Oficina y Muebles, Equipos de Computación y Equipos de Comunicación, efectuado durante la Gestión 2010, para la Ejecución del Programa: **“Fortalecimiento y Ampliación de los centros de Atención Legal y Social a Favor de la Personas con Discapacidad”**, consideran las siguientes observaciones: **(Ver Anexo N° 10)**

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos por la Contraloría General del Estado y aprobados con Resolución CGR-1/070/2000, señalan:



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Numeral 2318. Procedimientos para ejecutar Actividades de Control.- Los Procedimientos para Ejecutar Actividades de Control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de Supervisión hasta llegar a la Dirección Superior....

Las Actividades de Control referidas incluyen, entre otras:

- **Inspección de la Documentación**
- **Validación de Exactitud y Oportunidad del Registro de Transacciones y Hechos”**

El MANUAL DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES SICOES, señala:

3.1.1 Información obligatoria

Se entiende por Información obligatoria a aquella Información que debe ser Publicada para todos los Procesos de Contratación conforme las condiciones establecidas en el presente Manual (Ej. DBC, Resoluciones de Adjudicación, Contrato, Recepción). Se incluye dentro de este tipo de Información al Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Registro de adjudicación

- B. Plazo de registro: En el plazo máximo de dos (2) días hábiles computados a partir de la fecha de emisión de la Resolución/Documento de Adjudicación/Declaratoria de Desierta.**

Información del Contrato u Orden de Compra

- A. Plazo de registro: En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles computados a partir de la fecha de Suscripción del Contrato por la**



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Entidad y el Adjudicado. En caso de Suscripción de Múltiples Contratos, el plazo se computará a partir de la fecha de Suscripción del último Contrato.
En caso de emisión de Orden de Compra, el plazo será computado a partir de la aceptación por parte del adjudicado.

Registro de Recepción

B. Plazo de registro: En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, computables a partir de la fecha de misión del acta de Conformidad, Acta de Recepción definitiva o la Aceptación al Informe Final de Consultoría. En caso de Suscripción de múltiples Contratos, se efectuará un Registro individual por cada Contrato. En caso de que se emita Informe de disconformidad y no se proceda a la Recepción Definitiva, el plazo se computará a partir de la aprobación de dicho Informe.

Los aspectos observados se deben a inadecuados mecanismos de Control aplicados por el Ex Responsable de Contrataciones quien debió considerar el registro de Formularios en los tiempos establecidos, lo que genera que la Información no sea Oportuna y exista contingencia de reclamos a cargo de Terceros.

R.08 Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Administrativos, que la Jefe de la Unidad Administrativa instruya a la Responsable de Contrataciones, la aplicación de mecanismos adecuados de Control en la inspección de documentación antes de la Emisión de las Actas de Recepción en consideración a la fecha de Suscripción de Contratos u Órdenes de Compra; asimismo, se de cumplimiento a los plazos establecidos en el Manual del SICOES, para el Registro Oportuno de los Formularios señalados, de tal manera de dar cumplimiento estricto de la Normativa Legal vigente.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



Comentarios de la Administración

Se acepta la Recomendación.

CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría, concluimos que las Operaciones y Administración de los Recursos y Gastos Ejecutados del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, por parte del Ministerio de Justicia - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010, se han efectuado en Cumplimiento al Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales Aplicables, excepto por las Deficiencias de Control Interno reportadas en el acápite anterior Resultados del Examen.

Por tanto, para mejorar la Eficiencia del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia – Dirección General de Personas con Discapacidad y en Cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), remitir a esta Unidad de Auditoría con copia a la Contraloría General del Estado, el pronunciamiento sobre la Aceptación de las Recomendaciones y el Cronograma de Implantación de las mismas, dentro los diez (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente Informe. **FORMULARIOS F1 Y F2. (Ver Anexo N° 11 y 12).**

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

YMQ/MCA

C.c.: Archivo UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

C.c.: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. CONCLUSIONES

Con referencia al cuestionamiento de la Investigación, concluimos que: las Operaciones y Administración de los Recursos y Gastos Ejecutados del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, por parte del Ministerio de Justicia - Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, correspondiente a la Gestión 2010, se han efectuado en Cumplimiento al Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales Aplicables, excepto por las Deficiencias de Control Interno reportadas en el Capítulo 8 Resultados del Examen.

9.2. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Señora Ministra de Justicia, lo siguiente:

- ❖ Impartir instrucciones a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Personas con Discapacidad, Directoras Generales de Asuntos Administrativos y Jurídicos, den Cumplimiento al Cronograma de Implantación de las Recomendaciones, señaladas en el Informe de la “Auditoría Especial de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE) del Ministerio de Justicia” Gestión 2010.

9.3. CONCLUSIONES DEL TRABAJO DIRIGIDO

Como resultado de la Auditoría realizada en la Gestión 2012, en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, como Auditores colaboradores en la Modalidad de Trabajo Dirigido, se concluye que:



***“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010***



- Se pusieron en práctica los Conocimientos de Estudios adquiridos durante el Ciclo Universitario en la Carrera de Auditoría.
- Se aportó con el trabajo efectuado a la Unidad de Auditoría interna, se participó en la elaboración de Papeles de Trabajo, se recopiló Evidencia, se elaboró Informes y otros Trabajos encomendados por la Jefatura de la Unidad, Trabajos Concluidos Satisfactoriamente y remitidos a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia para su correspondiente Evaluación.
- Se adquirió Experiencia laboral en el Campo de Auditoría Gubernamental, objeto de las Auditorías asignadas y la aplicación de Disposiciones Legales para su realización.



**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



BIBLIOGRAFÍA

- Auditoría Operativa, Lic. Ángel Mendoza E.
- Clasificador Presupuestario, Gestiones 2009, 2010 y 2011,
- Decreto Supremo N° 445 de 10 de marzo de 2010, Reglamentación del uso de los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad,
- Decreto Supremo N° 23215 “Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General del Estado”, del 22 de julio de 1992,
- Decreto Supremo N° 256 de fecha 19 de agosto de 2009, Reglamentación del uso de los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad,
- Decreto Supremo N° 839 de 6 de abril de 2011, Creación de la Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de la Presidencia,
- Enciclopedia Wikipedia,
- Guía Pyme, Msg. Samuel Alberto Mantilla,
- Guía para la aplicación de los principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante resolución CGR-1/173/2002,
- Guía para la Evaluación de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° CGR/098/2004 de 16/06/2004.
- Informe COSO.
- Ley 3925 de fecha 21 de agosto de 2008, Creación del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a Favor de los Discapacitados,
- Ley N° 843, Texto Ordenado, actualizada al 30 de abril de 2001,
- Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria,
- Ley N° 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de Julio de 1990,
- Programa operativo anual 2012 – Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia,
- Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999,
- Manual de Procedimientos del Área de Activos Fijos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 430, de fecha 22 de diciembre de 2011,
- Manual de Normas de Auditoría Gubernamental M/CE/10 – A Ver. 4 2005
- Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna – Ministerio de Justicia,
- Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremos N° 181 del 28 de Junio de 2009,

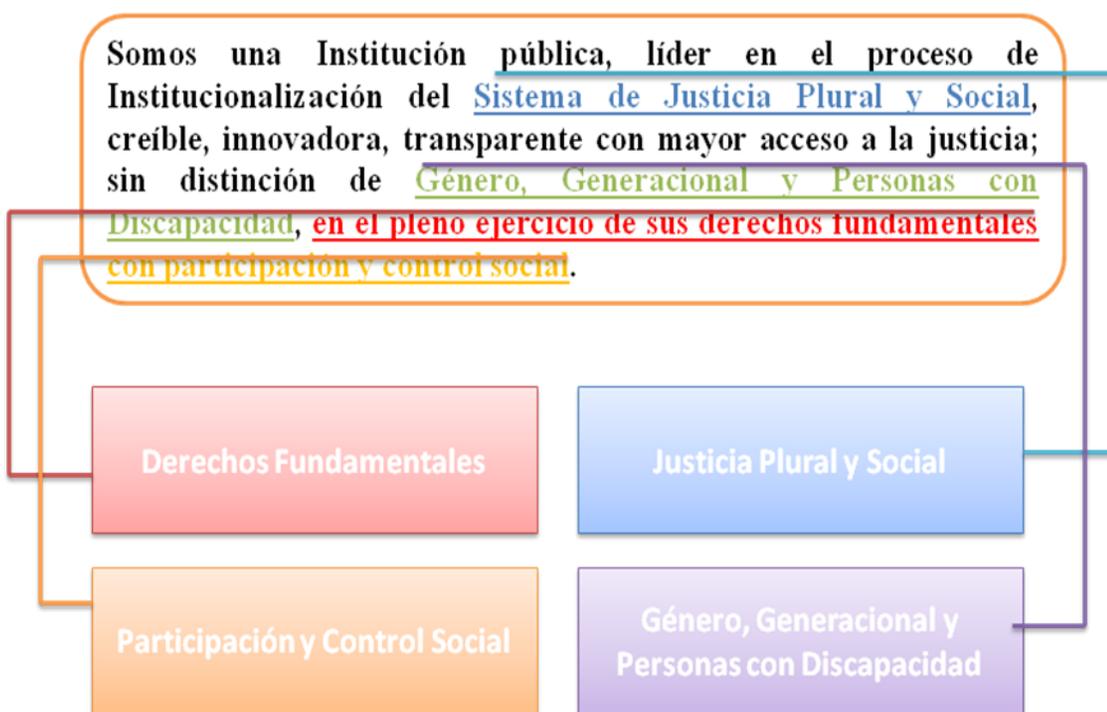


**“AUDITORÍA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL
FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
(FNSE)”
GESTIÓN 2010**



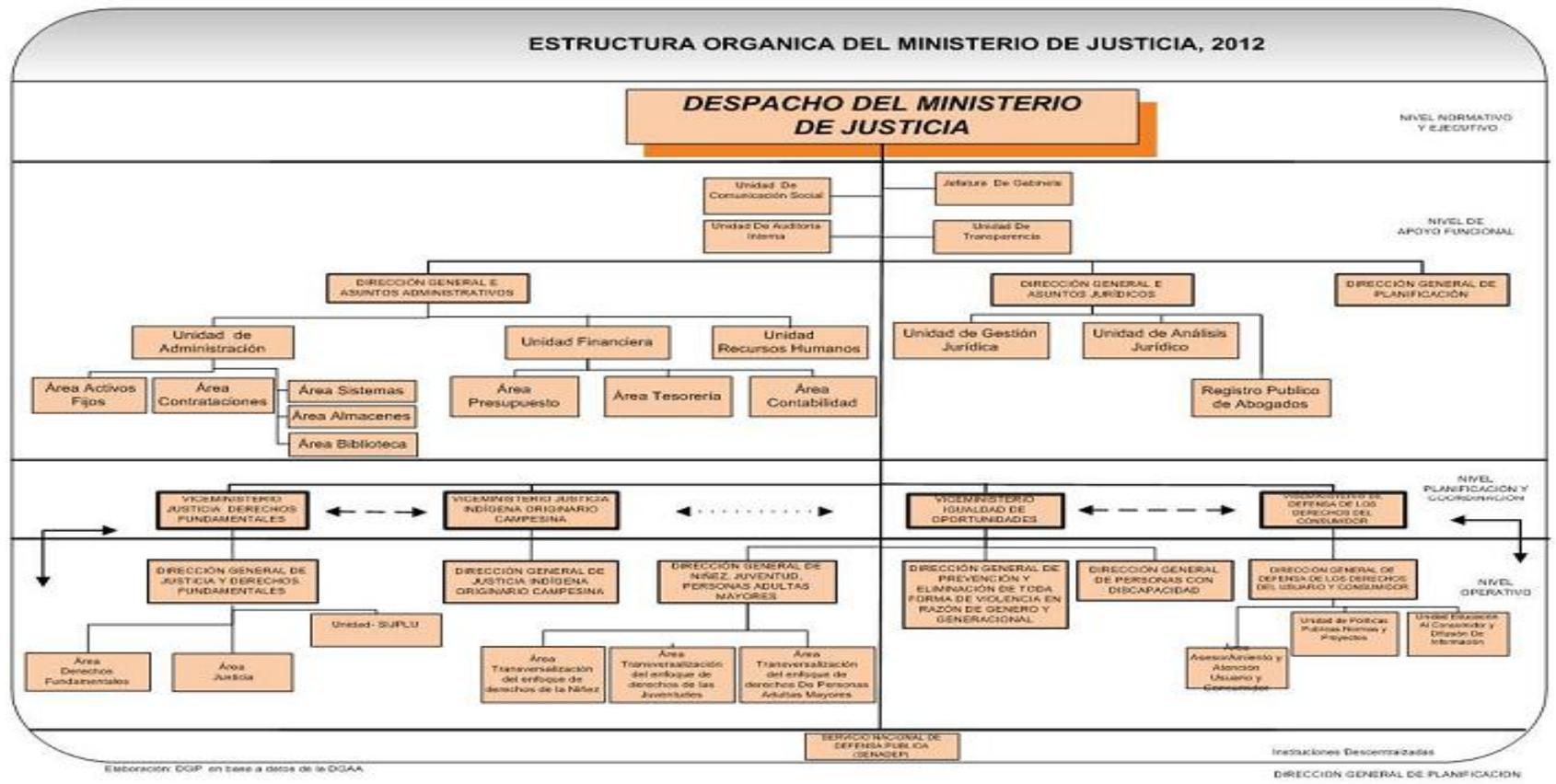
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957, de 4 de marzo de 2005,
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema N° 225558, de 1° de diciembre de 2005,
- Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 del Ministerio de Justicia,
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental,
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de la República con Resolución N° CGR-1/070/2000, del 21 de septiembre de 2000,
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Ministerial N° 023/2008 de fecha 25 de febrero de 2008,
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 368/10 de fecha 18 de octubre de 2010,
- Reglamento de Interno de Consejo del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, aprobado mediante Resolución de Consejo N° 001/2009 de fecha 25 de agosto de 2009,
- Reglamento de Procedimientos de Coordinación, Priorización y Aprobación de Programas y Proyectos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad,
- Reglamento Específico de Apertura y Rendición de los Cargos de Cuenta, aprobado con Resolución Ministerial N° 80/08, de fecha 4 de julio de 2008,
- Resolución Ministerial 343/10 RIP. Del Ministerio de Justicia,
- Texto Guía de Auditoría, Lic. Felipe Cuma,
- Texto de Consulta de Auditoría Gubernamental,
- Whittington. Pany, Décimo Cuarta Edición.

ANEXOS

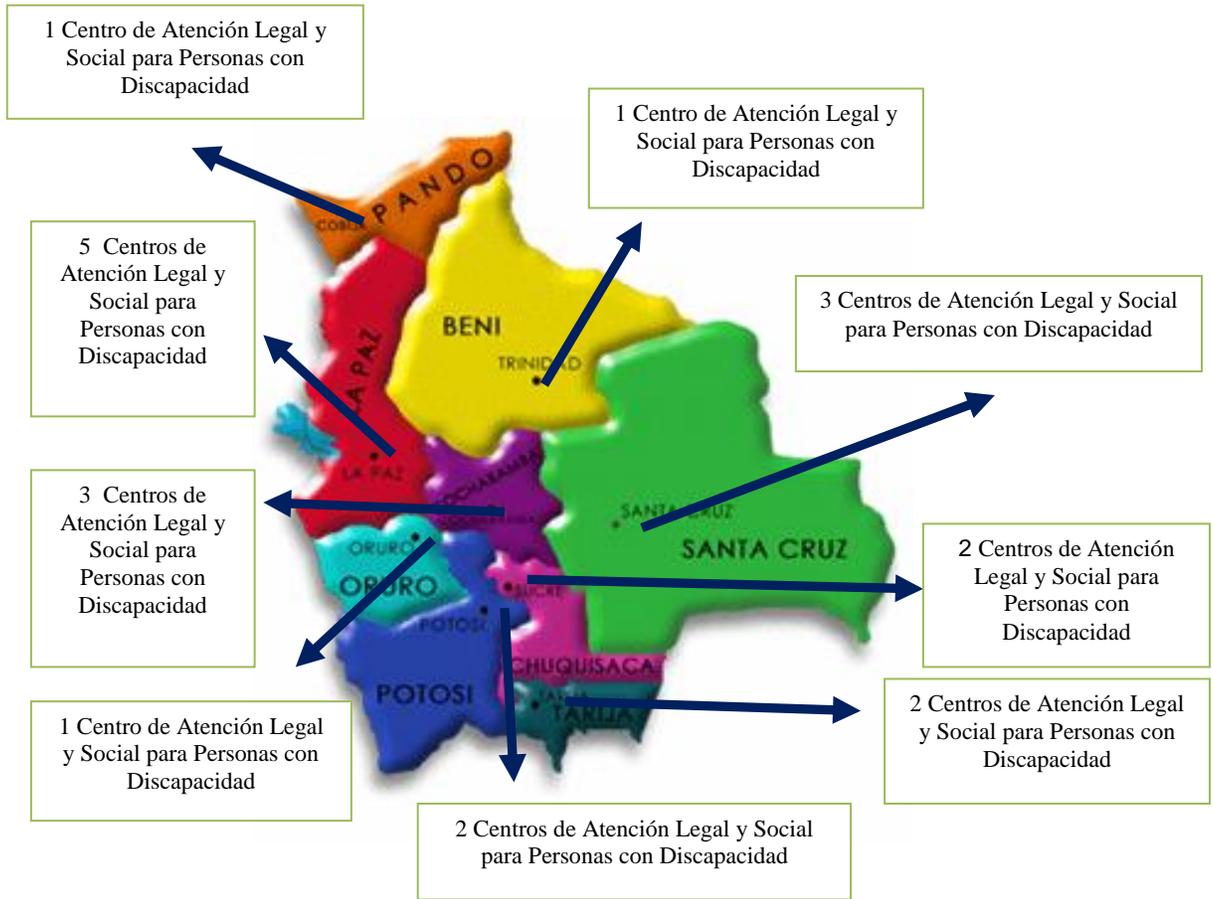
MINISTERIO DE JUSTICIA: EJES ESTRATÉGICOS*Visión y Ejes Estratégicos*

Fuente de Información: Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015 del Ministerio de Justicia

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA



**CENTROS DE ATENCIÓN LEGAL Y SOCIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE LA GESTIÓN 2010**



**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

**FALTA DE EVIDENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA
DISCAPACIDAD DE LOS CONSULTORES CONTRATADOS**

**2da. FASE (Gestión 2010) Fortalecimiento y Ampliación de los centros de
Atención Legal y Social a Favor de la Personas con Discapacidad
Consultores de Línea**

CONTRATO ADMINISTRATIVO		
N°	NOMBRE DEL CONSULTOR DE LÍNEA	IMPORTE
224/2010	Arana Villafan Mónica	3.500,00
219/2010	Apaza Aguilera Elsa	2.500,00
266/2010	Arenas Villa Adelfa	5.000,00
228/2010	Auca Martínez Roberto Carlos	2.500,00
256/2010	Ballejos Mamani Lorenza	2.500,00
263/2010	Calani Canaza Pedro	5.000,00
258/2010	Callapa Yucra Felisa	3.500,00
242/2010	Canaviri de Condori Benjamina	2.500,00
259/2010	Cano Amador Libian	3.500,00
207/2010	Chipana Guerra Virginia	5.000,00
213/2010	Covarrubias Barrón Sandra	5.000,00
246/2010	Cruz Galean Juan	5.000,00
288/2010	Cuellar Venzuela Mabel	3.500,00
262/2010	Duran Cruz Miriam Prima	3.500,00
265/2010	Flores Herrera Hans	5.000,00
210/2010	Franco Valdez Gretzel	5.000,00
257/2010	Garcia Onofre Boris Fausto	3.500,00
257/2010	García Onofre Boris Fausto	3.500,00
261/2010	Gonzales López Nataniel	5.000,00
216/2010	Gutiérrez Farfan Guido	5.000,00
205/2010	Guzmán Pinto Lizeth	5.000,00

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO		
N°	NOMBRE DEL CONSULTOR DE LÍNEA	IMPORTE
245/2010	Heredia Gonzales Omar	2.500,00
225/2010	Herrera Arrazola Henry	5.000,00
273/2010	Jurado Zamorano Danytza Roció	5.000,00
226/2010	Kety Milex	3.500,00
232/2010	Lique Quesada Binka	3.500,00
212/2010	Maldonado Pinola Mercedes	3.500,00
268/2010	Mamani Condori Alfredo	2.500,00
237/2010	Mamani escobar René	2.500,00
214/2010	Martínez Ckacka Gildo	2.500,00
221/2010	Medina Medina Helen	3.500,00
240/2010	Mendoza Valdiviezo Jeshika	3.500,00
215/2010	Pacheco Cortez Nieves	5.000,00
234/2010	Ramírez Salinas Rosa Isela	3.500,00
260/2010	Reinosos Telleria Edith	2.500,00
289/2010	Rivera Jaramillo Rosario	5.000,00
209/2010	Salazar Antelo Sixto	5.000,00
211/2010	Salazar Liceras Javier	3.500,00
206/2010	Salazar Serrano Oscar	5.000,00
229/2010	Silva Aguilar Jorge Omar	3.500,00
220/2010	Silva Pérez Janneth	5.000,00
227/2010	Siñani Flores Nieves	3.500,00
222/2010	Téllez Jiménez Tito	5.000,00
290/2010	Torrez Plata Fabiola	2.500,00
236/2010	Ylcha Yuco María	2.500,00
230/2010	Zapata Coa Fanny	2.500,00

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

**FALTA DE EVIDENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA
DISCAPACIDAD DE LOS CONSULTORES CONTRATADOS**

2da. FASE (Gestión 2010) Fortalecimiento y Ampliación de los centros de
Atención Legal y Social a Favor de la Personas con Discapacidad
Consultores de Línea

"Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a favor de PCD" Gestión 2010		
N°	NOMBRE	ESTADO
1	Mabel Cuellar Valenzuela	RESPALDO
2	Gretzel Franco Valdez	RESPALDO
3	María Ysabel Ylcha Yuco	PCD
4	Isvel Cristina Batancourt Delgado	PCD
5	Oscar Salazar Serrano	PCD
6	Javier Alfredo Salazar Liceras	RESPALDO
7	Rafael Machuca García	PCD
8	Dora Bautista Serrado	PCD
9	Rosa Luisa Urquizo Mamani	RESPALDO
10	René Mamani Escobar	PCD
11	Lucio Peredo Sejas	PCD
12	Lizeth Guzmán Pinto	RESPALDO
13	Mercede Maldonado Pinola	RESPALDO
14	Efraín Rodríguez Chávez	PCD
15	Deisy Quiñones Quiñones	RESPALDO
16	Henry Herrera Arrazola	RESPALDO
17	Rosa Isela Ramírez Salinas	RESPALDO
18	Nieves Pacheco Cortez	RESPALDO
19	Benjamina Canaviri de Condori	TUTORA
20	Nieves Magaly Siñani Flores	RESPALDO
21	Demetrio Marca Marca	PCD
22	Virginia Soledad Chipana Guerra	RESPALDO

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

"Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal y Social a Favor de PCD" Gestión 2010		
N°	NOMBRE	ESTADO
23	Omar Gonzalo Heredia Gonzales	PCD
24	Guido Gutiérrez Farfan	RESPALDO
25	Mónica Arana Villafan	RESPALDO
26	Jhesika Mendoza Baldivieso	PCD
27	Elsa Apaza Aguilera	PCD
28	Jeanette Lourdes Silva Pérez	RESPALDO
29	Roberto Carlos Auca Martínez	PCD
30	Korina Rocha Apaza	PCD
31	Juan Cruz Galean	RESPALDO
32	Rosyleni Ruiz Hurtado	PCD
33	Milex Ketí Aguilera	RESPALDO
34	Helen Cristina Medina Medina	PCD
35	Gildo Martínez Ckacka	PCD
36	Tito Alberto Téllez Giménez	RESPALDO
37	Yolanda Paredes de Delgado	PCD
38	Binka Lique Quezada	PCD
39	Sandra Teresa Covarrubias Barrón	RESPALDO
40	Patricia Gimena Garrido Pinto	PCD
41	Sixto Salazar Antelo	PCD
42	Omar Farel	PCD
43	Carla Romina Rivero Silva Aguilar	RESPALDO
44	Fanny Zapata Coa	PCD
45	Jorge Omar Silva Aguilar	RESPALDO

PCD = Persona con Discapacidad

TUTOR = A cargo de Persona con Discapacidad

RESPALDO = Persona respaldada por Organizaciones Sociales

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS
**OBSERVACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES
MENSUALES POR PARTE DE LOS CONSULTORES**

2da. FASE (Gestión 2010) Fortalecimiento y Ampliación de los
Centros de Atención Legal y Social a Favor de las Personas con Discapacidad

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
18 78	22/11/2010	4.836,00	Pago a Consultores del VIO del Proyecto de Fortalecimiento y atención de los Centros a Favor de las Personas con Discapacidad correspondiente al mes de <u>Septiembre</u> .	Chipana Guerra Virginia	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/VCHG N° 001/2010 <u>sin fecha</u>	10/11/2010
				Marca Marca Demetrio	27/09/2010	MJ-VIO-DMM No. 001/2010 <u>sin fecha</u>	10/11/2010
				Ramírez Salinas Rosa Isela	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/RIRS No. 001/2010 <u>de fecha 25/10/10</u>	10/11/2010
				Mendoza Valdiviezo Jeshika	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JMB No. 001/2010 <u>de fecha 22/10/10</u>	26/10/2010
				Silva Pérez Janneth	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 01/2010 <u>de fecha 21/10/10</u>	26/10/2010
				Siñani Flores Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(NMSF) No. 001/2010 <u>sin fecha</u>	10/11/2010
				Pacheco Cortez Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-CL/(N.P.C.) No. 215/2010 <u>de fecha 28/10/10</u>	10/11/2010

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Canaviri de Condori Benjamina	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(BCC) No. 242/2010 de fecha 29/10/10	10/11/2010
				Apaza Aguilera Elsa	27/09/2010	MJ-VIO-EAA No. 01/2010 de fecha 22/10/10	26/10/2010
				Zapata Coa Fanny	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-ZFC No. 001/2010 de fecha 04/11/10	18/11/2010
				Silva Aguilar Jorge Omar	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JOSA No. 001/2010 de fecha 04/11/10	18/11/2010
19 27	25/11/2010	66.557,00	Pago a Consultores del VIO del Proyecto de Fortalecimiento o Centros de Atención legal a Discapacitados correspondientes al mes de Octubre.	Salazar Serrano Oscar	27/09/2010	MJ-VIO-DGAA-RPA No. 198/2010 de fecha 08/11/10	18/11/2010
				Cruz Galean Juan	27/09/2010	INFORME MENSUAL Eveling Llanos de fecha 04/11/10	17/11/2010
				Medina Medina Helen	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HMM No. 002/2010 de fecha 02/11/10	17/11/2010
				Torrez Plata Fabiola	20/10/2010	MJ-DGPCD-CL/FTP N°001/10 de fecha 09/11/10	19/11/2010

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Canaviri de Condori Benjamina	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/BCC No. 242/2010 de fecha 30/10/10	17/11/2010
				Siñani Flores Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(NMSF) No. 01/2010 sin fecha	12/11/2010
				Ballejos Mamani Lorenza	04/10/2010	MJ-VIO/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 03/11/10	10/11/2010
				Arenas Villa Adelfa	04/10/2010	MJ-VIO-/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 03/11/10	18/11/2010
				Martínez Alabi Sinforiano	04/10/2010	MJ-VIO-JLSP No. 02/2010 de fecha 01/11/10	19/11/2010
				Heredia Gonzales Omar	27/09/2010	MJ-VIO/CL/.G.H.G No. 002/2010 de fecha 08/11/10	18/11/2010
				Kety Milex	27/09/2010	INFORME Eveling Llanos Torrico de fecha 04/11/10	17/11/2010

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Cano Amador Libian	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD/C ALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 03/11/10	Cano Amador Libian
				Téllez Jiménez Tito	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/TTJ No. 001/2010 de fecha 03/11/10	18/11/2010
				Salazar Licerias Javier	27/09/2010	MJ-VIO-DGAA-RPA/211/10 de fecha 08/11/10	17/11/2010
				Silva Pérez Janneth	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 02/2010 de fecha 01/11/10	12/11/2010
				Chipana Guerra Virginia	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/VCHG No. 002/2010 de fecha 01/11/10	12/11/2010
				Apaza Aguilera Elsa	27/09/2010	MJ-VIO-EAA No. 02/2010 de fecha 01/11/10	12/11/2010
				Lique Quesada Binka	27/09/2010	MJ-VIO-CL/BFQ No. /2010 de fecha 30/10/10	18/11/2010

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Covarrubias Barrón Sandra	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD--SC/STCB No. 002/2010 de fecha 30/10/10	18/11/2010
				Mendoza Valdiviezo Jeshika	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JMB No. 002/2010 de fecha 29/10/10	10/11/2012
				Mendoza Valdiviezo Jeshika	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JMB No. 002/2010 de fecha 29/10/10	10/11/2012
2000	30/11/2010	33.929,50	Pago a Consultores de Línea correspondiente al mes de Octubre de la presente gestión.	Arana Villafán Mónica	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/MAV No. 002/2010 de fecha 04/11/10	NO TIENE FECHA
				Auca Martínez Roberto Carlos	27/09/2010	MJ-VIO-AMRC No. 02/2010 de fecha 02/11/10	NO TIENE FECHA
				García Onofre Boris Fausto	04/10/2010	MJ-VIO-JLSP No. 02/2010 de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA
				Jurado Zamorano Danytza Roció	06/10/2010	INFORME MENSUAL de fecha 08/11/10	NO TIENE FECHA
				Martínez Ckacka Gildo	27/09/2010	MJ-VIO-CL/GMCK No. 001/2010 de fecha 02/11/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Pacheco Cortez Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-CL/(N.P.C.) No. 215/2010 de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA
				Ramírez Salinas Rosa Isela	27/09/2010	MJ-VIO-CL/RIRS No. 002/2010 de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA
				Rivera Jaramillo Rosario	20/10/2010	MJ-VIO-CL/RRJ No. 002/2010 de fecha 04/11/10	NO TIENE FECHA
				Rocha Apaza Corina	27/09/2010	MJ-VIO-RAC No. 01/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Silva Aguilar Jorge Omar	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JOSA No. 002/2010 de fecha 04/11/10	NO TIENE FECHA
				Zapata Coa Fanny	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/FZC No. 002/2010 de fecha 08/11/10	NO TIENE FECHA
				Peredo Sejas Lucio	27/09/2010	MJ-VIO-LPS No. 01/2010 Eveling Llanos T. VIO de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
20 63	10/12/2010	5.394,00	Pago a Consultores del VIO correspondiente al mes de Septiembre de la presente Gestión.	Maldonado Pinola Mercedes	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HMM No. 01/2010 de fecha 01/11/10	30/11/2010
				Ylcha Yuco María	27/09/2010	MJ-VIO-B No. 01/2010 de fecha 30/09/10	30/11/2010
				Franco Valdez Gretzel	27/09/2010	MJ-VIO-B No. 01/2010 de fecha 08/11/10 de fecha 30/09/10	30/11/2010
				Cruz Galean Juan	27/09/2010	MJ-VIO-JCG No. 01/2010 de fecha 04/11/10	19/11/2010
				Auca Martínez Roberto Carlos	27/09/2010	MJ-VIO-AMRC No. 01/2010 de fecha 19/11/10	25/11/2010
				Rocha Apaza Corina	27/09/2010	MJ-VIO-RAC No. 01/2010 Eveling Llanos T VIO de fecha 19/11/10	25/11/2010
				Heredia Gonzales Omar	27/09/2010	MJ-VIO/CL/.G.H.G No. 001/2010 de fecha 08/11/10	18/11/2010
				Lique Quesada Binka	27/09/2010	MJ-VIO-CL/BFQ No. 01/2010 de fecha 30/09/10	18/11/2010

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO
DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010)**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Arana Villafan Mónica	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/MAV No. 001/2010 de fecha 04/11/10	19/11/2010
				Martínez Ckacka Gildo	27/09/2010	MJ-VIO-CL/GMCK No. 001/2010 de fecha 02/11/10	18/11/2010
				Medina Medina Helen	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HMM No. 01/2010 de fecha 02/10/10	17/11/2010
2206	07/12/2010	27.233,50	Pago a Consultores de Línea de la DGPD del VIO correspondiente al mes de Octubre de la presente Gestión.	Calani Canaza Pedro	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-PCC No. 01/2010 de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA
				Cuellar Venzuela Mabel	20/11/2010	MJ-VIO-BN No. 01/2010 de fecha 01/11/10	30/11/2010
				Franco Valdez Gretzel	27/09/2010	MJ-VIO-BN No. 02/2010 de fecha 31/10/10	NO TIENE FECHA
				Guzmán Pinto Lizeth	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD No. 02/2010 de fecha 01/11/10	30/11/2010
				Maldonado Pinola Mercedes	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HMM No. 002/2010 de fecha 01/11/10	30/11/2010

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Mamani Escobar Rene	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-RME No. 02/2010 de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA
				Marca Marca Demetrio	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/DMM No. 002/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Peredo Sejas Lucio	27/09/2010	MJ-VIO-GNCC de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA
				Ylcha Yuco María		MJ-VIO-B No. 02/2010 de fecha 01/11/10	30/11/2010
				Apaza Aguilera Elsa	27/09/2010	MJ-VIO-EAA No. 04/2010 de fecha 02/12/10	NO TIENE FECHA
				Canaviri de Condori Benjamina	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/BCC No. 242/2010 de fecha 30/11/10	NO TIENE FECHA
				Chipana Guerra Virginia	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/VCHG No. 003/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
22 34	08/12/2010	33.015,00	Pago de Consultores de Línea del Programa de las personas con Discapacidad correspondiente al mes de <u>Noviembre</u>	García Onofre Boris Fausto	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 02/2010 <u>de fecha 01/12/10</u>	07/12/2010
				Marca Marca Demetrio	27/09/2010	MJ-VIO-DMM No. 03/2010 <u>de fecha 01/11/10</u>	NO TIENE FECHA
				Martínez Alabi Sinforiano	04/10/2010	MJ-VIO-JLSP No. 02/2010 <u>de fecha 01/12/10</u>	07/12/2010
				Mendoza Valdiviezo Jeshika	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JMB No. 003/2010 <u>de fecha 03/10/10</u>	07/12/2010
				Pacheco Cortez Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(N.P.C.) No. 215/2010 <u>de fecha 30/11/10</u>	07/12/2010
				Silva Pérez Janneth	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 03/2010 <u>de fecha 01/12/10</u>	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Siñani Flores Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(NMSF) No. 001/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
2405	17/12/2010	14.554,50	Pago de Consultores de Línea de Programa de Discapacidad correspondiente al mes de Octubre	Rodríguez Chávez Efraín	27/09/2010	MJ-VIO-GNGC No. 02/2010 de fecha 01/11/2010	NO TIENE FECHA
				Salazar Antelo Sixto	27/09/2010	MJ-VIO-SSA No. 02/2010 de fecha 15/11/2010	NO TIENE FECHA
				Gutiérrez Farfán Guido	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/GGF No. 02/2010 de fecha 04/11/2010	18/11/2010
				Duran Cruz Miriam Prima	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/mdc No. 001/2010 de fecha 02/11/2010	NO TIENE FECHA
2370	16/12/2010	75.795,00	Pago de Consultores de Línea de Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Quiñones Deysi	27/09/2010	INF.DGPD/PAL CPDDPD/TS No. 001/2010 de fecha 01/11/10	NO TIENE FECHA
				Torrez Plata Fabiola	20/10/2010	MJ-DGAA-RPA-A 227/10 de fecha 08/12/10	NO TIENE FECHA
				Cruz Galean Juan	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JCG No. 03/2010 de fecha 09/11/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Heredia Gonzales Omar	27/09/2010	MJ-VIO-O.G.H.G No. 03/2010 de fecha 09/12/2010	NO TIENE FECHA
				Silva Aguilar Jorge Omar	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JOSA No. 003/2010 de fecha 02/12/10	NO TIENE FECHA
				Salazar Liceras Javier	27/09/2010	MJ-VIO-DGAA-RPA/2011/10 de fecha 08/12/10	NO TIENE FECHA
				Kety Milex	27/09/2010	INFORME N° 003/2010 de fecha 10/12/10	NO TIENE FECHA
				Zapata Coa Fanny	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-ZFC No. 002/2010 de fecha 02/12/10	NO TIENE FECHA
				Rivera Jaramillo Rosario	20/10/2010	MJ-VIO-CL/RRJ No. 002/2010 de fecha 02/12/10	NO TIENE FECHA
				Salazar Antelo Sixto	27/09/2010	MJ-VIO-SSA No. 03/2010 de fecha 06/12/10	NO TIENE FECHA
				Ramírez Salinas Rosa Isela	27/09/2010	MJ-VIO-CL/RIRS No. 002/2010 de fecha 01/12/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Peredo Sejas Lucio	27/09/2010	MJ-VIO-LPS No. 03/2010 de fecha 01/12/10	NO TIENE FECHA
				Arenas Villa Adelfa	04/10/2010	MJ-VIO-/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 03/12/10	NO TIENE FECHA
				Auca Martínez Roberto Carlos	27/09/2010	MJ-VIO-AMRC No. 03/2010 de fecha 06/12/10	NO TIENE FECHA
				Martínez Ckacka Gildo	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/GMCK No. 001/2010 de fecha 07/12/10	NO TIENE FECHA
				Bautista Serrudo Dora	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCS-CL/DBS No. 001/2010 de noviembre 2010	NO TIENE FECHA
				Medina Medina Helen	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HMM No. 01/2010 de fecha 06/12/10	NO TIENE FECHA
				Cano Amador Libian	04/10/2010	MJ-VIO/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 03/12/10	NO TIENE FECHA
				Ballejos Mamani Lorenza	04/10/2010	MJ-VIO/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 03/12/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Machuca García Rafael	27/09/2010	INFORME MENSUAL Eveling Llanos de fecha 04/11/10	NO TIENE FECHA
				Jurado Zamorano Danyza Roció	06/10/2010	INFORME MENSUAL Eveling Llanos de fecha 08/12/10	NO TIENE FECHA
				Téllez Jiménez Tito	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/TTJ No. 005/2010 de fecha 03/12/10	NO TIENE FECHA
				Rocha Apaza Corina	27/09/2010	MJ-VIO-RAC No. 03/2010 de fecha 06/12/10	NO TIENE FECHA
2406	17/12/2010	4.650,00	Pago de Consultores de Línea de Programa de Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Guzmán Pinto Lizeth	27/09/2010	MJ-VIO-LGP N° de fecha 01/12/10	NO TIENE FECHA
2537	23/12/2010	4.650,00	Pago de Consultores de Línea de Programa de Discapacidad correspondiente al mes de Octubre	Herrera Arrazola Henry	27/09/2010	MJ-VIO-HHA N° 02/2010 de fecha 01/11/2010	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010)**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
25 71	23/12/2010	7.905,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de <u>Noviembre</u>	Covarrubias Barrón Sandra	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD--SC/STCB No. 003/2010 <u>de fecha 30/11/10</u>	NO TIENE FECHA
				Lique Quesada Binka	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 03/2010 <u>de fecha 10/12/10</u>	NO TIENE FECHA
25 76	28/12/2010	4.417,50	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de <u>Octubre</u>	Mamani Condori Alfredo	04/10/2010	MJ-VIO-AMC No. 269/2010 <u>de fecha 31/10/10</u>	NO TIENE FECHA
				Machuca García Rafael	27/09/2010	INFORME MENSUAL <u>de fecha 04/11/10</u>	NO TIENE FECHA
26 24	28/12/2010	13.392,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de <u>Octubre</u>	Reinosos Telleria Edith	04/10/2010	MJ-VIO-EPRT No. 01/2010 <u>de fecha 01/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Flores Herrera Hans	04/10/2010	MJ-VIO-HJFH No. 01/2010 <u>de fecha 08/11/10</u>	NO TIENE FECHA
				Callapa Yucra Felisa	04/10/2010	MJ-VIO-FCY No. 01/2010 <u>de fecha 01/11/10</u>	NO TIENE FECHA
				Gonzales López Nataniel	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-NGL No. 01/2010 <u>de fecha 01/11/10</u>	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
26 70	29/12/2010	42.315,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de <u>Noviembre</u>	Duran Cruz Miriam Prima	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/MDC No. 002/2010 <u>de fecha 06/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Gutiérrez Farfán Guido	27/09/2010	MJ-VIO--G.G.F. No. 003/2010 <u>de fecha 09/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Mamani Escobar René	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-RME No. 03/2010 <u>de fecha 15/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Mamani Condori Alfredo	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/AMC No. 268/2010 <u>de fecha 30/11/10</u>	NO TIENE FECHA
				Rodríguez Chávez Efraín	27/09/2010	MJ-VIO-ERC No. 03/2010 <u>de fecha 01/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Ylcha Yuco María	27/09/2010	MJ-VIO-MYY No. 03/2010 <u>de fecha 29/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Maldonado Pinola Mercedes	27/09/2010	MJ-VIO-LPS No. 03/2010 <u>de fecha 01/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Herrera Arrazola Henry	27/09/2010	MJ-VIO-HAA No. 03/2010 <u>de fecha 01/12/10</u>	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Franco Valdez Gretzel	27/09/2010	MJ-VIO-GFV No. 03/2010 de fecha 30/11/10	NO TIENE FECHA
				Cuellar Velenzuela Mabel	20/10/2010	MJ-VIO-BN No. 06/2010 de fecha 30/11/10	NO TIENE FECHA
				Salazar Serrano Oscar	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/OSS No. 003/2010 de fecha 08/12/10	NO TIENE FECHA
				Calani Canaza Pedro	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-PCC No. 03/2010 de fecha 15/12/10	NO TIENE FECHA
26 75	29/12/2010	14.880,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Gonzales López Nataniel	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-NGL No. 11/2010 de fecha 01/12/10	NO TIENE FECHA
				Reinosos Telleria Edith	04/10/2010	MJ-VIO-EPRT No. 11/2010 de fecha 01/12/10	NO TIENE FECHA
				Callapa Yucra Felisa	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-SCB No. 11/2010 de fecha 30/11/10	29/12/2010
				Flores Herrera Hans	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HJFH No. 002/2010 de fecha 10/12/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
26 83	29/12/2010	6.510,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de <u>Octubre</u>	Bautista Serrudo Dora	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCS-CL/DBS No. 001/2010 <u>de octubre 2010</u>	19/11/2010
				Quiñones Deysi	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-DQ No. 02/2010 <u>de fecha 15/11/2010</u>	NO TIENE FECHA
26 93	29/12/2010	178.095,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de <u>Diciembre</u>	Apaza Aguilera Elsa	27/09/2010	MJ-VIO-EAA No. 04/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Arenas Villa Adelfa	04/10/2010	MJ-VIO-/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Auca Martínez Roberto Carlos	27/09/2010	MJ-VIO-AMRC No. 04/2010 <u>de fecha 01/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Ballejos Mamani Lorenza	04/10/2010	MJ-VIO/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Bautista Serrudo Dora	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCS-CL/DBS No. 001/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Calani Canaza Pedro	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-PCC No. 03/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Callapa Yucra Felisa	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-SCB No. 12/2010 de fecha 27/12/10	NO TIENE FECHA
				Canaviri de Condori Benjamina	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/BCC No. 242/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Cano Amador Libian	04/10/2010	MJ-VIO/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 30/12/10	NO TIENE FECHA
				Chipana Guerra Virginia	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/VCHG No. 004/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Covarrubias Barrón Sandra	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD--SC/STCB No. 04/2010 de fecha 30/12/10	NO TIENE FECHA
				Cruz Galean Juan	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JCG No. 04/2010 de diciembre de 2010	NO TIENE FECHA
				Cuellar Venezuela Mabel	20/10/2010	MJ-VIO-BN No. 10/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Duran Cruz Miriam Prima	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/MDC No. 003/2010 de fecha 03/01/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Flores Herrera Hans	04/10/2010	MJ-VIO-HJFH No. 03/2010 de fecha 03/01/10	NO TIENE FECHA
				Franco Valdez Gretzel	27/09/2010	MJ-VIO-BN No. 09/2010 de fecha 31/12/2010	NO TIENE FECHA
				García Onofre Boris Fausto	04/10/2010	MJ-VIO-B.F.G.O. No. 03/2010 de fecha 30/12/2010	NO TIENE FECHA
				Gonzales López Nataniel	04/10/2010	MJ-VIO-NGLC No. 12/2010 de fecha 31/12/2010	NO TIENE FECHA
				Gutiérrez Farfán Guido	27/09/2010	MJ-VIO--G.G.F. No. 04/2010 de diciembre del 2010	NO TIENE FECHA
				Guzmán Pinto Lizeth	27/09/2010	MJ-VIO-LGP No. 04/2010 de fecha 31/12/2010	NO TIENE FECHA
				Heredia Gonzales Omar	27/09/2010	MJ-VIO-O.G.H.G No. 04/2010 de diciembre del 2010	NO TIENE FECHA
				Herrera Arrazola Henry	27/09/2010	MJ-VIO-HAA No. 04/2010 de fecha 01/01/2011	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Jurado Zamorano Danytza Roció	06/10/2010	INFORMME SIN NUMERO del 28/12/10	NO TIENE FECHA
				Kety Milex	27/09/2010	INFORME N° 004/2010 de diciembre del 2010	NO TIENE FECHA
				Lique Quesada Binka	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 04/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Machuca García Rafael	27/09/2010	INFORME MENSUAL del mes de 28/12/10	NO TIENE FECHA
				Maldonado Pinola Mercedes	27/09/2010	MJ-VIO-MMP No. 04/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Mamani Escobar René	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-RME No. 04/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Mamani Condori Alfredo	04/10/2010	MJ-VIO-AMC No. 269/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Marca Marca Demetrio	27/09/2010	MJ-VIO-DMM No. 04/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Martínez Ckacka Gildo	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/GMCK No. 001/2010 de diciembre del 2010	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Martínez Alabi Sinforiano	04/10/2010	MJ-VIO-S.M.A. No. 03/2010 de fecha 30/12/10	NO TIENE FECHA
				Medina Medina Helen	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HMM No. 01/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Mendoza Valdiviezo Jeshika	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JMB No. 004/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Pacheco Cortez Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(N.P.C.) No. 215/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Peredo Sejas Lucio	27/09/2010	MJ-VIO-LPS No. de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Quiñones Deysi	27/09/2010	MJ-VIO-DQ No. 04/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Ramírez Salinas Rosa Isela	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/RIRS No. 004/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Reinosos Telleria Edith	04/10/2010	MJ-VIO-EPRT No. 012/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Rivera Jaramillo Rosario	20/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/RRJ No. 003/2010 de fecha 20/12/10	NO TIENE FECHA
				Rocha Apaza Corina	27/09/2010	MJ-VIO-RAC No. 04/2010 de fecha 01/01/10	NO TIENE FECHA
				Rodríguez Chávez Efraín	27/09/2010	MJ-VIO-ERC No. 04/2010 de fecha 01/01/11	NO TIENE FECHA
				Salazar Serrano Oscar	27/09/2010	MJ-VIO-DGAA-RPA No. 198/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Salazar Antelo Sixto	27/09/2010	MJ-VIO-CCA No. 04/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Silva Aguilar Jorge Omar	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JOSA No. 004/2010 de fecha 20/12/10	NO TIENE FECHA
				Silva Pérez Janneth	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 04/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Siñani Flores Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(NMSF) No. 003/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Téllez Jiménez Tito	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/TTJ No. 006/2010 de diciembre de 2010	NO TIENE FECHA
				Torrez Plata Fabiola	20/10/2010	MJ-DGAA-RPA-A 227/10 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
				Ylcha Yuco María	27/09/2010	MJ-VIO-MYY No. 11/2010 de diciembre de 2010	NO TIENE FECHA
				Zapata Coa Fanny	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-ZFC No. 003/2010 de fecha 31/12/10	NO TIENE FECHA
2781	31/12/2010	39.706,37	Devolución de retenciones del 7 % a Consultores del Programa de Discapacidad del Ministerio de Justicia	Canaviri de Condori Benjamina	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/BCC No. 242/2010 de fecha 13/01/11	NO TIENE FECHA
				Chipana Guerra Virginia	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/VCHG No. 005/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Maldonado Pinola Mercedes	27/09/2010	MJ-VIO-MMP No. 05/2010 de fecha 24/02/11	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Maldonado Pinola Mercedes	27/09/2010	MJ-VIO-MMP No. 05/2010 de fecha <u>24/02/11</u>	NO TIENE FECHA
				Cruz Galean Juan	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JCG No. 005/2010 <u>de fecha 24/01/10</u>	NO TIENE FECHA
				Franco Valdez Gretzel	27/09/2010	MJ-VIO-GBF No. 05/2010 <u>de fecha 12/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Peredo Sejas Lucio	27/09/2010	MJ-VIO-LPS No. 05/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Mamani escobar René	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-RME No. 05/2010 <u>de fecha 25/01/10</u>	NO TIENE FECHA
				Quiñones Deysi	27/09/2010	MJ-VIO-DQ No. 05/2010 <u>de fecha 13/01/10</u>	NO TIENE FECHA
				Rodríguez Chávez Efraín	27/09/2010	MJ-VIO-ERCH No. 05/2010 <u>de fecha 15/02/11</u>	NO TIENE FECHA
				Calani Canaza Pedro	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-PCC No. 04/2010 de fecha 31/01/11	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Ylcha Yuco María	27/09/2010	MJ-VIO-BENI No. 14/2010 <u>de fecha 12/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Guzmán Pinto Lizeth	27/09/2010	MJ-VIO-LGP No. 05/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Martínez Alabi Sinforiano	04/10/2010	MJ-VIO-S.M.A. No. 04/2010 <u>de fecha 31/01/10</u>	NO TIENE FECHA
				García Onofre Boris Fausto	04/10/2010	MJ-VIO-B.F.G.O. No. 04/2010 <u>de fecha 30/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Gutiérrez Farfán Guido	27/09/2010	MJ-VIO--G.G.F. No. 04/2010 <u>de enero de 2011</u>	NO TIENE FECHA
				Heredia Gonzales Omar	27/09/2010	MJ-VIO-G.G.F No. 04/2010 <u>de enero 2011</u>	NO TIENE FECHA
				Mamani Condori Alfredo	04/10/2010	MJ-VIO-AMC No. 270/2010 <u>de fecha 24/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Kety Milex	27/09/2010	INFORME N° 005/2011 de <u>enero de 2011</u>	NO TIENE FECHA
				Gonzales López Nataniel	04/10/2010	MJ-VIO-NGLÇ No. 09-12/2010 <u>de fecha 06/01/11</u>	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Gonzales López Nataniel	04/10/2010	MJ-VIO-NGLÇ No. 09-12/2010 de fecha 06/01/11	NO TIENE FECHA
				Ramírez Salinas Rosa Isela	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/RIRS No. 005/2010 de fecha 01/01/11	NO TIENE FECHA
				Rivera Jaramillo Rosario	20/10/2010	MJ-VIO-CL/RRJ No. 124/2010 de fecha 20/01/11	NO TIENE FECHA
				Auca Martínez Roberto Carlos	27/09/2010	MJ-VIO-AMRC No. 05/2010 de fecha 14/01/11	NO TIENE FECHA
				Pacheco Cortez Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(N.P.C.) No. 215/2010 de fecha 10/01/11	NO TIENE FECHA
				Callapa Yucra Felisa	04/10/2010	MJ-VIO--SCB No. 12/2010 de fecha 27/12/2010	NO TIENE FECHA
				Arenas Villa Adelfa	04/10/2010	MJ-VIO-/CALSPCD-TJA/ No. 002/2010 de fecha 12/01/11	NO TIENE FECHA
				Lique Quesada Binka	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-SCB No. 11/2011 de fecha 17/01/2010	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Ballejos Mamani Lorenza	04/10/2010	MJ-VIO/CALSPCD-TJA/2011 de fecha 11/01/11	NO TIENE FECHA
				Covarrubias Barrón Sandra	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-SCB No. 01/2011 de fecha 02/01/11	NO TIENE FECHA
				Mendoza Valdiviezo Jeshika	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JMB No. 005/2010 de fecha 10/01/10	NO TIENE FECHA
				Rocha Apaza Corina	27/09/2010	MJ-VIO-RAC No. 04/2010 de fecha 14/01/11	NO TIENE FECHA
				Torrez Plata Fabiola	20/10/2010	MJ-DGAA-RPA-A /227/10 de fecha 10/01/10	NO TIENE FECHA
				Martínez Ckacka Gildo	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/GMCK No. 001/2010 de fecha 11/01/2010	NO TIENE FECHA
				Medina Medina Helen	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/HMM No.001/2010 de fecha 11/01/10	NO TIENE FECHA
				Téllez Jiménez Tito	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/TTJ No. 006/2010 de fecha 11/01/2010	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Salazar Serrano Oscar	27/09/2010	MJ-VIO-DGAA-RPA No. 198/2010 <u>de fecha 10/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Salazar Licerias Javier	27/09/2010	MJ-VIO-DGAA-RPA/211/10 <u>de fecha 13/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Silva Pérez Janneth	27/09/2010	MJ-VIO-JLSP No. 05/2010 <u>de fecha 11/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Cuellar Venzuela Mabel	20/10/2010	MJ-VIO-BENI No. 13/2010 <u>de fecha 31/12/10</u>	NO TIENE FECHA
				Herrera Arrazola Henry	27/09/2010	MJ-VIO-HAA No. 04/2010 <u>de fecha 15/02/11</u>	NO TIENE FECHA
				Machuca García Rafael	27/09/2010	INFORME MENSUAL <u>de fecha 10/01/11</u>	NO TIENE FECHA
				Duran Cruz Miriam Prima	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/MDC No. 001/2010 <u>de fecha 05/01/10</u>	NO TIENE FECHA
				Duran Cruz Miriam Prima	04/10/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/MDC No. 001/2010 <u>de fecha 05/01/10</u>	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010)**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				CONSULTOR	FECHA DE CONTRATO	INFORME MENSUAL	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO			NUMERO/FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN
				Cano Amador Libian	04/10/2010	MJ-VIO/CALSPCD-TJA/ No. 004/2010 de fecha 14/01/2011	NO TIENE FECHA
				Siñani Flores Nieves	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/(NMSF) No. 005/2010 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Silva Aguilar Jorge Omar	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/JOSA No. 005/2010 de fecha 20/01/11	NO TIENE FECHA
				Marca Marca Demetrio	27/09/2010	MJ-VIO-DMM No. 005/2011 sin fecha	NO TIENE FECHA
				Apaza Aguilera Elsa	27/09/2010	MJ-VIO-EAA No. 05/2011 de fecha 11/01/11	NO TIENE FECHA
				Bautista Serrudo Dora	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCS-CL/DBS No. 001/2010 de enero de 2011	NO TIENE FECHA
				Zapata Coa Fanny	27/09/2010	MJ-VIO-DGPCD-CL/FZC No. 005/2010 de fecha 20/01/11	NO TIENE FECHA

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

**FALTA DE EVIDENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN
DEL 12% PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES**

**2da. FASE (Gestión 2010) Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de
Atención Legal y Social a Favor de la Personas con Discapacidad**

PRESUPUESTO EN Bs.			EJECUCIÓN PARTIDA DE CONSULTORÍA	% EJECUCIÓN
MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO		
2.515.690,00	2.515.690,00	2.138.826,96	585.422,37	23%

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010)**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

**CONFORMIDAD DE PAGO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD PREVIA A LA
CONCLUSIÓN DEL SERVICIO**

**2da. FASE (Gestión 2010) Fortalecimiento y Ampliación de los Centros de Atención Legal
y Social a Favor de la Personas con Discapacidad**

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS C-31				FECHA DE SOLICITUD DE PAGO	FECHA DE CONFORMIDAD DE DIFUSIÓN	FECHA DE DIFUSIÓN
PREVENTIVO	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA			
2554	47.531,61	Pago a Bolivisión SRL, por la Difusión de Spot Televisivo para los centros de atención de Legal y Social de las personas con Discapacidad.	24/12/2010	24/12/2010	<u>14/12/2010</u>	Del 25/11/2010 Al <u>20/12/2010</u>

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

**INADECUADO CONTROL EN LA ELABORACIÓN DE LOS REGISTROS DE
EJECUCIÓN DE GASTOS**

a) Falta de documentos de Respaldo:

**2da. FASE (Gestión 2010) Fortalecimiento y Ampliación de los centros de Atención Legal
y Social a Favor de la Personas con Discapacidad
Consultores de Línea**

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		N°	IMPORTE
1927	25/11/2010	66.557,00	Pago a Consultores del VIO del Proyecto de Fortalecimiento de Centros de Atención Legal a Discapacitados correspondiente al mes de octubre.	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Silva Pérez Janneth</u>	220/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Canaviri de Benjamina Condori</u>	242/2010	Bs. 2,500,00 mensuales
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Siñani Flores Nieves</u>	227/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ballejos Mamani Lorenza</u>	256/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Arenas Villa Adelfa</u>	266/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Chipana Guerra Virginia</u>	207/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Apaza Aguilera Elsa</u>	219/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Lique Quesada Binka</u>	232/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Covarrubias Barrón Sandra</u>	213/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Mendoza Valdivieso Jeshika Jeshika</u>	240/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta formulario de declaración impositiva o retención del consultor Auca <u>Martínez Roberto Carlos</u>	228/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
2000	30/11/2010	33.929,50	Pago a Consultores de Línea correspondiente al mes de octubre de la presente Gestión.	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>García Onofre Boris Fausto</u>	257/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Martínez Ckacka Gildo</u>	214/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del consultor <u>Pacheco Cortez Nieves</u>	215/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de declaración impositiva o retención del consultor <u>Ramírez Salinas Rosa Isela</u>	234/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rivera Jaramillo Rosario</u>	289/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rocha Apaza Corina</u>	231/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta formulario de declaración impositiva o retención del consultor <u>Silva Aguilar Jorge Omar</u>	229/2010	Bs. 3.5000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Zapata Coa Fanny</u>	230/2010	Bs. 2.5000,00 mensuales.
2063	01/12/2010	5.394,00	Pago a Consultores del VIO correspondiente al mes de septiembre de la presente Gestión.	Falta el <u>detalle de Consultores de Línea del mes de Septiembre.</u>	-----	-----
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Peredo Sejas Lucio</u>	223/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Maldonado Pinola Mercedes</u>	212/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ylcha Yuco María</u>	236/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Franco Valdez Gretzel</u>	210/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Auca Martínez Roberto Carlos</u>	228/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rocha Apaza Corina</u>	231/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Lique Quesada Binka</u>	232/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Martínez Ckacka Gildo</u>	214/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				No presenta el Informe Final y Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Consultor <u>Bautista Serrudo Dora</u>	244/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Auca Martínez Roberto</u>	228/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rocha Apaza Corina</u>	231/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Lique Quesada Binka</u>	232/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Martínez Ckacka Gildo</u>	214/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				No presenta el Informe Final y Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Consultor <u>Bautista Serrudo Dora</u>	244/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
2206	07/12/2010	27.233,50	Pago a Consultores de Línea de la DGPD del VIO correspondiente al mes de Octubre de la presente Gestión.	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Cuellar Velenzuela Mabel</u>	288/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Franco Valdez Gretzel</u>	210/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Guzmán Pinto Lizeth</u>	205/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Maldonado Pinola Mercedes</u>	212/2010	Bs. 3500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Marca Demetrio</u>	238/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Peredo Sejas Lucio</u>	223/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ylcha Yuco María</u>	236/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
2234	08/12/2010	33.015,00	Pago de Consultores de Línea del Programa de las Personas con Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Apaza Aguilera Elsa</u>	219/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Canaviri de Condori Benjamina</u>	242/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		N°	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Chipana Guerra Virginia</u>	207/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>García Onofre Boris Fausto</u>	257/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Marca Marca Demetrio</u>	238/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Mendoza Valdiviezo Jeshika</u>	240/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Pacheco Cortez Nieves</u>	215/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Silva Pérez Janneth</u>	220/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Siñani Flores Nieves</u>	227/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
2370	16/12/2010	75.795,00	Pago de Consultores de Línea de Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Silva Aguilar Jorge Omar</u>	229/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Kety Milex</u>	226/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Zapata Coa Fanny</u>	230/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rivera Jaramillo Rosario</u>	289/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Salazar Antelo Sixto</u>	209/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ramírez Salinas Rosa Isela</u>	234/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Peredo Sejas Lucio</u>	223/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Arenas Villa Adela</u>	266/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Auca Martínez Roberto</u>	228/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Martínez Ckacka Gildo</u>	214/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ballejos Mamani Lorenza</u>	256/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Jurado Zamorano Danytza Roció</u>	273/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Téllez Jiménez Tito</u>	222/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva del Consultor <u>Rocha Apaza Corina</u>	231/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
2405	17/12/2010	14.554,50	Pago de Consultores de Línea de Programa de Discapacidad correspondiente al mes de octubre	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor Salazar Antelo Sixto	209/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor Duran Cruz Miriam Prima	262/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
2406	17/12/2010	4.650,00	Pago de Consultores de Línea de Programa de Discapacidad correspondiente al mes de noviembre	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor Guzmán Pinto Lizeth	205/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
2571	27/12/2010	7.905,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor Covarrubias Barrón Sandra	213/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor Lique Quesada Binka	232/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
2624	28/12/2010	13.392,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de octubre	No adjunta la Planilla de Sueldos y Salarios del mes de Octubre	----	----
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor Callapa Yucra Felisa	258/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
2670	29/12/2010	42.315,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Duran Cruz Miriam Prima</u>	262/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Gutiérrez Farfán Guido</u>	216/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ylcha Yuco María</u>	236/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Maldonado Pinola Mercedes</u>	212/2010	Bs. 3500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Franco Valdez Gretzel</u>	210/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención de <u>Cuellar Velenzuela Mabel</u>	288/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración de <u>Callapa Yucra Felisa</u>	258/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
2675	29/12/2010	14.880,00	Pago de Consultores del VIO- Programa de Discapacidad correspondiente al mes de Noviembre	Falta la declaración jurada de Bienes y Rentas del consultor <u>Flores Herrera Hans</u>	265/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
2693	29/12/2010	178.095,00	Pago de Consultores del VIO- programa de Discapacidad correspondiente al mes de Diciembre	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Apaza Aguilera Elsa</u>	219/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Arenas Villa Adelfa</u>	266/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Auca Martínez Roberto Carlos</u>	228/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ballejos Mamani Lorenza</u>	256/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Callapa Yucra Felisa</u>	258/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración I del Consultor <u>Canaviri de Condori Benjamina</u>	242/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		N°	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Chipana Guerra Virginia</u>	207/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Covarrubias Barrón Sandra</u>	213/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Cuellar Velenzuela Mabel</u>	288/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Duran Cruz Miriam Prima</u>	262/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Franco Valdez Gretzel</u>	210/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>García Onofre Fausto Boris</u>	257/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Guzmán Pinto Lizeth</u>	205/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Jurado Zamorano Danvtza Roció</u>	273/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Kety Milex</u>	226/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Lique Quesada Binka</u>	232/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Maldonado Pinola Mercedes</u>	212/2010	Bs. 3500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Marca Marca Demetrio</u>	238/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		N°	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Martínez Ckacka Gildo</u>	214/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Mendoza Valdiviezo Jeshika</u>	240/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Pacheco Cortez Nieves</u>	215/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Peredo Sejas Lucio</u>	223/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ramírez Salinas Rosa Isela</u>	234/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rivera Jaramillo Rosario</u>	289/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rocha Apaza Corina</u>	231/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Salazar Antelo Sixto</u>	209/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Silva Aguilar Jorge Omar</u>	229/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Silva Pérez Janneth</u>	220/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Siñani Flores Nieves</u>	227/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Téllez Jiménez Tito</u>	222/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Ylcha Yuco María</u>	236/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Zapata Coa Fanny</u>	230/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta la declaración jurada de Bienes y Rentas del consultor <u>Flores Herrera Hans</u>	265/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
2781	31/12/2010	39.706,37	Devolución de Retenciones del 7 % a Consultores del Programa de Discapacidad del Ministerio de Justicia.	Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Cruz Galean Juan</u>	246/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Mamani Escobar René</u>	237/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Quiñones Devsi</u>	239/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Rodríguez Chávez Efraín</u>	204/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010)**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
Nº	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		Nº	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Calani Canaza Pedro</u>	263/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Gutiérrez Farfán Guido</u>	216/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Heredia Gonzales Omar</u>	245/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Mamani Condori Alfredo</u>	268/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Kety Milex</u>	226/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Gonzales López Nataniel</u>	261/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		N°	IMPORTE
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Torrez Plata Fabiola</u>	290/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Téllez Jiménez Tito</u>	222/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Salazar Serrano Oscar</u>	206/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Herrera Arrazola Henry</u>	225/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Siñani Flores Nieves</u>	227/2010	Bs. 3.500,00 mensuales.
				Falta Formulario de Declaración Impositiva o Retención del Consultor <u>Marca Marca Demetrio</u>	238/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIÓN	CONTRATO	
N°	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO		N°	IMPORTE
				No presenta el Informe Final, Formulario de Declaración Impositiva o Retención y Declaración Jurada de Bienes y rentas de conclusión de Contrato del Consultor Flores Herrera Hans	265/2010	Bs. 5.000,00 mensuales.
				No presenta el Informe Final, Formulario de Declaración Impositiva o Retención y Declaración Jurada de Bienes y Rentas de conclusión de Contrato del Consultor Reinosos Telleria Edith	260/2010	Bs. 2.500,00 mensuales.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

C -31				OBSERVACIÓN
PREV.	FECHA	IMPORTE	DETALLE	
2553	24/12/2010	50.267,70	Pago a Illimani de Comunicaciones por el servicio de Difusión de Spot Televisivo para los Centros de Atención de Legal y Social de las Personas con Discapacidad	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2554	24/12/2010	47.531,61	Pago a Bolivisión SRL, por la Difusión de Spot Televisivo para los Centros de Atención de Legal y Social de las Personas con Discapacidad.	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2555	24/12/2010	40.000,00	Pago a Radio Panamericana por la Difusión de Cuña radial para los Centros de Discapacidad	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2556	24/12/2010	40.000,00	Pago a Radio Fides por la Difusión de Cuña radial para los Centros de Atención Legal de Discapacidad.	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2557	24/12/2010	23.760,00	Pago a Bolivia TV por la Difusión por Medio Televisivo Spot de los Centros de atención de Atención Legal de Discapacidad.	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2558	24/12/2010	11.900,00	Pago a Radio Difusoras Populares Radio Metropolitana por la Difusión de Cuña Radial para los centros de Atención Legal de Discapacidad.	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2614	28/12/2010	39.390,00	Pago a Radio Illimani Red Patria Nueva por la Difusión de Cuñas Radiales para los Centros de Discapacidad.	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

C -31				OBSERVACIÓN
PREV.	FECHA	IMPORTE	DETALLE	
2616	28/12/2010	34.996,50	Pago a Cadena a Ricacruz Ltda. Telecomunicaciones Publicidad por la Difusión de Campaña de los Centros de Discapacidad.	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2733	29/12/2010	31.815,00	Pago a Radio Difusoras Populares por la campaña de Difusión Spot Televisivo para los Centros de Atención Legal de Discapacidad.	No Adjunta la Programación, Cantidad de Pases, Fecha y Horarios del Spot (Televisivo/radial) Publicitario.
2616	28/12/2010	34.996,50	Pago a Cadena a Ricacruz Ltda. Telecomunicaciones Publicidad por la Difusión de Campaña de los Centros de Discapacidad.	No Adjunta la Certificación de Difusión, por la Empresa Publicitaria.
2733	29/12/2010	31.815,00	Pago a Radio Difusoras Populares por la campaña de Difusión Spot Televisivo para los Centros de Atención Legal de Discapacidad.	No Adjunta la Certificación de Difusión, por la Empresa Publicitaria.

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

OBSERVACIONES A LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

**2da. FASE (Gestión 2010) Fortalecimiento y Ampliación de los centros de Atención Legal
y Social a Favor de la Personas con Discapacidad**

**EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES
GESTIÓN 2010**

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIONES		
FECHA	N°	IMPORTE	CONCEPTO	1	2	3
30/12/10	2780	211,450.00	Pago a Electro hogar por la adquisición de 20 fotocopiadoras para los centros de atención a personas con discapacidad.	Informe de Recepción sin número de fecha 21/12/10, emitido por la Comisión de Recepción, en la que señala: "... <u>el día de hoy 20 de diciembre del presente año</u> , la Empresa <u>ELECTROHOGAR SRL.</u> , realizó la entrega de 20 Fotocopiadoras....", este aspecto determina la entrega previa sin contar con la <u>ORDEN DE COMPRA</u> ya que esta se suscribió en Fecha <u>21/12/10</u> .	El Formulario 500 "Recepción de bienes, Obras y Servicios", <u>se registro en fecha 29/12/10</u> , misma que debió ser registrado <u>hasta el 27/12/10</u> , por cuanto se determina un retraso en el registro del formulario.	La Entidad <u>no</u> registro el Formulario " <u>Registro de Contrato u Orden de Compra</u> ", que debió ser registrado con cinco días de plazo a partir de la suscripción del Contrato u Orden de Compra.
27/11/10	1963	33,880.00	Pago a Neri de Num de Nelly Mariscal por la Adquisición de 140 sillas estáticas para los centros de atención legal y social a favor de las PCD	Considerando el Registro del Formulario 100, de fecha 10/11/10 a hrs. 18:38, se establece la presentación de propuestas al 16-11-10; al respecto, se debió dar un plazo mínimo de 4 días hábiles que <u>debió ser al 17/11/10, para la presentación de propuestas</u>	El Formulario 500 "Recepción de bienes, obras y servicios", <u>se registro en fecha 25/11/10</u> , misma que debió ser registrado <u>hasta el 24/11/10</u> , por cuanto se determina un retraso en el registro del Formulario.	

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
RECURSOS Y GASTOS DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y
EQUIDAD, EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2010**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS
EQUIPOS DE COMPUTACION
GESTIÓN 2010**

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACIONES		
FECHA	Nº	IMPORTE	CONCEPTO	1	2	3
17/11/10	1837	332,500.00	Pago a Tec Comunicación por la Adquisición de 30 equipos de Computación Marca HP y 30 impresoras laser jet 2035 para la DGPCD	El Registro de Adjudicación fue efectuado en fecha 03/11/2010 . Conforme el Formulario se determina que la notificación a los proveedores se efectuó el 5 de octubre de 2010, aspecto que determina un retraso en el registro del Formulario de 18 días hábiles .	El Formulario Registro de Recepción de Bienes es de fecha 10/11/10 , aspecto que determina un retraso en el registro de DOCE días hábiles, considerando que el Informe de recepción N° MJ-COM. REC. 017/2010 es de fecha 22 de octubre de 2010 .	La Entidad no registro el Formulario " Registro de Contrato u Orden de Compra ", que debió ser registrado con cinco días de plazo a partir de la Suscripción del Contrato u Orden de Compra.
28/12/10	2618	51,789.16	Pago a Micronet Bolivia SRL por la adquisición de un equipo de computación Mac pro o core para el área de discapacidad.	El Registro de Adjudicación fue en fecha 27/12/10 Hrs. 19:04 . Aspecto que determina un retraso en el registro de 20 días hábiles, considerando la notificación realizada en fecha 29/11/10 .	El Formulario Registro de Recepción de Bienes es de fecha 27/12/10, aspecto que determina un retraso en el registro de SEIS días hábiles , considerando que el Informe de Recepción sin número es de fecha 13 de diciembre de 2010 .	

**EQUIPO DE COMUNICACIÓN
GESTIÓN 2010**

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS				OBSERVACION
FECHA	Nº	IMPORTE	CONCEPTO	
13/12/2010	2319	112,600.00	Pago a K & V, por la compra de 20 Televisores SONY LCD y 20 Piezas de Reproductores de DVD SONY para la DGPCD.	La Entidad no Registro el Formulario " Registro de Contrato u Orden de Compra ", que debió ser registrado con cinco días de plazo a partir de la suscripción del Contrato u Orden de Compra.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

FORMULARIO 1



ANEXO N° 11

FORMATO N° 1

INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entidad : Ministerio de Justicia
 N° Informe de Auditoría : MJ/UAI/INF/005/2012
 Fecha del Informe : 29/06/2012

Nro. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACEPTACIÓN	JUSTIFICATIVOS DE NO ACEPTACIÓN
R.2	<p>OBSERVACIONES EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON CONSULTORES, GESTIÓN 2010</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos, aplique mecanismos de control adecuados de supervisión a los Contratos de Consultores los cuales deben considerar las cláusulas mínimas señaladas en la disposición legal vigente, de tal manera de poder sancionar a los Consultores frente al incumplimiento de las cláusulas establecidas en los Contratos de manera oportuna; por otro lado, la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad, apliquen mecanismos de Control adecuados en la elaboración de los Términos de Referencia, para la contratación de los Consultores dependientes del VIO.</p>	SI	

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia



FORMATO N° 2
INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entidad : Ministerio de Justicia
N° Informe de Auditoría : MJ/UAI/INF/005/2012
Fecha del informe : 29/06/2012

Nro. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	PERIODO DE IMPLANTACIÓN	RESPONSABLE	TAREAS A DESARROLLAR EN LA IMPLANTACIÓN
R.2	<p>OBSERVACIONES EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON CONSULTORES, GESTIÓN 2010</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos, aplique mecanismos de control adecuados de supervisión a los Contratos de Consultores los cuales deben considerar las cláusulas mínimas señaladas en la Disposición Legal Vigente, de tal manera de poder sancionar a los Consultores frente al incumplimiento de las Cláusulas establecidas en los Contratos de manera oportuna; por otro lado, la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Dirección General de Personas con Discapacidad, apliquen mecanismos de Control adecuados en la elaboración de los Términos de Referencia, para la contratación de los Consultores dependientes del VIO.</p>			

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

NOTA:

EN LA COLUMNA TAREAS A DESARROLLAR EN LA IMPLANTACIÓN REGISTRE EL ANEXO DONDE SE UBICARA ESTA INFORMACIÓN
EN LA COLUMNA PERIODO DE IMPLANTACIÓN COLOQUE LA FECHA (DÍA/MES/AÑO) DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA IMPLANTACIÓN



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia

FORMULARIO 2



ANEXO N° 12

FORMATO N° 1

INFORMACION SOBRE LA ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entidad : Ministerio de Justicia
N° Informe de Auditoría : *MJ/UA/INF/005/2012*
Fecha del informe : 29/06/2012

Nro. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACEPTACION	JUSTIFICATIVOS DE NO ACEPTACION
R.01	<p>FALTA DE EVIDENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD DE LOS CONSULTORES CONTRATADOS</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades, en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, formalice procedimientos a ser aplicados considerando las necesidades, naturaleza y el marco de la Normativa Legal de los Programas dependientes del VIO, los que deben estar aprobados por Autoridad Competente, de tal manera de dar cumplimiento estricto a las Disposiciones Legales Vigentes.</p>	SI	
R.03	<p>OBSERVACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES POR PARTE DE LOS CONSULTORES</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad, en lo futuro apliquen mecanismos de control adecuados de supervisión debidamente formalizados a los Informes Mensuales y Finales presentados por los Consultores contratados para Actividades de similar naturaleza, de tal manera que estos sean remitidos con oportunidad al área Financiera y esta a su vez aplique mecanismos de Control adecuados oportunos en la inspección de la documentación de respaldo, de tal manera de contar con Registros de Ejecución de Gastos debidamente respaldados, conforme lo establece la Normativa Legal Vigente.</p>	SI	
R.04	<p>FALTA DE EVIDENCIA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL 12% PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES</p>	SI	

	<p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, apliquen mecanismos de control adecuados en la inspección y supervisión de documentación, de tal manera de contar con información oportuna, para la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, en cumplimiento a disposiciones legales vigentes.</p>		
R.05	<p>CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO A CONSULTORES EMITIDOS CON POSTERIORIDAD AL PAGO-</p>	SI	
	<p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades, aplique mecanismos de control oportunos, para que los Consultores den cumplimiento en la presentación de sus respectivos Informes y éstos a su vez sean supervisados de manera adecuada y oportuna, de tal manera de que los pagos efectuados por el área Financiera, por concepto de Consultorías, cuenten con el respaldo suficiente y competente, conforme la normativa legal vigente.</p>		
R.06	<p>AUTORIZACION DE GASTOS EN LA PARTIDA PARA AUDITORIAS EXTERNAS NO PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.</p>	SI	
	<p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades y a la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos, prevean la programación de la Partida Presupuestaria para la ejecución de Auditorías Externas, de tal manera de contar con información oportuna, para la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, considerando la aplicación de mecanismos de control oportunos frente a áreas de riesgo identificadas en su momento.</p>		
R.07	<p>ACTIVOS FIJOS DEVUELTOS POR EL EX DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE NO COSIDERAN LA INTEGRIDAD CONFORME A LAS ACTAS DE ENTREGA.</p>	SI	
	<p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades y la Directora General de Personas con Discapacidad en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos y la Jefe de la Unidad Administrativa, efectúen la regularización del aspecto observado de tal manera de que el ex Director General de Personas con Discapacidad, efectúe la devolución íntegra de los Activos Fijos a su cargo y en lo futuro se adopten mecanismos de control adecuados de inspección de documentación de manera oportuna, para la toma de decisiones adecuadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva</p>		
R.08	<p>ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS PARA CENTROS DE CAPACITACION NO ADECUADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>	SI	

	<p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, aplique mecanismos de control adecuados de supervisión al momento de solicitar la compra de determinados activos fijos considerando la naturaleza de los Programas a ser ejecutados por parte del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades.</p>		
--	---	--	--

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Justicia



FORMATO N° 2
INFORMACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Entidad : Ministerio de Justicia
N° Informe de Auditoría : MJ/UAI/INF/005/2012
Fecha del informe : 29/06/2012

Nro. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	PERIODO DE IMPLANTACIÓN	RESPONSABLE	TAREAS A DESARROLLAR EN LA IMPLANTACIÓN
R.01	<p>FALTA DE EVIDENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA DISCAPACIDAD DE LOS CONSULTORES CONTRATADOS</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades, en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, formalice procedimientos a ser aplicados considerando las necesidades, naturaleza y el marco de la normativa legal de los Programas dependientes del VIO, los que deben estar aprobados por autoridad competente, de tal manera de dar cumplimiento estricto a las Disposiciones Legales Vigentes.</p>	De Agosto a Diciembre del 2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La D.G.P.C.D. en futuras actividades de similar naturaleza contara con los procedimientos y los mecanismos de acuerdo a normativa para la constatación de Discapacidad de los Consultores contratados.
R.03	<p>OBSERVACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES POR PARTE DE LOS CONSULTORES</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad, en lo futuro apliquen mecanismos de control adecuados de supervisión debidamente formalizados a los Informes Mensuales y Finales presentados por los Consultores contratados para actividades de similar naturaleza, de tal manera que estos sean remitidos con</p>	De Agosto a Diciembre del 2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La D.G.P.C.D. en coordinación con la D.G.A.A. realizara el seguimiento y Control documental para la correcta presentación de los Informes

Nro. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	PERIODO DE IMPLANTACIÓN	RESPONSABLE	TAREAS A DESARROLLAR EN LA IMPLANTACIÓN
R.04	<p>oportunidad al área Financiera y esta a su vez aplique mecanismos de Control adecuados oportunos en la inspección de la documentación de respaldo, de tal manera de contar con Registros de Ejecución de Gastos debidamente respaldados, conforme lo establece la normativa legal vigente.</p> <p>FALTA DE EVIDENCIA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL 12% PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES.</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, apliquen mecanismos de control adecuados en la inspección y supervisión de documentación, de tal manera de contar con Información Oportuna, para la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, en cumplimiento a Disposiciones Legales Vigentes.</p>	De Agosto a Diciembre del 2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<p>Mensuales de los Consultores a contratarse en el futuro.</p> <p>La D.G.P.C.D proveerá el documentar el no exceso 12% en la Contratación de Consultores Contratados con los Recursos del FNSE.</p>
R.05	<p>CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE PAGO A CONSULTORES EMITIDOS CON POSTERIORIDAD AL PAGO-</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades, aplique mecanismos de control oportunos, para que los Consultores den cumplimiento en la presentación de sus respectivos Informes y éstos a su vez sean supervisados de manera adecuada y oportuna, de tal manera de que los pagos efectuados por el área Financiera, por concepto de Consultorías, cuenten con el respaldo suficiente y competente, conforme la Normativa Legal Vigente.</p>	De Agosto a Diciembre del 2012	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La D.G.P.C.D. en coordinación con la D.G.A.A. realizará el seguimiento y Control de la conformidad y Solicitud de Pago a Consultores para el cumplimiento de las Cláusulas del Contrato.
R.06	<p>AUTORIZACION DE GASTOS EN LA PARTIDA PARA AUDITORIAS EXTERNAS NO PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD.</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Viceministra de Igualdad de Oportunidades y a la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, en coordinación con la Dirección General de Asuntos</p>	De Enero a Diciembre del 2013	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La D.G.P.C.D en coordinación con la D-G-A-A-. Proveerán la

Nro. DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	PERIODO DE IMPLANTACIÓN	RESPONSABLE	TAREAS A DESARROLLAR EN LA IMPLANTACIÓN
R.07	<p>Administrativos, prevean la programación de la Partida Presupuestaria para la ejecución de Auditorías Externas, de tal manera de contar con información oportuna, para la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva, considerando la aplicación de mecanismos de control oportunos frente a áreas de riesgo identificadas en su momento.</p> <p>ACTIVOS FIJOS DEVUELTOS POR EL EX DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE NO COSIDERAN LA INTEGRIDAD CONFORME A LAS ACTAS DE ENTREGA.</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades y la Directora General de Personas con Discapacidad en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos y la Jefe de la Unidad Administrativa, efectúen la regularización del aspecto observado de tal manera de que el ex Director General de Personas con Discapacidad, efectúe la devolución íntegra de los Activos Fijos a su cargo y en lo futuro se adopten mecanismos de control adecuados de inspección de documentación de manera oportuna, para la toma de decisiones adecuadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.</p>	De 23 de julio a Diciembre del 2012	<p>DISCAPACIDAD</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>Programación de la Partida Presupuestaria para la Ejecución de Auditorías Externas, futuras actividades de similar naturaleza.</p> <p>La D.G.P.C.D y la D-G-A-A-.en coordinación con la Jefatura de la Unidad Administrativa, realizaran las acciones correspondientes para la devolución de Activos Fijos bajo cargo del Ex Director General de Personas con Discapacidad.</p>
R.08	<p>ADQUISICION DE ACTIVOS FIJOS PARA CENTROS DE CAPACITACION NO ADECUADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>Se recomienda a la señora Ministra de Justicia, instruir a la Vice Ministra de Igualdad de Oportunidades en coordinación con la Directora General de Personas con Discapacidad en futuras actividades de similar naturaleza, aplique mecanismos de control adecuados de supervisión al momento de solicitar la compra de determinados Activos Fijos considerando la naturaleza de los Programas a ser Ejecutados por parte del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades.</p>	De Agosto a Diciembre del 2012	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<p>La D.G.P.C.D proveerá en futuros actividades de similar naturaleza la compra de determinados Activos Fijos adecuados para el uso de Personas con Discapacidad.</p>

FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA